

PLAN TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAYANILLA



Programa de Acción Plan Final

Vigencia 18 MAY 2016

PLAN TERRITORIAL
MUNICIPIO DE GUAYANILLA



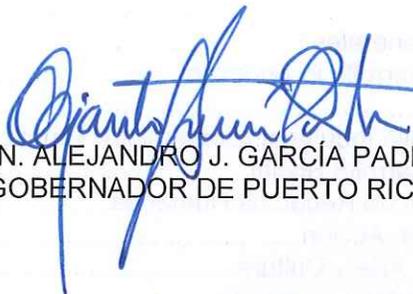
Programa de Acción
Plan Final

Vigencia 18 MAY 2008

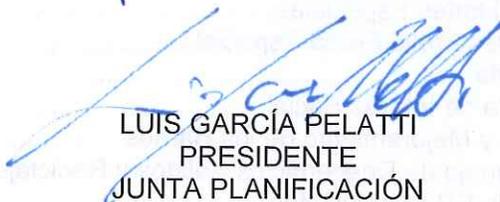
167

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

PROGRAMA DE ACCIÓN
PLAN TERRITORIAL MUNICIPIO DE GUAYANILLA



HON. ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA
GOBERNADOR DE PUERTO RICO



LUIS GARCÍA PELATTI
PRESIDENTE
JUNTA PLANIFICACIÓN



HON. NELSON J. TORRES YORDÁN
ALCALDE
MUNICIPIO DE GUAYANILLA

Vigencia: **18 MAY 2016**

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Índice de Contenido

Índice de Contenido	4
Índice de Tablas	5
Índice de Ilustraciones	6
Índice de Anejos	6
INTRODUCCIÓN	7
PRIMERA SECCIÓN	8
Programación	8
Programa Proyectos Generales	8
Fundamentos Para el Desarrollo Económico	8
Visión y Aspiraciones	9
Programa para el Desarrollo Industrial, Comercial y Turístico	10
Fundamentos para el Desarrollo Social	12
Programa: Capacitación de Recursos Humanos	13
Programa: Guayanilla en Acción	15
Programa: Recreación, Arte y Cultura	18
Programa de Comunidades Especiales	19
Fundamentos para el Desarrollo Físico Espacial	21
Programa de Vivienda	24
Programa de Vivienda de Interés Social	25
Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios	28
Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje	35
Programa Brownfields-EPA-DISUR, Inc.	36
Programa para el Manejo de Aguas de Escorrentías Pluviales	40
Programa para la Conservación de Energía	43
Programa de Transportación, Sistema Vial y Calles Completas	44
PROGRAMA DEL SUELO RÚSTICO	53
Fundamentos para el Desarrollo del Suelo Rústico	53
Suelo Rústico Común	55
Suelo Rústico Especialmente Protegido	55
Programa de Desarrollo Agrícola	56
Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico	58
Programa de Mitigación de Riesgos en el Marco de la Ordenación Territorial	59
Programas FEMA	59
PROGRAMA DE ENSANCHE	64
SEGUNDA SECCIÓN	68
Planes de Área	68
TERCERA SECCION	71
Nuevas Competencias	71
Introducción	71
CUARTA SECCION	73
Proyectos Certificados por las Agencias	73
Autoridad de Energía Eléctrica	73

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	74
Departamento de Transportación y Obras Públicas-Proyectos Mejoras Capitales	75
QUINTA SECCION	77
REGLAMENTACIÓN	77
Revisión Al Plan Territorial	79
Vigencia	79
Planos de Ordenación	79
Propuesta de Clasificación de Suelo	80
Propuesta de Calificación de Suelo	82
Suelo Urbano	82
Suelo Rústico Común	82
Suelo Rústico Especialmente Protegido	82
SEXTA SECCIÓN	100
Anejos	100
Bibliografía	114

Índice de Tablas

Tabla 1. Proyectos Industriales, Comerciales y Turísticos	11
Tabla 2. Proyectos de Capacitación de Recursos Humanos	14
Tabla 3. Proyectos Guayanilla en Acción	17
Tabla 4. Proyectos de Recreación, Arte y Cultura	18
Tabla 5. Comunidades Especiales en Guayanilla	20
Tabla 6. Derivación de Nuevas Unidades de Vivienda	24
Tabla 7. Proyectos de Re-Desarrollo de Vivienda	25
Tabla 8. Programa de Vivienda de Interés Social	28
Tabla 9. Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios	29
Tabla 10. Proyectos Manejo Desperdicios Sólidos y Calidad Ambiental	35
Tabla 11. Proyectos de Conservación Energética	44
Tabla 12. Proyectos de Calles Completas	47
Tabla 13. Distribución de la Clasificación del Suelo	54
Tabla 14. Proyectos de Desarrollo Agrícola	57
Tabla 15. Proyectos Programas Manejo de Recursos Naturales	61
Tabla 16. Proyectos de Mitigación de Riesgos Recomendados	62
Tabla 17. Proyectos del Programa de Mejoras Capitales, AEE	73
Tabla 18. Proyectos del Programa de Mejoras Capitales, AAA	74
Tabla 19. Proyectos del Programa de Mejoras Capitales, ACT	74
Tabla 20. Proyectos Mejoras Capitales DTOP	75
Tabla 21. Proyectos Mejoras Capitales OCAM	76
Tabla 22. Proyectos Mejoras Capitales DRNA	76
Tabla 23. Clasificación de Suelos Municipio de Guayanilla	80
Tabla 24. Resumen Cambios de Calificación de Suelos	89

Cap

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1.	Plaza de Recreo de Guayanilla	23
Ilustración 2.	Gráfica de Distribución de la Clasificación del Suelo.....	55
Ilustración 3.	Mapa Plan de Área Centro Urbano Tradicional.....	71
Ilustración 4.	Mapa de Clasificación de Suelos	81
Ilustración 5.	Mapa de Calificación Centro Urbano y Periferia.....	94
Ilustración 6.	Mapa de Calificación Territorio.....	97

Índice de Anejos

Anejo 1.	Carta Proyectos Autoridad de Energía Eléctrica	101
Anejo 2.	Informe Proyectos Mejoras Capitales Autoridad Acueductos y Alcantarillados.....	102
Anejo 3.	Informe de Proyectos Mejoras Capitales ACT.....	104
Anejo 4.	Informe de Proyectos Mejoras Capitales DTOP	105
Anejo 5.	Carta Proyectos Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.....	110
Anejo 6.	Carta Proyectos Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	112

CGP

CGP

INTRODUCCIÓN

La programación presentada estará en función de las políticas públicas, la clasificación del suelo y la implantación de metas y objetivos esbozados para el Plan. El contenido del Programa estipulado por la Ley postula los siguientes aspectos generales:

- El programa de proyectos generales del territorio, identificando los proyectos de desarrollo económico, social y físico espacial
- Programa de proyectos para atender las necesidades de vivienda de interés social.
- Programa de proyectos para la conservación, protección y utilización del suelo rustico.
- Programas de ensanche con el análisis de las necesidades del mismo.
- Programa de Proyectos de inversión (PICA) certificados por las respectivas agencias gubernamentales.

En esta parte del documento se presentan las líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos propuestos por diversas entidades (agencias del gobierno estatal, gobierno municipal, la ciudadanía en general) y el Plan Territorial. Los mismos están dirigidos a las problemáticas del desarrollo físico, económico y social del municipio. Los proyectos programados por las agencias estatales son los proyectos y programas contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación para el cuatrienio 2014-2018. El programa de proyectos preliminar presentado en el Programa de Actuación ha sido originado mediante discusiones con la participación ciudadana y el Gobierno Municipal, ya sea en reuniones de la Junta de la Comunidad o durante la celebración de vistas públicas para este Plan Territorial. En los programas generales para el desarrollo del territorio se han incorporado los proyectos actuales y futuros del gobierno municipal.

PRIMERA SECCIÓN

Programación

Programa Proyectos Generales

El Municipio de Guayanilla, como parte de su política pública para promover el crecimiento y desarrollo dentro de sus límites territoriales, ha identificado los siguientes proyectos generales de índole socio-económico y físico. Este reconoce la necesidad de proveer infraestructura y dotaciones adecuadas en su jurisdicción para mejorar la calidad de vida de la población.

Parte esencial de la programación es la evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo identificados. Esto es necesario para la evaluación y la ejecución de los mismos en un período determinado. El Gobierno Municipal de Guayanilla cuenta con algunas fuentes de financiamiento para la ejecución de los proyectos. No obstante, los mismos están condicionados a su aprobación por los organismos estatales y/o federales. Por otra parte, los fondos municipales tienen su origen en aportaciones directas del gobierno estatal por concepto de arbitrios, transferencias de agencias o corporaciones públicas y la contribución de la propiedad, las cuales constituyen la principal fuente de ingresos seguido de fondos federales y otros arbitrios. Otras fuentes de inversión lo constituyen las asignaciones de fondos federales, fondos de la legislatura y fondos municipales producto de sus recaudaciones, tales como patentes, permisos de construcción, etc.

La programación expuesta dentro del Plan Territorial incluye aquellos proyectos a los cuales se les ha asignado y aprobado el financiamiento, tanto estatal, federal o municipal. Además, incluye aquellos proyectos donde su desarrollo es necesario para mejorar la calidad de vida en la población tanto rural como urbana. Para el financiamiento de éstos es necesaria la coordinación con las agencias concernientes.

A continuación se presentan los fundamentos para el desarrollo económico, social y físico con sus respectivos proyectos propuestos dentro del territorio municipal como parte de la programación del Plan.

Fundamentos Para el Desarrollo Económico

Los fundamentos para el desarrollo económico surgen de la recomendación estratégica del crecimiento sostenible con restricciones y la política pública establecida en las Leyes Número 267 de 10 de septiembre de 2004 conocida como Ley sobre Política Pública de Desarrollo Sostenible y Numero 276 de 29 de septiembre de 2012 conocida como Ley para el Desarrollo Inteligente de la Infraestructura en Puerto Rico. La estrategia evaluada

persigue equiparar al municipio con nuevos elementos y dotaciones, en función del potencial que muestra el municipio para convertirse en un importante centro económico, educativo y turístico dentro del área funcional de Ponce. En este sentido, se persigue identificar y capacitar los recursos presentes y potenciales. De igual forma, se pretende encontrar nuevos espacios y posibles oportunidades que afloran del acervo natural, físico y humano ubicado en el territorio.

Es necesario potenciar el desarrollo social y físico-espacial con nuevas actividades económicas que sean cónsonas con los patrones de desarrollo exhibidos por el municipio. En particular, se persigue atraer capital privado al suelo urbano y a los asentamientos que exhiben alto potencial económico. Se propone revigorar el sector secundario, terciario y de cuarto nivel bajo un nuevo esquema de integración económica en aras de estimular el crecimiento de otros renglones, (comercio, industrias livianas, servicios y la informática).

Así, se confirma el interés de ampliar las posibilidades de desarrollo económico a través de la creatividad institucional, asumiendo los retos y planteando nuevos cursos de acción que sean viables y auto ejecutables. Se plantea incorporar al desarrollo económico propuesto las aspiraciones y motivaciones de los ciudadanos de Guayanilla.

Dentro de este contexto, viabilidad y sustentabilidad suponen voluntad para crecer y capacidad para sostener el desarrollo, sin afectar la integridad del territorio y el medioambiente. Queda entonces meridianamente clara la urgencia para rediseñar el futuro económico del municipio, de gestar una base productiva más diversa e internamente integrada y la apremiante necesidad de maximizar racionalmente el uso de los recursos humanos, físicos y naturales.

La economía se encuentra en un proceso de transición de un modelo basado en la producción industrial, a uno fundamentado en aplicaciones tecno-informáticas y conocimiento. Mientras que en la sociedad industrial, el capital, la tierra y el trabajo eran los factores clásicos de producción, en el nuevo contexto post-industrial la información convertida en conocimiento representa el principal factor de competitividad internacional.

Visión y Aspiraciones

El desarrollo económico de Guayanilla y el mejoramiento de la calidad de vida de sus residentes debe fundamentarse en el entendimiento de que el rol del gobierno municipal debe ser el elemento catalizador para promover la inversión privada y comunitaria y el fortalecimiento económico del municipio.

A tal fin el gobierno municipal debe enfocar sus acciones, operaciones e inversiones a contribuir a crear un ambiente fértil para la actividad económica en todos los sectores y la creación de empleos.

Como agente facilitador, el gobierno municipal debe convocar al sector privado, las comunidades, instituciones educativas y asociaciones profesionales para juntos promover y lograr que Guayanilla se proyecte como un municipio atractivo y competitivo para atraer y retener inversiones locales y externas. Crear en Guayanilla un mercado económico con el clima propicio para el desarrollo empresarial y la creación de empleos.

Entre los objetivos más significativos de los programas están:

- Modernizar y diversificar la economía del Municipio y su entorno
- Desarrollar la industria turística a través de los recursos que posee el Municipio (turístico/cultural).
Diversificar la oferta turística con actividades deportivas, recreacionales, culturales, ecológicas, naturales, entre otras.
- Lograr el desarrollo integral de toda la actividad comercial municipal.
- Lograr que el desarrollo económico esté enmarcado dentro de una política de conservación y mitigación adecuada de los recursos naturales que posee el Municipio.
- Desarrollar la industria agrícola estimulando y patrocinando su desarrollo y consumo.
- Promocionar y estimular el establecimiento de cooperativas agrícolas.
- Desarrollar el componente energético y la agrobiotecnología.
- Crear alianzas entre la academia, la empresa privada y el gobierno municipal en iniciativas dirigidas a la investigación en ciencias matemáticas y la tecnología.

Entre los programas preliminares que se contemplan para este plan están los indicados a continuación:

- Programa de Desarrollo Industrial, Comercial y Turístico
- Programa de Desarrollo Agrícola (Véase en Programa del Suelo Rústico)

Programa para el Desarrollo Industrial, Comercial y Turístico

El Gobierno Municipal trabajará conjuntamente con la Compañía de Fomento Industrial y la empresa privada para atender y propiciar la inversión y operación de capital privado para el desarrollo en el mayor grado posible de los recursos económicos y humanos del

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Municipio. Además propiciará el desarrollo por la empresa privada de parques industriales locales. También es necesario promover la creación de industrias locales especializadas en diferentes ramas.

Tabla 1. Proyectos Industriales, Comerciales y Turísticos

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Desarrollo Industrial/Comercial	Identificar terrenos adyacentes a la actividad industrial existente para posible expansión y/o ubicación de nuevas industrias	Compañía de Fomento Industrial, Gobierno Municipal, Banca Privada, Banco de Desarrollo Económico DISUR, Inc.
	Promover la creación de Industrias locales especializadas en diferentes ramas.	Gobierno Municipal, Banca Privada, Banco de Desarrollo Económico DISUR, Inc.
	Desarrollo de Villas Pesqueras	Gobierno Municipal, Fondos Federales DISUR, Inc.
	Promover proyectos de valor añadido en agroindustria	Gobierno Municipal, Fondos Federales DISUR, Inc.
	Creación de Oficina municipal especializada en propuestas federales competitivas	Alianza con la academia, otros municipios y la Legislatura Municipal
Desarrollar el Turismo	Promover el establecimiento de rutas temáticas tales como Rutas Gastronómicas, Rutas Eco, Rutas Escénicas Promover restaurantes y paradores. Promover ecoturismo.	Gobierno Municipal y Compañía de Turismo DISUR, Inc.
	Designar el Sector Playa del barrio Playa de Guayanilla como Zona de Turismo Gastronómico. Desarrollar plan de mercadeo y promoción	Compañía de Turismo y Municipio

Fundamentos para el Desarrollo Social

El manejo estratégico para el renglón social centra en la formulación de una interpretación holística¹ de la sociedad. Dentro de este proceso, las dinámicas tecnológicas y socioculturales son el producto del ideario social, que a su vez incide sobre el proceso de desarrollo en todas sus dimensiones temáticas. De aquí la necesidad de entender la realidad social y cultural en el municipio desde una perspectiva de cambio.

Por lo tanto, se reconoce cómo las actuales tendencias sociales y económicas inciden directamente sobre la configuración socio-espacial del territorio. Se persigue entonces desarrollar nuevas estrategias de acción social con la amplia participación de las comunidades. Éstas deben ser capaces de armonizar la dinámica del mercado con los objetivos de ordenación territorial de tal forma que mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

La participación ciudadana y el empoderamiento social facilitarán el consenso sectorial de la población. La participación ciudadana representa un instrumento eficaz para convocar y movilizar el colectivo en el proceso de repensar y crear una nueva agenda social. En particular, se pretende generar un esquema de cooperación entre el gobierno municipal, el sector privado y la ciudadanía, del cual se deriven acciones puntuales.

La organización DISUR, Inc. puede proveer apoyo en áreas relacionadas a:

- 1) Como establecer organizaciones sin fines de lucro
- 2) Capacitación potenciales microempresarios
- 3) De artesanos a microempresarios
- 4) Incubadoras de negocios
- 5) Aceleradores de negocios
- 6) Alianza con la Incubadora de las Artes e Industrias Creativas: Litoral Sur 1882, en desarrollo por DISUR

En síntesis, resulta indispensable atemperar los nuevos objetivos sociales. Concretamente, el nuevo enfoque debe estar fundamentado en la revitalización de la comunidad como una entidad socio-espacialmente funcional, mientras el ciudadano debe transformarse en actor protagónico de su función en la sociedad.

¹ Holístico - una visión de la sociedad como un todo.

Programa: Capacitación de Recursos Humanos

En el contexto de integración económica y formación de bloques comerciales, el conocimiento y la información constituyen elementos medulares del conjunto de ventajas comparativas. La posibilidad de generar una capacidad competitiva sostenida y por ende mayores niveles de productividad, depende de la calidad de los sistemas educativos responsables de capacitar a los recursos humanos. En este sentido, un país es más competitivo en la medida en que su fuerza trabajadora esté capacitada para asimilar y crear nuevos conocimientos. A tales efectos, se confirma la necesidad de fortalecer y re-orientar el sistema educativo a las nuevas tendencias económicas locales y globales.

Este programa persigue maximizar la ventaja que representa la presencia de centros de educación superior en Yauco y Ponce y la necesidad de establecer alianzas estratégicas entre estas y el sector privado del municipio. En particular, se debe re-orientar la actual oferta curricular para armonizarla con las actividades que mayor potencial presenten para el desarrollo económico. Se plantea la necesidad de diseñar programas educativos especializados que sea cónsono con las actividades económicas en las que el municipio exhibe ventajas comparativas, tales como, servicios, industria, turismo, comercio y agricultura. A tales efectos, es social y económicamente deseable, que el sector privado, las instituciones educativas y el gobierno municipal coordinen esfuerzos con los municipios de Yauco y Ponce para diseñar estrategias de capacitación y adiestramiento.

En este sentido, la estrategia aquí presentada persigue el desarrollo de programas educativos especializados en específico, a las áreas de servicios, las matemáticas, ciencias informáticas, gerencia de producción, ingeniería, agronomía y ciencias empresariales. Por otro lado, se recomienda enfatizar sobre los programas de adiestramiento vocacional y carreras técnicas, que pueden ser ofrecidos por el programa *Job Training Partnership Act (JTPA)*, u otra institución de educación superior.

UP

UP

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Tabla 2. Proyectos de Capacitación de Recursos Humanos

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Becas de Excelencia Académica	Crear un programa de becas para los estudiantes con mejores índices de académicos que tengan interés en proseguir estudios universitarios en Ciencias, Ciencias Ambientales, Ingeniería y Agronomía, Gerencia de Servicios de Salud, Turismo (médico, naturaleza, etc.)	Gobierno municipal, Sector Privado DISUR, Inc. Legislatura Municipal
Centro de Incubación de Empresas	Desarrollar un centro de capacitación empresarial que provea seminarios y adiestramiento para pequeños empresarios e interesados en crear su propio negocio.	Small Business Administration, Alianzas con la academia DISUR, Inc.
Adiestramiento Vocacional	Fomentar el desarrollo de programas de adiestramiento vocacional orientados a los renglones agropecuarios, turísticos técnicos y de servicios para optimizar el acervo de recursos humanos, del municipio.	JTPA, Escuelas Técnicas y/o universidades DISUR, Inc. PathStone, Corp
Educación Ambiental	Desarrollar programa de educación ambiental dirigido a la población escolar, ciudadanos y otras instituciones educativas en el municipio	Gobierno Municipal DRNA Depto. De Educación Sector Privado Universidades DISUR, Inc. EPA JCA ADS
Sector Cooperativista	Promover posible creación de cooperativas: de trabajo asociado (autogestión, empleo para brindar servicios o productos; pueden organizarse en el sector industrial, agrícola, de servicios, transporte, cultura, salud y cualquier otro sector); de consumidores y usuarios (comercio de bienes y servicios); de vivienda (administración, compra, construcción, venta y alquiler y a cualquier otra actividad relacionada); juveniles(desarrollar valores, fortalecer autoestima y toma de decisiones) ; comerciales (mercadear productos y bajar costos)	Liga de Cooperativas DISUR, Inc. Universidades

Programa: Guayanilla en Acción

La comunidad y la ciudadanía son dos componentes importantes dentro de la propuesta para el desarrollo integral del pueblo de Guayanilla. Las nuevas dinámicas tecnológicas conllevan diversas implicaciones sociales y políticas que han afectado el alcance de la participación ciudadana en los procesos que se suscitan en su entorno. Específicamente, los rápidos cambios tecnológicos, las re-estructuraciones económicas y los nuevos arreglos político-administrativos, han alterado las relaciones entre el estado y la sociedad civil. Todo esto se ha traducido en un menor grado de participación ciudadana en las decisiones sustantivas que toman los sectores público y privado, que inciden sobre el colectivo social.

Este programa tiene como objetivo crear nuevos espacios para la participación ciudadana. Concretamente, se persigue activar el interés del ciudadano en aquellas áreas que definen la personalidad del municipio y en los renglones sobre los que se fundamenta la estrategia para el desarrollo del territorio.

Los proyectos aquí presentados persiguen crear un “tercer sector”, que desarrolle y promueva actividades educativas, culturales y recreativas en las comunidades. El tercer sector está compuesto por la ciudadanía organizada y con objetivos claramente definidos por consenso social. En esta nueva agenda, cada sector tendrá una misión definida. El sector privado proveerá el apoyo financiero, el sector público, el marco institucional y la comunidad se encargará de ejecutar los proyectos. Se pretende concretizar un proceso de empoderamiento ciudadano con propuestas específicas funcionalmente vinculadas al proceso de desarrollo definido por el Plan Territorial.

A tenor con lo planteado por la Ley Municipios Autónomos del año 1991 con relación a la participación ciudadana, es importante la organización de grupos focales de acuerdo a los grupos representativos de las prioridades sociales y económicas del municipio. Más allá de un requisito de ley, la participación de los ciudadanos deberá ser un elemento vital para el desarrollo del Plan Territorial.

Es importante crear grupos o asociaciones que representen los diferentes sectores del pueblo. Entre éstos mencionamos a la asociación de residentes del Centro Urbano o los Comerciantes del Centro Urbano del pueblo, asociaciones cívicas, asociaciones del sector de tercera edad y empresarios agrícolas y empresarios en general.

La participación de los residentes del centro urbano resulta vital, toda vez, este asentamiento es prioridad en todas sus dimensiones. El grupo aportará en la solución

de los problemas principales de su entorno inmediato y las posibles soluciones para enfrentar a éstos.

El sector de tercera edad es un importante componente de la ciudadanía, toda vez representa el grupo de mayor aumento en la población representando el 14.4 % del total de la población. Este grupo posee todo un caudal de conocimiento adquirido, que resulta ser útil para la construcción de una amplia visión de futuro.

El sector agrícola es un componente importante en la participación ciudadana y la aportación de los agricultores a la economía de un municipio muchas veces es subestimada. Es importante que este sector se organice y se una para lograr desarrollar estructuras de apoyo que trabajen de manera efectiva los aspectos relacionados a la gerencia, mercadeo y financiamiento de la empresa agrícola. Estas estructuras deben estar orientadas a la modernización de la industria para hacerle frente a los retos del presente siglo. Otra estrategia señalada por el sector para estimular el desarrollo de la industria está relacionada con la provisión de incentivos para que la población joven desempleada se interese en la agricultura. Esto puede lograrse con programas vocacionales especializados y preservar los terrenos de alto potencial agropecuario, bajo la categoría de Suelo Rústico Común y Suelo Rústico Especialmente Protegido.

El sector empresarial deberá estar representado por todos los renglones de la economía del municipio. Este grupo puede estar compuesto por empresarios de la agricultura, comercio, servicios, manufactura, finanzas y gobierno. Para el sector empresarial el futuro económico de Guayanilla va a depender de la capacidad que tenga el sector privado para adaptarse a los nuevos cambios y la habilidad para posicionarse estratégicamente ante éstos. Una posible estrategia para ser más competitivos es mejorar la calidad del servicio ofrecido y la integración de nueva tecnología a los procesos de producción y distribución. De igual forma urge estimular el sector empresarial y capacitar la formación de éstos para que sean efectivos y exitosos en la empresa que dirigen.

La organización de este grupo incentivará el desarrollo de microempresas en los renglones más estratégicos (turismo, manufactura, agricultura y comercio) para que la economía se desarrolle con capital local y se puedan beneficiar todos los sectores. En esta estrategia el sector educativo tiene que ser el agente catalítico que provea y capacite los recursos humanos, promueva actividades de investigación y desarrollo de productos e interrelacione con los asuntos importantes de la comunidad.

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Tabla 3. Proyectos Guayanilla en Acción

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Procedencia De Fondos/Apoyo Colaborativo
Centro de Desarrollo Cívico	Un centro habilitado para que las distintas asociaciones puedan llevar a cabo sus reuniones y realizar actividades, tales como, seminarios y conferencias de interés general.	Financiamiento será auto gestionado por los miembros de la asociación
Asociación de Agricultores	Estimular la formación de una asociación de agricultores que represente los intereses de este sector y promueva su desarrollo.	Financiamiento será auto gestionado por los miembros de la asociación
Asociación de Comerciantes	Fomentar la unión de los grupos representativos de los comerciantes del municipio como gremio micro empresarial.	Financiamiento será auto gestionado por los miembros de la asociación
Asociaciones Cívicas, Comunitarias, Escolares, Recreativa y Deportiva	Fomentar y promover actividades cívicas, comunitarias, escolares, recreativas y deportivas para la comunidad en general. Se evidencia la necesidad de promover la calidad de vida de la población en todos sus niveles.	Financiamiento será auto gestionado por los miembros de las asociaciones
Oficina de Autogestión	Promover la creación de una oficina que oriente y facilite el desarrollo físico, económico y social de las comunidades	Municipio, Organizaciones No Gubernamentales
Plan de Repoblación Centro Urbano	Desarrollar un plan con estrategias para promover la repoblación del centro urbano y fortalecer el desarrollo económico apoyado en la demanda de bienes y servicios	Municipio, JP

66P

111

Programa: Recreación, Arte y Cultura

El desarrollo social, necesita entre otras cosas, de experiencias y actividades que les permitan a los ciudadanos conocer su historia, su cultura y disfrutar de las artes. Este programa tiene como objetivo, fomentar la exposición y familiarización de los ciudadanos con los elementos culturales más importantes del municipio, para fortalecer la personalidad histórico-cultural de Guayanilla.

Se confirma la necesidad de estimular el arte e industrias creativas, actividades deportivas y culturales, tales como, competencias entre escuelas, juegos de volibol, nado, etc.; certámenes literarios, exposiciones de arte, obras de teatro, artesanías, etc. De este modo, se estaría estimulando el desarrollo social y económico del pueblo, a la vez que se preserva la personalidad cultural del municipio.

Tabla 4. Proyectos de Recreación, Arte y Cultura

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Procedencia De Fondos/Apoyo Colaborativo
Centro de Recursos Educativos	Re-utilizar las escuelas cerradas como un centro de recursos educativos que disponga entre otras cosas, de computadoras, y recursos educativos accesibles a la comunidad en general. En particular este servirá a los estudiantes y profesionales Crear incubadora de las artes Crear escuela de artesanías	Departamento de Educación, fondos federales auspicio de la empresa privada mediante donaciones
Re-construcción	Teatro Municipal	Municipio, fondos combinados Economic Development Administration (EDA)
Construcción	Centro Comunal en Barrio Consejo	Municipio, Fondos combinados Economic Development Administration (EDA)

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Procedencia De Fondos/Apoyo Colaborativo
Ampliar facilidades de parques y zonas recreativas	Recomendación de Comunidades Afectadas en Reunión Comunitaria Auspiciado por DISUR Proyecto 127.2	Municipio, fondos combinados
Reestablecer actividades culturales tales como El Farazo y el Festival de la Pesca	Recomendación de Comunidades Afectadas en Reunión Comunitaria Auspiciado por DISUR Proyecto 127.2	Municipio, fondos combinados

Programa de Comunidades Especiales

Una Comunidad Especial es un sector de escasos recursos, delimitado geográficamente, caracterizado por el acceso desigual a los beneficios del desarrollo económico y social que disfrutaban otros grupos poblacionales del país.

El 1 de marzo de 2001, se firmó la Ley Número 1, para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico. Esta Ley reconoce que el desarrollo de las Comunidades Especiales debe ser protagonizado por ellas mismas constituyéndose en agentes de cambios eficaces, capaces de establecer y lograr la consecución de sus metas y objetivos dirigidos al logro de una mejor calidad de vida.

La política pública de esta ley establece que el Coordinador General, los departamentos, corporaciones públicas, agencias y municipalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tienen el deber y la responsabilidad de actuar de forma integrada y mediante un enfoque sistémico e interdisciplinario, para promover el desarrollo de las Comunidades Especiales.

La Oficina de Comunidades Especiales (OCE) ha identificado varios asentamientos que por sus características socioeconómicas, son consideradas comunidades especiales. Esta designación las cualifica para recibir fondos para fomentar el apoderamiento de sus destinos y propiciar la emancipación social y económica de sus integrantes. En Guayanilla hay 5, Comunidades Especiales, cada una con sus características particulares:

Tabla 5. Comunidades Especiales en Guayanilla

Comunidad	Barrio
Piedras Blancas	Indios
San Pedro	Playa
Magas Abajo	Magas
Villa del Carmen	Playa
Playita	Pueblo

Fuente: Oficina del Coordinador de Comunidades Especiales 2014

1. Piedras Blancas: ubica en el Barrio Indios, en área inundable y deslizable. Consta de 93 unidades de vivienda aproximadamente, constituidas por parcelas, la gran mayoría de las viviendas están construidas en una combinación de cemento, madera y zinc. Viviendas y carreteras en malas condiciones, sin sistema de alcantarillado pluvial y sanitario, necesidad de vivienda. Alumbrado público en condición inadecuada. Enfrenta problemas de desempleo, transportación pública inadecuada, poca seguridad, drogas y deserción escolar y población con necesidades especiales.
2. San Pedro ubica en el Barrio Playa en área inundable. Consta de 156 unidades de vivienda aproximadamente, constituidas por parcelas, la gran mayoría de las viviendas están construidas en una combinación de cemento, madera y zinc, sin alcantarillado sanitario pluvial y sanitario y viviendas en malas condiciones. Enfrenta problemas de desempleo, drogas, poca seguridad, carreteras en malas condiciones y necesidad de vivienda y población con necesidades especiales.
3. Magas Abajo: ubica en el Barrio Magas. Consta de 87 unidades de vivienda aproximadamente, la gran mayoría construidas en una combinación de cemento, madera y zinc, sin alcantarillado sanitario y pluvial, no hay escuelas, iglesias, biblioteca, Centro Comunal. Enfrenta problemas de desempleo, deserción escolar, seguridad, drogas, viviendas en malas condiciones, vivienda vacante como estorbo público y población con necesidades especiales.
4. Villa del Carmen: ubica en el Barrio Playa. Consta de 190 unidades de vivienda aproximadamente, constituidas por invasión de terreno en área inundable, problemas de infraestructura. La gran mayoría de las viviendas están construidas en madera y zinc, sin alcantarillado sanitario y pluvial, viviendas en malas condiciones, contaminación de aire, no hay facilidades deportivas, Centro Comunal y transportación pública inadecuada e inexistente, etc. Vivienda vacante

como estorbo público. Enfrenta problemas de desempleo, drogas, deserción escolar, delincuencia juvenil, poca seguridad, carreteras en malas condiciones y necesidad de vivienda y población con necesidades especiales.

5. Playita: ubica en el Barrio Pueblo, en área inundable. Consta de 63 unidades de vivienda aproximadamente, la gran mayoría construidas en una combinación de cemento, madera y zinc, sin alcantarillado sanitario y pluvial, no hay facilidades deportivas, Centro Comunal, carreteras en malas condiciones. Iluminación pública en malas condiciones y vivienda vacante como estorbo público. Enfrenta problemas de desempleo, seguridad, drogas, viviendas en malas condiciones y población con necesidades especiales.

Las necesidades específicas para estos sectores, en donde sea viable, incluyen: reconstrucción y construcción de viviendas (las existentes están deterioradas); realojo, provisión de infraestructura básica de acueducto y alcantarillado y ampliación y mejoras a las calles y caminos en estas comunidades.

La Ley reconoce que el desarrollo de las comunidades especiales debe ser protagonizado por ellas mismas constituyéndose en agentes de cambios eficaces, capaces de establecer y lograr la consecución de sus metas y objetivos dirigidos al logro de una mejor calidad de vida.

Proyectos se coordinarán a través de la Oficina de Comunidades Especiales.

Fundamentos para el Desarrollo Físico Espacial

Los fundamentos para el desarrollo físico espacial surgen de la recomendación estratégica del crecimiento sostenible con restricciones. La estrategia reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad competitiva del municipio interviniendo y planteando nuevos patrones humanos de ocupación del suelo. En particular, se persigue fomentar la consolidación y compactación del espacio construido adecuando los asentamientos para que puedan albergar de manera racional el crecimiento natural e inducido de la población. De esta manera, el plan representa, sin duda alguna, un valioso instrumento de gestión gubernamental que permitirá la utilización más racional de los suelos, al mismo tiempo que canaliza el crecimiento y el desarrollo socioeconómico sustentable, dentro de una lógica de conservación del medio ambiente natural; es decir, con una consideración armoniosa de los valores sociales, económicos y ambientales que incorpora el concepto crítico de sustentabilidad en donde se persigue garantizar el bienestar y la seguridad, tanto de las generaciones actuales como las futuras.

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Cabe señalar, que el componente de infraestructura, ambiente natural, cultural e histórico forma parte del desarrollo físico espacial del territorio.

Entre los programas preliminares que se contemplan están los indicados a continuación:

- Programa de Desarrollo de Vivienda y de Interés Social
- Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios
- Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje
- Programa Manejo Brownfields-EPA
- Programa para el Manejo de Aguas de Escorrentías Pluviales
- Programa de Conservación de Energía
- Programa de Transportación, Sistema Vial y Calles Completas
- Otros Programas

Los patrones de desarrollo físico de la zona urbana en Guayanilla testimonian, por un lado, la marcada influencia de la topografía e hidrología municipal y, por el otro, la espontánea ocupación del suelo. En general, el desarrollo espacial discurre paralelo a las principales carreteras. El emplazamiento de la zona urbana, se desplaza en eje este-oeste adyacente a la carretera estatal PR-2 y otros asentamientos de carácter urbano al norte y sur del centro urbano.

Por otro lado, el centro urbano responde a un patrón de ocupación tradicional del suelo caracterizado por una plaza central, cuya definición espacial deriva del conjunto inmobiliario de época, destacándose entre estos la Iglesia y la Alcaldía. El trazado de calles muestra un diámetro angosto, con circulaciones vehiculares en una sola dirección. En términos generales, por las particularidades topográficas señaladas, el contexto urbano plantea opciones de crecimiento hacia el norte y oeste. Un inventario de estructuras en el ámbito urbano central permitirá identificar inmuebles y espacios con posibilidades de crecimiento o reconfiguración.

CP

CP

Ilustración 1. Plaza de Recreo de Guayanilla



Más allá del centro urbano tradicional, predomina el perfil suburbano a manera de asentamientos aislados: polígonos residenciales, industriales, comerciales y equipamientos deportivos, desarraigado del centro tradicional, cuyo accesos sólo se alcanza funcionalmente mediante el automóvil. La zona urbana se muestra dividida en secciones debido a la presencia del Río Guayanilla. Al oeste y sur ubican terrenos agrícolas e inundables. Al este y sureste ubican varias áreas residenciales como el Residencial Padre Nazario, Magas Abajo, Villas del Río. Al norte del pueblo, ubican las áreas residenciales San Augusto, Santa María, Santa Elena, Extensión Santa Elena del Monte II y III. Al sur y este ubican varios polígonos industriales, especialmente los adyacentes a la PR-2 y a la costa. Existen asentamientos en los barrios Boca, Playa, Indios, Quebradas, Jaguas, Macaná, Barrero, Llano, Magas y Sierra Baja. En los barrios Cedro, Playa y Magas predominan las actividades industriales. La actividad comercial está concentrada en el Barrio Pueblo y dispersa en algunos asentamientos.

Programa de Vivienda

El objetivo de este programa es el de incentivar la rehabilitación de viviendas en el territorio para satisfacer la necesidad de la población del municipio. No obstante, dependiendo de las condiciones demográficas (pérdida de población) y de la economía de Puerto Rico en general, se puede manifestar el potencial de diversificar la oferta de vivienda hacia tres potenciales grupos, el grupo de ingresos bajos, el de ingresos altos y el de retirados, con ingresos moderados.

Tabla 6. Derivación de Nuevas Unidades de Vivienda para Acomodar Población del 2025

Variable (1)	Valor (2)
Población Proyectada: Año 2025 (personas)	18,250
Promedio de Personas por Hogar (personas/hogares)	3.26
Necesidad de Vivienda Proyectada Sin Ajustar: Año 2025 (UV)	5,598
Uno menos la razón de la vacancia	0.86
Necesidad de Vivienda Proyetada: Año 2025 (UV)	6,509
Inventario de Vivienda Existente: Año 2010 (UV)	8,246
Reemplazo por Pérdida del Inventario:	
Fuego, etc. (UV)	100
Renovación urbana, etc. (UV)	50
Conversión a usos no-residenciales (UV)	125
Abandono (UV)	50
Otro (UV)	25
Total Estimado de Perdidas al Inventario Existente (UV)	350
Inventario de Vivienda Existente Retenido al 2025 (UV)	7,896
Inventario de Vivienda Adicional Requerido al Año 2025 (UV)	(1,387)

Se observa que al 2025 el municipio tendría un excedente de viviendas de 1,387 unidades. El redesarrollo de vivienda debe concentrarse en el suelo urbano consolidando parcelas para la construcción de apartamentos.

Según datos del Censo 2010, el total de viviendas ocupadas en el municipio era de 6,587 con una mediana en valor de \$82,600. Las viviendas alquiladas totalizaron 1,391 con una mediana de \$ 325 mensuales.

Tabla 7. Proyectos de Re-Desarrollo de Vivienda

Proyecto	Descripción del Proyecto	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Inventario estructuras para vivienda	Se persigue establecer un inventario detallado de todos los lotes susceptibles a desarrollo de vivienda sobre el territorio. La finalidad de este ejercicio centra en atraer nueva inversión por el lado de la oferta.	Municipio, OCAM Propuesta Federales Competitivas
Equipamientos infraestructurales	El mejoramiento de la infraestructura en las áreas urbanas y asentamientos existentes tiene como objeto en organizar las comunidades en lugares adecuados para vivir con las conexiones a los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, fuera de las áreas de riesgo a deslizamiento e inundación. Instalación de alcantarillado sanitario y pluvial	Programas Federales (PEC), Fondos de Inversión Privados, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

Programa de Vivienda de Interés Social

El objetivo principal del municipio en torno a la actividad de vivienda es preservar y expandir la oferta de vivienda segura y decente. Su política se dirige hacia la coordinación con las agencias estatales y federales, así como desarrolladores privados, para la construcción de viviendas de interés social con el propósito de satisfacer la necesidad de vivienda a las familias de ingresos bajos y moderados que no pueden adquirir una vivienda debido a los altos pagos de hipoteca. Los programas de subsidio a viviendas, a través del Departamento de la Vivienda, Rural Development, HOME y SBGP han sido la fuente para proveer viviendas adecuadas y seguras a estas familias. Estos programas ofrecen la oportunidad de adquirir viviendas mediante subsidios de renta subvencionados por el gobierno estatal o federal.

Para el año 2010 las 1,610 unidades de vivienda del Barrio Pueblo representaron un 18.45% de todas las viviendas del municipio. Las viviendas unifamiliares no se pueden considerar para el centro urbano y si las viviendas multifamiliares. Recomienda identificar los espacios vacíos, casas abandonadas o en ruinas dentro del área urbana para consolidar y agrupar los proyectos de mayor densidad poblacional que armonicen con los distritos de calificación R-I y R-A.

En el caso del Barrio Pueblo un 21.17 % de las viviendas eran ocupadas por inquilinos, según datos de la Encuesta de la Comunidad 2008-2012. La proyección de población de Guayanilla al 2025 es de 18,250 habitantes lo que muestra una reducción de -15.43%.

Así también es necesario atender las necesidades de la población de 65 años o más pues es el sector de la población con mayor crecimiento, representando un 14.4% de la población y representa además el 22.33% de la población del Barrio Pueblo en el año 2010. Es importante mantener la población de envejecientes a distancia peatonal en el área urbana.

Eliminar o reducir el riesgo a inundación y restablecer la dinámica peatonal constituyen unas alternativas para la reactivación económica del centro urbano tradicional de Guayanilla. Provee oportunidades de inversión a otros grupos que pueden ofrecer servicios en seguridad, mantenimiento, cuidado de envejecientes, entre otras. Cabe señalar, que el tamaño promedio de la familia en Guayanilla es de 3.64 personas. Respecto a los barrios que muestran por cientos altos de hogares con una o más personas menores de 18 años se pueden mencionar: Barrero, Boca, Jagua Pasto, Llano, Magas y Rufina. Por otro lado, los barrios que muestran por cientos altos de hogares con una o más personas de 60 años o más son Consejo, Pueblo, Llano, Macaná, Quebradas, Rufina y Sierra Baja.

Los programas federales incluyen:

- La rehabilitación de los residenciales públicos. Donde sea aplicable y viable, se propone la venta de las unidades de alquiler a las familias que cualifican bajo la reglamentación federal para el Programa Hogar Propio.
- La construcción de vivienda con fondos de "Farmers Home Administration".
- El uso del Programa Sección 8 para vivienda de alquiler especialmente en el área urbana, relacionada con la rehabilitación de unidades dilapidadas o la construcción de unidades en segundo piso.
- Fondos del Programa HOME (Home *Opportunities*) del Departamento de la Vivienda para nuevas construcciones o rehabilitación de vivienda de alquiler. Dependiendo del diseño del tipo de proyecto de vivienda, el subsidio puede utilizarse para estimular al desarrollador o puede ir directamente al comprador.
- Fondos del Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para Vivienda a Personas de Mayor Edad con ingresos Bajos bajo la Ley 173 de 31 de agosto de 1996.
- Fondos del Programa Low Income Housing Tax Credits

Programas combinados:

Se propone utilizar algunos fondos federales ya citados, con fondos privados para la construcción y rehabilitación de vivienda. Los fondos privados incluyen los disponibles del sector bancario, por medio del CRA, "Community Reinvestment Act" de 1977 que

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

obliga a los bancos a invertir en la vivienda de interés social en los sectores donde no hay sucursales.

Todo programa de desarrollo que se contemple en Suelo Urbano contendrá el desarrollo de viviendas de interés social.

En el casco urbano eliminar solares baldíos, estorbos públicos.

Realizar análisis municipal de reparcelación.

Es importante realizar las intervenciones necesarias en el municipio para atraer población (Plan de Repoblación).

Estrategias a seguir para encaminar el programa:

Coordinación con el Departamento de la Vivienda y desarrolladores para la construcción o rehabilitación de viviendas para familias de ingresos moderados y bajos.

Aumento de la disponibilidad de viviendas de alquiler mediante subsidio de rentas a través del Programa de Sección 8 y buscar otras fuentes de financiamiento para el alquiler de vivienda.

Promoción de los programas de rehabilitación de viviendas para mejorar la calidad de vida y entorno urbano.

Integrar los servicios básicos como escuelas, comercio y espacios para actividades culturales a una escala vecinal.

Construir en las áreas destinadas para ello y donde se cuente con sistema de alcantarillado sanitario para no encarecer los servicios.

Promocionar el municipio como un lugar ideal para residir y tener familias.

CAP

10

Tabla 8. Programa de Vivienda de Interés Social

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Redesarrollo de Viviendas	Programa de ayuda a la reconstrucción y arreglos de casas.	Fondos Federales de CDBG, Rural Development, Gobierno Municipal, OCAM, Departamento de la Vivienda
Construcción viviendas para envejecientes	Estimular la construcción de viviendas y/o apartamentos para la población envejeciente	Gobierno Municipal, Autoridad para Financiamiento de la Vivienda, HUD

Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios

El Programa General de Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios, está encaminado a mejorar la viabilidad y acción a servicios tanto dotacionales como infraestructurales en los diferentes barrios que componen todo el territorio. El programa pretende también mejorar la administración del suelo en estas comunidades para incrementar la eficiencia de las condiciones de vida

La implantación de este programa general se inscribe en las disposiciones presentadas en las políticas públicas enunciadas en la sección del Memorial General de este Plan Territorial. En este sentido se presentan algunos proyectos relativos a este programa. El Plan Territorial propone el desarrollo de varios proyectos, los cuales están dirigidos al mejoramiento de dichas comunidades. Estas comunidades ubican en diferentes barrios del municipio.

60

22

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Tabla 9. Programa Desarrollo y Mejoramiento de los Barrios

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Desarrollo y Mejoramiento del Centro Urbano	Canalización Río Guayanilla o el desarrollo de otros mecanismos de reducción del riesgo a inundación para garantizar desarrollo sostenido del centro urbano tradicional	OCAM, Gobierno Municipal, Agencias Estatales y Federales
	Mejorar calidad de vivienda, mejorar iluminación de las calles	Fondos estatales y municipales
	Mejorar sistema de letreros	Fondos estatales y municipales
	Estacionamiento Municipal	Fondos estatales y municipales
	Teatro Municipal	Fondos estatales y municipales
	Limpieza sedimento río	DRNA, Municipio
	Conector Urbano	Fondos estatales y municipales
Desarrollo y Mejoramiento de todos los Barrios y Sectores del Municipio	Mejorar caminos y calles municipales.	Gobierno Municipal
	Mejorar y/o construcción de aceras	Fondos estatales y municipales
	Mejoras a cunetones en calles de Sectores y Barrios, Primera y Única Fase	Gobierno Municipal
	Repavimentación de caminos severamente deteriorados,	Gobierno Municipal
	Mejoras a los sistemas pluviales	Gobierno Municipal
	Demolición estructuras en varios barrios y disposición de escombros,	Gobierno Municipal
	Corrección desprendimiento de Muro y Gaviones deslizamiento de terreno	Gobierno Municipal
	Pavimentación camino	Gobierno Estatal DTOP
	Pavimentación	Gobierno Estatal DTOP

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
	Mejorar situación de los siguientes barrios con problemas de intermitencia del servicio de agua o apagones frecuentes: Sierra Baja, Macaná, Playa, Consejo, Llano y Jagua Pasto; Urbanización Stella y residencial Bahía I y II en Barrio Magas abajo	
Inventario estructuras con valor histórico, arquitectónico y arqueológico	Identificar estructuras para coordinar con los dueños el proceso oficial de designación como sitio histórico	ICP, JP, OECH, Municipio, Dueños de las propiedades
Desarrollo y mejoramiento de Viviendas	Rehabilitación de viviendas	Gobierno Municipal Fondos Federales
Presupuesto Participativo	Evaluar este concepto para aplicación en comunidades del municipio	DISUR, Inc. Municipio Comunidades

Programa Arqueología y Conservación de Sitios y Zonas Históricas

Este Programa propone coordinar junto con el Instituto de Cultura, el Municipio, la Junta de Planificación y cualquier otra agencia pertinente, la evaluación y reconocimiento de los sitios y zonas históricas en el territorio del municipio, si alguno. El objetivo es reconocer e integrar la historia social económica y cultural del municipio, por ejemplo los remanentes de haciendas que aún tienen injerencia o participación en el presente. Muchas de las propiedades han ido perdiendo su valor histórico por no tener protección o reconocimiento alguno y por desconocimiento.

La meta final es depurar y lograr la designación histórica mediante el procedimiento Reglamentario de la Junta de Planificación, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, y la Asesoría del Comité de Sitios y Zonas Históricas, adscrito a la Junta de Planificación. Además, existe otro mecanismo de designación histórica bajo el Gobierno Federal, el cual se conoce como el Registro Nacional de Lugares Históricos, RNLH, (National Register of Historic Places).

El proceso de evaluación y cumplimiento esta detallado en Capítulo 51 del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

de Terrenos (Reglamento de Planificación Número 31), con vigencia del 24 de marzo de 2015 y sus subsiguientes enmiendas. En este capítulo se detallan los requerimientos reglamentarios para nominar un Sitio o Zona Histórica.

Este Programa tiene el propósito de:

1. Proteger, mejorar y perpetuar aquellos sitios o zonas históricas y propiedades de valor histórico que representan o reflejan la historia social, económica, cultural, política o arquitectónica de Puerto Rico.
2. Proteger los sitios o zonas históricas para el desarrollo cultural y del turismo, el disfrute y bienestar general de la comunidad y para la investigación y educación.
3. Propiciar la identificación y designación de lugares de valor histórico y/o arquitectónico.
4. Garantizar la más adecuada protección y estudio del patrimonio arqueológico de Puerto Rico.

En el Plan Territorial se propone el distrito sobrepuesto, ZH (Zona Histórica), a aquellas propiedades que el Instituto de Cultura ha identificado con elementos o mérito para tomar en consideración antes de otorgar cualquier permiso. Este distrito sobrepuesto (ZH) para la conservación y restauración de propiedades o conjunto de propiedades se establece para identificar terrenos o propiedades que constituyan valores históricos, arquitectónicos así como culturales, incluye áreas residenciales que forman parte de zonas históricas de interés público. Estos distritos no constituyen determinaciones de uso o intensidad aun cuando puedan estar condicionando ambos factores. Los distritos sobrepuestos tienen la intención de reconocer unos atributos, condiciones, recursos o valores en el territorio.

La intención final es reconocer el valor histórico de la propiedad o propiedades y proteger el patrimonio histórico para esta y futuras generaciones.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña ha identificado las siguientes propiedades con elementos o méritos de valor histórico, arquitectónico y cultural:

Plaza -Queda en el lugar original del asentamiento y data este espacio de antes de la fundación oficial del pueblo en 1833. Su configuración actual data de principios del siglo XX y sus remodelaciones fueron en 1998 y 2010. Está dedicada actualmente al prócer Luis Muñoz Marín.

Monumentos Cívicos

M1 – Iglesia Nuestra Señora de la Concepción, construida hacia 1843 con reformas importantes a principios del siglo XX. Es de tres naves con techo en armadura de madera y plafón en curiosa bóveda de tabloncillo. Tiene cúpula sobre el altar y dos torres cuadradas con remates piramidales. Está construida sobre paredes de mampostería.

M2 – Casa del Rey/Alcaldía: el nivel bajo es de ladrillos y data de finales del siglo XIX sobre el cual se levantó posteriormente el segundo nivel en hormigón alrededor de 1920. Desde la fundación del pueblo, siempre ha existido alguna estructura dedicada a las funciones de “Casa del Rey” (oficinas para funcionarios del gobierno colonial), se piensa que el enclave de Casa del Rey siempre estuvo en este solar.

Edificios Históricos

1. Casa Lugo (1918), en ladrillos, con patio frontal, balcón corrido delantero y disposición simétrica de habitaciones, sobre base alta.
2. El Progreso del Jibarito (ca. 1920), edificio en ladrillos para uso comercial.
3. Casa de madera alterada (ca. 1930), con techo de cuatro aguas y medio balcón.
4. Casa de tipo criollo en madera, (principios siglo XX) con techo de dos aguas, partes en hormigón y balcón corrido frontal.
5. Casa urbana de tipo criollo en madera, (ca. 1900) con techo de dos aguas, balcón corrido frontal, sala central y martillo posterior. Ha sido utilizada como comité político.
6. “Casa de la Escalera”, estructura de tipo criollo en madera, (fines siglo XIX) con techo de dos aguas, balcón corrido frontal interrumpido por curiosa escalera recesada tipo “brazos abiertos” en mampostería y ladrillos. De gran interés arquitectónico vernáculo.
7. Cabaña de dos habitaciones y techo de dos aguas, agrandada y con balcón añadido, representativo de las casas de peones. Usada actualmente como oficina de abogado.
8. Funeraria Sendero de Luz – casa de estilo “americano” de principios del siglo XX, (alrededor de 1925-1935), en madera con techo de cuatro aguas, pasillo central, planta rectangular, medio balcón frontal y terraza posterior. Gran integridad en los detalles y ubicación prominente.
9. Restos de cine Luri – cinematógrafo y teatro de madera, del cual queda el piso y parte de las columnas, así como un local cerrado junto a una antigua medianera de ladrillos.
10. Antiguo Correo – edificio comercial en hormigón con múltiples puertas a la calle, representativo de estructuras construídas entre 1850 y 1940 con fines comerciales que eran almacenajes sencillos. Si se utilizaban para comercio detallista, éste se hacía a través de un mostrador.

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

11. Edificio de dos plantas de alrededor de 1925 en estilo "americano" o "pattern book" con bajos en hormigón y altos en madera, techo grande de dos aguas y balcón frontal. Altos residencia y bajos hormigón. Uno de los edificios antiguos más visibles del pueblo.
12. Escuela Muñoz Rivera construida alrededor de 1910, en ladrillos con entrada asimétrica en la esquina. Alterada, pero con sus detalles originales discernibles.
13. Escuela Dapena, fines de los años 1920s, en hormigón con dos niveles.
14. Casa tipo "Bungalow" de medio balcón en madera, adornada con detalles geométricos en madera. Puede haber sido una casa prefabricada, y aunque no lo fuera, exhibe una fuerte influencia de los libros de patrones americanos en boga en la época 1915-1935.
15. Edificio Enrique Torres (ca. 1900) en ladrillos, comercial de tres puertas a la calle principal. En riesgo por planes de su dueño actual, la cooperativa Caribe Coop.
16. Casa Dolores (ca. 1850), gran almacén comercial en mampostería similar a otros encontrados en Playa de Ponce. Posee ojos de buey y un inmenso entresuelo, así como sus techos originales en ladrillo. Posiblemente, el edificio comercial de mayor valor histórico en Guayanilla.
17. Actual edificio Badrán (ca. 1930) en hormigón y techo en madera/acero, con esquina achaflanada y detalles ornamentales neoclásicos.
18. Edificio comercial en ladrillos fines de siglo XIX con paredes de ladrillo y mampostería. Igual que los tres anteriores, en la esquina más prominente del pueblo.
19. Casa en estilo español "revival" de alrededor de 1930.
20. Bungalow similar al numerado 14 en este listado.
- 21 al 27. Edificios comerciales en ladrillos u hormigón con detalles tradicionales como cornisas y molduras, y múltiples puertas a la calle.
28. Plaza del Mercado en estilo art-deco de fines de los años 1930.
29. Parque de bombas de aproximadamente 1950 en estilo protomoderno.
30. Casa vernácula en madera, techo cuatro aguas, medio balcón. Años 1930-50.

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

31. Casa tradicional vernácula en madera, techo dos aguas, balcón completo, muestra cierto grado de deterioro. Alrededor de 1920.
32. Casa vernácula en madera y hormigón con techo de cuatro aguas. Años 1930-50.
33. Casa de la poeta Marina Arzola. Casa vernácula en hormigón, madera y techo de 4 aguas, importante mayormente por su asociación histórica.
34. Casa vernácula de principios siglo XX.
35. Casa ruinosa en madera antigua.
- 36, 37, 38. Casas vernáculas de madera con techos de dos aguas.
39. Casa vernácula de madera con techo de cuatro aguas.
40. Casa criolla posiblemente de finales del siglo XIX con techo de dos aguas, balcón corrido frontal con balaustres torneados de madera, puertas dobles con persianas de diseño original. Una de las mejores casas antiguas remanentes en el pueblo, a pesar de su estado de semiruina. Es de mayor importancia por la permanencia de sus elementos originales.
41. Casa de mediados del siglo XX con techo de cuatro aguas.
42. Casa Casanova – casa de alrededor de 1935 en muy buen estado de conservación. En madera con balcón de hormigón, techo de cuatro aguas y mantiene gran parte de su detalle geométrico original.
43. Casa con paredes en hormigón, pero mantiene balcón delantero y techo de cuatro aguas, la morfología del vernáculo del período 1930-50.
44. Casa Profesora Torres, en hormigón con techo plano de hormigón y medio balcón. Presenta algo de la expresión del revival español de los años 1940-55.
45. Escuela Padre Nazario. Ésta probablemente tuvo originalmente un techo de madera grande de cuatro aguas (ahora es plano en hormigón). Típica de las escuelas con resabios de detalles españoles construídas alrededor de 1925-1930 en varios pueblos de la Isla. Mantiene aún gran parte de su arquitectura original legible (a pesar de la pérdida de su techo original).

Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje

El programa de reciclaje persigue el propósito de desarrollar e implantar métodos eficientes para atender el problema del manejo de desperdicios sólidos en el Municipio. La Ley Número 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como Ley de Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos, impone el deber de establecer innovadores programas de reciclaje en todo Puerto Rico.

El programa de reciclaje del municipio se concentrará en lograr el desarrollo de las siguientes estrategias y actividades:

Tabla 10. Proyectos Manejo Desperdicios Sólidos y Calidad Ambiental

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Manejo desperdicios sólidos	Aumentar el por ciento de implantación en las residencias y comercios	Municipio, ADS
	Expansión del programa mediante orientaciones, charlas educativas, cruza calles, distribución de recipientes, ofreciendo adiestramientos y folletos educativos, etc., en todos los sectores: comercial, residencial, agencias, dependencias públicas, sector industrial, etc.	Municipio, ADS
	Expandir el Programa de Reciclaje Bolsas Azules (Blue Bags) a otros sectores y dependencias públicas y privadas dentro del municipio.	Municipio, ADS
	Establecer un Programa de Desvío para el Material Vegetativo y de Metales.	Municipio, ADS
	Promover el desarrollo de centros privados para la recuperación, disposición y reciclaje de los desperdicios sólidos peligrosos y no peligrosos.	Municipio, ADS
	Fomentar el tratamiento y la destrucción adecuada de los desperdicios biomédicos.	Municipio, ADS, JCA, EPA
	Educar a la ciudadanía sobre los posibles efectos adversos de la disposición inadecuada de los desperdicios sólidos particularmente a los cuerpos de agua.	Municipio, ADS, JCA
	Establecer Centros de Depósito comunitarios en el Municipio para la recuperación de materiales reciclables.	Municipio, ADS

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
	Establecer un Parque Industrial de Reciclaje, donde se concentren industrias que usen como materia prima materiales recuperados de los desperdicios no peligrosos.	Municipio, ADS, JCA, EPA
	Establecer un Programa de Intercambio de Materiales Reciclables.	Municipio, ADS
	Eliminación de vertederos clandestinos	Municipio, ADS, JCA
	Limpieza de escombros en Barrio Playa	Municipio, ADS, DRNA
	Limpieza o eliminación canal PPG; construir drenaje	Municipio, JCA, EPA

Sobre la disposición de desperdicios sólidos domésticos el municipio es responsable de acarrear los mismos hasta un vertedero. El municipio ha contratado los servicios de la firma ALLIED Waste of Ponce para el acarreo de los mismos.

Programa Brownfields-EPA-DISUR, Inc.

Proyecto PR-127 Ponce-Guayanilla –Peñuelas

Resumen del Proyecto PR#127-Guayanilla-Peñuelas

Plan de Implementación y Re-uso para la Zona Petroquímica de Guayanilla y Peñuelas, Puerto Rico

En octubre de 2010, Desarrollo Integral del Sur, Inc. (DISUR) comenzó el proyecto PR # 127-Guayanilla-Peñuelas, un Plan Maestro para la limpieza del medio ambiente y la reutilización de 13 propiedades que representan aproximadamente 1,800 acres o el 50 % de los terrenos del antiguo complejo petroquímico de Guayanilla y Peñuelas. El plan provee la transformación de la zona petroquímica a una Zona Eco-Industrial, que compone una nueva generación de industrias centradas en la producción de energía renovable y de productos farmacéuticos a base de micro-algas, así como la creación de nuevas industrias de reciclaje. El plan cuenta con el apoyo de los residentes del área y atiende dos problemas regionales: los problemas de los desperdicios sólidos y el alto costo de la electricidad generada principalmente por medio de fuentes de energía no renovables.

DISUR es un consorcio regional que incluye los sectores privado, académico y público el cual se compone por los 15 municipios de la región sur de Puerto Rico. El proyecto PR#127 se inició con fondos de la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU. y su

programa de Planificación de Terrenos Baldíos por Zona. Dicho proyecto cuenta con el apoyo del Municipio Autónomo de Ponce y los Municipios de Peñuelas y Guayanilla, la Junta de Calidad Ambiental, la Junta de Planificación, Worcester Polytechnic Institute, la Fundación de Arquitectura Americana, el Centro de Financiamiento Ambiental del Syracuse University, Puerto Rico Energy Center y otras partes interesadas. DISUR era una de 23 organizaciones en los Estados Unidos elegidas para llevar a cabo este programa piloto. El informe final fue el resultado de 26 meses de esfuerzo y trabajo.

En corto plazo, estimamos inversiones del sector privado por un total de \$500 millones y la creación de 1,050 empleos a través de la creación de nuevas industrias.

Hallazgos Significativos

- La impresión del área en general fue de ser un gran estorbo público, lo que dificulta su desarrollo e inversión del sector privado;
- De las 13 propiedades estudiadas en la zona petroquímica de Guayanilla-Peñuelas se identificaron 11 corporaciones privadas distintas. Nueve de ellos tienen su sede fuera de Puerto Rico;
- De las 13 propiedades del estudio 8 no tienen datos ambientales recientes, lo que indica que los estudios ambientales nuevos son necesarios como un primer paso para la planificación de su remediación ambiental y su propuesta reutilización productiva;
- Hallazgos arqueológicos en la zona petroquímica podría retrasar los esfuerzos de limpieza y de reconstrucción;
- Los puentes en la zona necesitan reparación y restauración;
- Carreteras estrechas no son aptas de acomodar el tránsito de una zona industrial pesada;
- Carreteras industriales cruzan por las zonas residenciales;
- Nuevas industrias tienen problemas de conectar la AEE debido a la falta de capacidad de las líneas de transmisión de electricidad;
- Suministro insuficiente de agua industrial y potable;
- En todo el área hay una ausencia completa de alcantarillado y el manejo de aguas pluviales;
- Las instalaciones portuarias privadas y estatales en la zona carecen del mantenimiento adecuado;
- La ausencia de un Plan de Uso de Terrenos en el Municipio de Guayanilla.

La Visión del Re-uso: Una Zona Eco-Industrial

El plan de re-uso Eco-Industrial del área petroquímica incluye:

- Facilidades para el reciclaje y el recubrimiento de materia prima del desperdicio sólido y electrónico;
- Una instalación para el cultivo de micro-algas a escala industrial;
- Un conglomerado de industrias que se puedan beneficiar directamente de la producción de micro-algas en la zona (como la producción de alimentos para animales, el uso cosmético, el uso farmacéutico y la producción de Bio-Diesel);
- Una planta fotovoltaica de 48MW y de 400-acres, cuya electricidad será provisto a la PREPA;
- Un centro interpretativo de la historia de la zona;
- Una fábrica para el estudio y la fabricación de células solares "CIG" y paneles solares;
- Una modernización completa (en cumplimiento de las regulaciones ambientales) para poner el antiguo Gulf Chemical en producción segura de los productos derivados de gas condensado;
- Un proyecto de conservación histórica de una planta de producción de azúcar de caña.

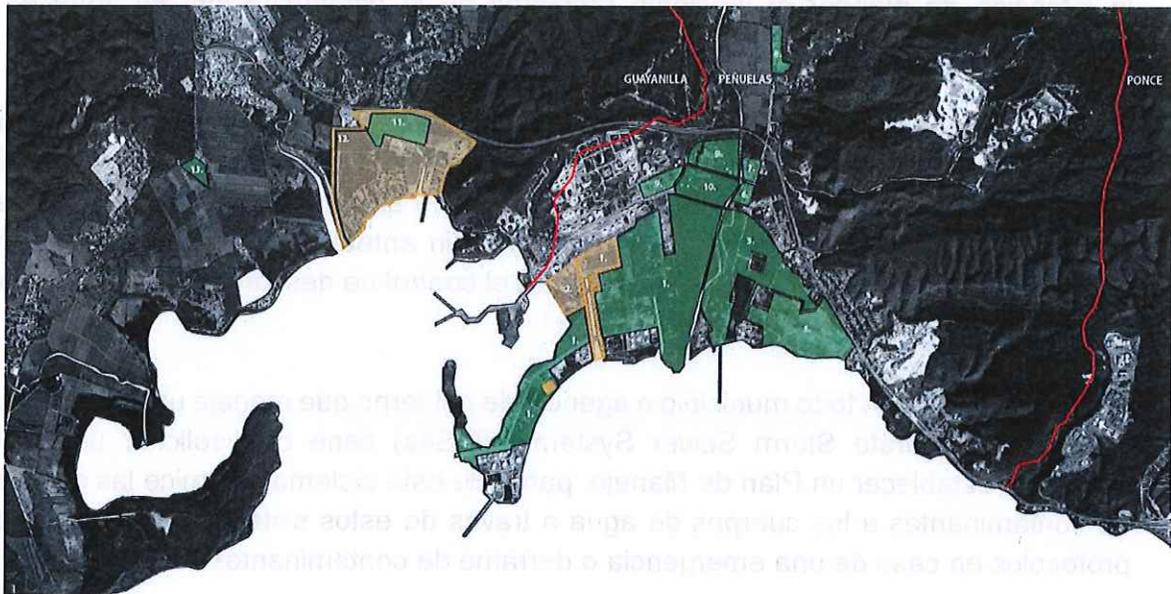
Próximos pasos y ejecución

En febrero de 2013, DISUR comenzó los primeros pasos en la implementación del plan de reutilización a través de una subvención de \$1 millón de la Agencia de Protección Ambiental de los E.E.U.U. El proyecto de tres años de duración está ejecutado en coalición con el Municipio Autónomo de Ponce y los municipios de Peñuelas y Guayanilla. Se validará el inventario de terrenos baldíos en Guayanilla y Peñuelas y se creará un nuevo inventario de terrenos baldíos de Zona Histórica de Ponce. El inventario ayudará a los gobiernos municipales a priorizar los recursos para la limpieza y reconstrucción de los lugares identificados como Brownfield.

Además, el proyecto de \$1 millón resultará en 45 estudios ambientales de Fase I para propiedades y edificios con sustancias peligrosas y 10 propiedades con contaminación petroquímica. Fase II Estudios Ambientales también se llevará a cabo en propiedades elegidas. Estos estudios incluyen opiniones de profesionales calificados sobre la posible contaminación. Además, los estudios caracterizarán y cuantificarán los contaminantes y los niveles de contaminación a través de muestreos ambientales científicos y análisis conforme con las regulaciones federales.

Además, DISUR ha firmado un acuerdo de colaboración con Ponce Neighborhood Housing, otra organización sin fines de lucro regional, para crear un programa de adiestramiento para ayudar a los ciudadanos de Peñuelas y Guayanilla abogando por la justicia ambiental y remedios legales para sus comunidades.

Propiedades para Planificación Programa Brownfields EPA



**ÁREA AMPLIA
 INVENTARIO DE BROWNFIELDS**

LEYENDA:

■ Brownfield aprobado por EPA	8 Muratti Environmental
■ RCRA Área de Acción Correctiva	9 Gulf Chemicals
1 Peñuelas Technology Park (former UCC,LLC)	10 International Process Plants & Equipment
2 CORCO's West Lagoons	11 PPG Industries
3 Tierras Hnos. Valdivieso/Isla del Rio	12 PPG Industries, Canal
4 Muratti Almacén	13 Central Rufina, Inc.
5 Ponce Salts Industries	— Colindancia Municipal
6 CORCO's Caribe Isoprene	
7 CORCO's Oxochem	

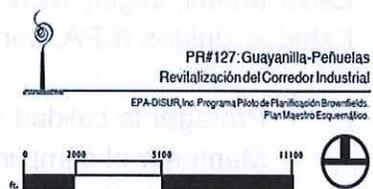


Figura 25: Inventario de Brownfields aprobados por EPA.

Plan Final de Retiro e Implementación de Brownfields:
 Complejo Petroquímico a lo largo de PR# 127-Guayanilla-Peñuelas, P.R.

Lop

Lop

Programa para el Manejo de Aguas de Escorrentías Pluviales

La Ley de Agua Limpia (inicialmente Ley de Control de Contaminación del Agua de 1948), establece regulación para reducir las descargas directas de contaminantes en los cuerpos de agua. Esta ley fue reorganizada y ampliada en el 1972, conociéndose como la Ley de Agua Limpia (Clean Water Act o CWA) y fue enmendada en el año 1977 con la intención de atender el creciente problema de la contaminación del agua en los Estados Unidos.

La Ley de Agua Limpia, autorizó a la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) a establecer límites del nivel contaminantes en los abastos de agua del país. La Ley indica que no se pueden realizar descargas de contaminantes a un cuerpo de agua superficial sin antes haber obtenido un permiso. Para ello, la EPA estableció el programa para el control de descargas National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES).

Por orden de la EPA todo municipio o agencia de gobierno que maneje un sistema pluvial "Municipal Separate Storm Sewer Systems" (MS4s) tiene que solicitar un permiso NPDES y establecer un Plan de Manejo, para que este sistema minimice las descargas de contaminantes a los cuerpos de agua a través de estos sistemas y se establezcan protocolos en caso de una emergencia o derrame de contaminantes.

El Municipio de Guayanilla está en proceso de búsqueda de fondos para su presupuesto para la elaboración e implementación del Programa para el Manejo de Aguas de Escorrentías, según los requisitos y guías de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) con el objetivo de:

- Proteger la calidad del agua
- Mantener el cumplimiento ambiental de las operaciones municipales
- Reducir la descarga ilícita de contaminantes en los cuerpos de agua
- Cumplir con los requisitos de la Ley Federal de Aguas Limpias

La EPA establece seis (6) elementos conocidos como Medidas Mínimas de Control (MMC) que están dirigidas a mejorar la calidad de las aguas a través del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes ("National Pollutant Discharge Elimination System - NPDES"). Las seis medidas mínimas de control son:

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

1. Educación y Alcance Comunitario - Distribuir materiales educativos y realizar actividades de alcance comunitario para informar sobre los efectos de la contaminación de las aguas de escorrentía en la calidad del agua.
2. Participación Comunitaria - Proveer oportunidades a la ciudadanía de participar en programas de desarrollo e implementación de actividades tales como monitoreo de la trayectoria o curso de las aguas, siembra o protección de los árboles y la rotulación de los drenajes pluviales, entre otros.
3. Identificación y Eliminación de Descargas Ilícitas - Desarrollar e implementar un plan para identificar y eliminar descargas ilícitas al sistema de alcantarillado pluvial, incluyendo el desarrollo de un mapa de dicho sistema, e informar a la comunidad sobre los peligros asociados con las descargas ilícitas y disposición inapropiada de basura.
4. Control de Aguas de Escorrentía en Actividades de Construcción - Desarrollar, implementar y hacer cumplir un programa de control de erosión y sedimentación en aquellas actividades de construcción que impacten un área de un acre o más de tierra. Estas medidas pueden incluir la creación de estanques de detención de aguas de escorrentía temporeros, verjas para evitar la erosión, entre otras.
5. Control de Escorrentías Post Construcción - Desarrollar, implementar y hacer cumplir un programa para manejar las descargas de aguas de escorrentía luego que finalizan las actividades de construcción. Algunos de estos controles incluyen la protección de áreas sensitivas, entre otros.
6. Prevención de Contaminación y Buenas Prácticas de Operaciones y Mantenimiento - Desarrollar e implementar un programa para prevenir o minimizar la contaminación de las aguas de escorrentía por operaciones municipales. Este programa debe incluir adiestramientos al personal del municipio en medidas y técnicas de prevención de la contaminación de las aguas de escorrentía, como limpieza de aceras, calles, cuentas y parrillas, entre otras.

La escorrentía de aguas pluviales ocurre cuando la precipitación de lluvia fluye sobre la tierra. Las superficies impermeables tales como aceras, calles y vías previenen que las aguas pluviales se escurran naturalmente en la tierra.

Esto representa un problema toda vez, que las aguas pluviales pueden recoger basuras, químicos, suciedad y otros contaminantes y fluir a un sistema de alcantarillado pluvial o directamente a lagos, arroyos, ríos, humedales o aguas costeras. Todo lo que entra a los sistemas de alcantarillado pluviales es descargado sin tratamiento a los cuerpos de agua que usamos para nadar, pescar y como fuentes de agua potable.

LOP

La escorrentía de aguas pluviales contaminadas puede tener muchos efectos adversos en plantas, peces, animales y personas, además:

- El sedimento puede opacar las aguas y hace difícil o imposible el crecimiento de plantas acuáticas. El sedimento también puede destruir los hábitats acuáticos.
- El exceso de nutrientes puede causar floración de algas. Cuando las algas mueren, se hunden al fondo y se descomponen en un proceso que remueve oxígeno del agua. Los peces y otros organismos acuáticos no pueden existir en aguas con niveles bajos de oxígeno disuelto.
- Bacterias y otros patógenos pueden llegar a áreas de nado y crear riesgos a la salud, en muchos casos haciendo necesario el cierre de playas.
- Basura como bolsas plásticas, anillos de refrescos de lata, botellas y colillas de cigarrillos que llegan a los cuerpos de agua pueden asfixiar, sofocar o inhabilitar especies acuáticas como patos, peces, tortugas y aves.
- Desechos domésticos peligrosos como insecticidas, plaguicidas, pintura, solventes, aceite usado de motor y otros fluidos de automóviles pueden envenenar la vida acuática. Los animales terrestres y las personas se pueden enfermar o morir por consumir peces y mariscos enfermos o ingerir agua contaminada.
- Las aguas pluviales contaminadas frecuentemente afectan las fuentes de agua potable. Esto a su vez puede afectar la salud humana e incrementar los costos de tratamiento del agua potable.

Con el propósito de prevenir la contaminación de las aguas de escorrentías se puede:

1. Usar los fertilizantes con moderación.
2. Barrer las aceras y encintados.
3. No tirar ningún material al desagüe pluvial.
4. Usar los pesticidas menos tóxicos, siga las etiquetas y aprender a prevenir los problemas de plagas.
5. Instalar los bajantes de los techos directamente a las superficies pavimentadas.
6. Preferir los jardines y patios con grama, estos ayudan a capturar la escorrentía de lluvia.
7. Evitar lavar su carro cerca de las alcantarillas pluviales.
8. Verificar que su carro esté libre de goteo de aceite y recicle el aceite de motor.

Para más información;

http://www.epa.gov/npdes/pubs/after_storm_spanish.pdf

<http://cfpub.epa.gov/npdes/>

<http://www.epa.gov/espanol/>

Programa para la Conservación de Energía

El Programa de Conservación de Energía tiene la intención de elaborar e implantar una política que garantice el uso racional y efectivo de las fuentes de energía disponibles y de aquellas con potencial para su utilización futura. Plantea desarrollar y proveer un sistema adecuado y efectivo de energía eléctrica, tanto para la población en general, como para los sectores industrial, comercial y agrícola para su desarrollo.

En este programa se presentan las siguientes estrategias generales:

- Preparar un Plan de Eficiencia Energética con los ahorros Energéticos Estimados.
- Implantación de medidas de eficiencia energética.
- Implantar un Programa de Mantenimiento Preventivo y Predictivo para los equipos y sistemas adquiridos con los fondos provistos por el programa.
- Fomentar el uso de la energía solar en el sector residencial y comercial, logrando reducir el consumo de energía.
- Promover y fomentar nuevos diseños arquitectónicos que propicien la utilización óptima de la luz solar y el aire.
- Propiciar el uso de la transportación pública.
- Estimular la intervención del sector privado en la producción de energía alterna.
- Alianzas con la academia para desarrollar el uso de tecnologías de fuentes de energía renovable y conservación de energía para reducir la dependencia del uso de combustibles fósiles y hacer del municipio energéticamente sustentable .

La importancia de este programa está en función de los programas generales del País. En general, los sectores productivos tienen una alta dependencia energética y por tanto este objetivo estratégico de diversificar las fuentes de energía debe ser prioritario. Este programa a nivel Municipal debe estar en coordinación con las etapas del Programa de Conservación de Energía de todo Puerto Rico.

Tabla 11. Proyectos de Conservación Energética

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Conservación de Energía	Promover una campaña para el uso de la energía solar.	Administración de Asuntos Energéticos, Municipio, DISUR, Inc.
	Desarrollar proyectos de Conservación energética, implementar mejoras y reducción en el consumo de energía.	Administración de Asuntos Energéticos, Municipio, Fondos EDA, DISUR, Inc.
	Alianzas con la academia para desarrollar tecnologías proveniente de fuentes de energía renovable y conservación de energía	Administración de Asuntos Energéticos, Municipio, Academia, DISUR, Inc.

Programa de Transportación, Sistema Vial y Calles Completas

Transportación y Sistema Vial

El componente de la transportación es crucial en el desarrollo físico, económico y social de los municipios. Este programa intenta promover un sistema de transportación que propicie la implantación un sistema multimodal integrado, balanceado y competitivo con capacidad de crecer y desarrollarse para insertarse en el sistema de la región sur del país. Vigorizar el programa de reconstrucción, mantenimiento y conservación de carreteras para mantenerlas en condiciones óptimas y atractivas. Lograr la integración del centro urbano y sus barrios mediante la red vial y sistema de transporte integrado. El municipio considerará alternativas para desarrollar un sistema de transportación colectiva intermunicipal y regional eficiente. El municipio fomentará la integración física del centro urbano a través de la creación de un programa de ciclo vía y redes peatonales dirigidas a mejorar la accesibilidad a los distintos usos. En la sección de Proyectos de Inversión informados por las agencias se presentan los proyectos programados por la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Calles Completas

Las calles son parte importante en nuestro diario vivir. A través, de ellas podemos llegar a nuestro destino: podemos caminar al trabajo, los niños pueden llegar a sus escuelas y hasta podemos recrearnos caminando por calles seguras en nuestro vecindario y centros urbanos.

Por muchos años el desarrollo urbano se alejó de los modelos tradicionales de urbanismo, comunidad y movilidad, creando una gran dependencia del automóvil. La mayoría de las calles están diseñadas única y exclusivamente para los automóviles, los cuales propician el pesado tráfico y los tapones, trastocando la vida en comunidad. Ejemplos de éstos son la falta de acceso peatonal en muchos lugares, el deterioro de las aceras de nuestros pueblos y la utilización e invasión del auto en las aceras y áreas peatonales.

De acuerdo a la Encuesta de la Comunidad 2008-2012, el 89% de los trabajadores puertorriqueños acuden a sus centros de trabajo utilizando su vehículo de motor privado, esto significa que viajan solos en sus vehículos. Un ínfimo número de conductores comparte la transportación con algunos compañeros de trabajo o utiliza otro medio. A penas, 5% del total de trabajadores utilizan los sistemas de transportación masiva.

En Guayanilla, el 2.37% de los trabajadores de 16 años o más trabajan en su casa y el 97.63% trabaja fuera de su casa, de estos 81.23% van en automóvil, camión o van y viajan solo en auto privado, 8.23% van en automóvil, camión o van es decir, no viajan solos (compartió o hizo "car pool"), 5.79% van a su lugar de trabajo a pie, 0% utilizan un medio de transportación pública.

Como parte del análisis de transportación, cabe resaltar el tiempo de viaje al trabajo. Este análisis cuenta con diversas variables, entre las que resaltan: distancia del hogar al trabajo, congestión vehicular, hora de salida al trabajo, entre otras. Esto muestra una aproximación del tiempo invertido en el viaje al trabajo y su costo en pérdida de producción y de calidad de vida. En Guayanilla, la media de tiempo de viajar al trabajo para los trabajadores de 16 años o más (97.63%) es de 26.6 minutos.

La ineficiencia y la falta de un sistema de transporte colectivo integral minimizan la productividad, la comunicación, el desplazamiento y la accesibilidad de cada ciudadano a su lugar de destino de manera digna, eficiente y democrática.

En Puerto Rico el 16 de diciembre de 2010, se firmó la Ley Número 201 conocida como la Ley para Declarar la Política Pública sobre la Adopción del Concepto de Calles Completas o "Complete Streets".

Esta declara la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno a la adopción del concepto de Calles Completas o "Complete Streets" como parte de la planificación, el diseño, la nueva construcción, reconstrucción, remodelación y mantenimiento de las vías públicas de Puerto Rico; ordenar a los municipios a incorporar esta política pública en su funcionamiento, y para otros fines. El municipio de Guayanilla conscientes de la importancia de tener calles seguras, comunidades unidas y seguras contempla trabajar un programa de calles completas.

LAP

Las calles deberían estar diseñadas para hacernos sentir más seguros y libres de caminar por ellas sin sentir amenazas e inconvenientes para las personas mayores e impedidas.

A través de los Estados Unidos existe un movimiento para “completar las calles”. Estados, ciudades y pueblos están trabajando con sus planificadores e ingenieros para construir vías de transporte seguras, que propicien la actividad humana y faciliten el acceso a todos por igual. Gobiernos Estatales y Municipales han establecido política pública sobre el concepto de calles completas o “complete streets” para crear comunidades habitables y amigables para caminar. Esto tiene efectos directos en la salud, el bienestar general, el ámbito social y en la economía.

En el caso de Puerto Rico, el instituir en la política pública y en la práctica el desarrollo de calles completas en nuestras comunidades dará paso a que los planificadores e ingenieros que diseñan y operan el sistema vial tengan a todos sus usuarios en mente, incluyendo a los ciclistas, los vehículos de transporte colectivo y sus pasajeros y los peatones de todas las edades y condiciones.

Las Calles Completas son calles para todos. Están diseñadas y operadas para permitir el acceso seguro para todos los usuarios. Peatones, ciclistas, conductores y usuarios de transporte público de todas edades y habilidades pueden moverse por y a través de una calle completa.

La “National Complete Streets Coalition”² (Coalición Nacional de Calles Completas) ha identificado los elementos de un programa ideal de Calles Completas. No hay una prescripción singular de diseño para Calles Completas; cada una es única y responde a su contexto comunitario. Una calle completa puede incluir: aceras, pistas para bicicletas (o acotamientos anchos pavimentados), pistas especiales para autobús, paradas cómodas y accesibles de transporte público, oportunidades frecuentes y seguras para cruzar, islas medianas, señales accesibles para peatones, extensiones de aceras, calles más angostas donde viajar, glorietas y más.

Una calle completa en un área rural se va a ver diferente de una calle completa en un área muy urbana, pero ambas están diseñadas para balancear la seguridad y la conveniencia para todos los que usan la calle. Las Calles Completas pueden ofrecer muchos beneficios en todas las comunidades, no importa su tamaño o ubicación:

La Administración Federal de carreteras (Federal Highway Administration), encontró que las calles diseñadas con aceras, medianas levantadas, mejor colocación de paradas de autobús, medidas para aminorar el tránsito y acceso para impedidos mejoran la seguridad de los peatones.


² <http://www.smartgrowthamerica.org/complete-streets>

El Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (Center for Disease Control and Prevention), recientemente reconocieron la adopción de Programas de Calles Completas, como una estrategia recomendada para prevenir la obesidad. Un estudio encontró que el 43% de las personas con lugares seguros donde caminar entre 10 minutos de sus hogares alcanzaron los niveles recomendados de actividad; entre individuos sin lugares seguros donde caminar, solamente el 27% eran suficientemente activas. Acceso fácil al transporte también puede contribuir a la actividad física saludable.

La mayoría de las familias gastan mucho más en el transporte que en la comida. Cuando los residentes tienen la oportunidad de caminar, andar en bicicleta o tomar transporte público, tienen más control sobre sus gastos con reemplazar los viajes en auto con estas opciones más baratas.

Las calles completas juegan un papel importante en las comunidades, donde todas las personas, no importa su edad, habilidad o modo de transporte, se sienten seguras y bienvenidas en las calles. Un ambiente seguro para caminar y andar en bicicleta es una parte esencial de mejorar el transporte público y crear comunidades amigables y fáciles de transitar a pie. De acuerdo a estudios realizados las personas que viven en comunidades aptas para caminar son más probables de estar involucradas socialmente y confiadas que los residentes de vecindarios donde es más difícil caminar.

Tabla 12. Proyectos de Calles Completas

Programa	Descripción de Proyectos en el Programa	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Calles Completas	Evaluación de calles, intersecciones, señales de tránsito, semáforos elevados, carriles para doblar, rampas, aceras, cruce de peatones y pasos cebra, señalización importante, seguridad, comodidad y apariencia	Junta de Comunidad Ciudadanos Guayanillenses Municipio-Departamento de Obras Públicas Municipal AARP Puerto Rico Institute of Transportation Engineers (ITE PR)-Capítulo de Puerto Rico
	Priorizar necesidades para la programación de proyectos individuales	

Otros Programas

Los proyectos de inversión y de mejoras capitales son programados de acuerdo a la disponibilidad de dinero asignado para los municipios. No obstante, los Municipios tienen otras alternativas para trabajar sus proyectos y servicios a la comunidad. Estas iniciativas pueden provenir de fondos federales, fondos estatales e incluso inversión privada. El Municipio de Guayanilla, tiene la posibilidad de presentar sus propuestas y programas a las diferentes opciones existentes, federales o estatales, de tal forma que

cumpla con sus objetivos y políticas públicas. Entre esas posibles alternativas están las siguientes:

Alianzas Público Privadas

La Ley Número 29 del 8 de junio de 2009, Alianza Público Privada (APP), fue creada con el propósito de implantar la política pública del Gobierno de Puerto Rico, referente a las alianzas público privadas, según se contempla en la Ley.

Esta Ley establece la política pública de fomentar el establecimiento de las APP y establecer un marco legal que promueva el uso de esta herramienta de desarrollo, manteniendo los controles necesarios para proteger el interés público en armonía con el motivo de ganancia de toda operación privada. De esta manera, la relación contractual será mutuamente beneficiosa, a la vez que se garantizará la prestación de bienes y servicios públicos de manera eficiente, efectiva y accesible a toda la ciudadanía.

Como parte de la nueva política pública de favorecer el establecimiento de las Alianzas, la Ley autoriza a todas las entidades gubernamentales del Estado, incluyendo dependencias del gobierno central, corporaciones y municipios cuando estos así lo soliciten, a establecer alianzas.

La Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP) se propone desarrollar proyectos de infraestructura mediante métodos de licitación competitivos e innovadores como lo son las alianzas público-privadas. La Ley de Alianzas Público-Privadas y el Reglamento de Licitación proveen el procedimiento general para establecer proyectos de APP en Puerto Rico.

El Marco de Análisis Interno de proyectos de la AAPP consiste de tres pasos: a) Revisión Inicial del Proyecto o Activo, b) Análisis de Impedimentos Fatales (análisis legal) y c) Revisión Detallada del Proyecto o Activo.

El mecanismo de las Alianzas Público Privadas, con los controles adecuados, es una alternativa prometedora para mejorar los servicios del Gobierno, facilitar el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura y liberar recursos financieros del Estado, ante la crisis fiscal actual. En el marco de estas premisas, las Alianzas Público Privadas, permiten el desarrollo de proyectos y la prestación de algunos servicios de manera más eficiente y menos costosa, delegando los riesgos inherentes en dicho desarrollo o servicio a la parte mejor capacitada para medir y manejar los mismos. Asimismo, las Alianzas le permiten al Gobierno viabilizar proyectos de

infraestructura cuando los fondos necesarios para promulgar un proyecto no están disponibles al erario.

Conforme con la política pública antes mencionada, la Junta y los Comités que se crean considerarán como únicas Funciones, Instalaciones o Servicios, existentes o nuevos, que pueden convertirse en Contratos de Alianza, los siguientes proyectos:

- El desarrollo, construcción u operación de sistemas de relleno sanitarios, incluyendo actividades de recuperación de metano, así como instalaciones para el manejo y disposición de desperdicios sólidos no peligrosos y peligrosos, tales como: plantas de reciclaje, de composta y de conversión de desperdicios a energía;
- La construcción, operación o mantenimiento de embalses y represas, incluyendo toda infraestructura necesaria para su producción, tratamiento funcionamiento y distribución de agua y de la infraestructura para la producción de energía hidroeléctrica; y de plantas de tratamiento de aguas usadas y potables;
- La construcción, operación o mantenimiento de plantas para la producción de energía existentes o nuevas que utilicen combustibles alternos al petróleo o que utilicen fuentes renovables, tales como la energía eólica, solar y océano termal, entre otras, al igual que la transmisión de energía de cualquier tipo;
- La construcción, operación o mantenimiento de sistemas de transportación de cualquier tipo, red vial o infraestructura relacionada, incluyendo marítimo y aérea;
- La construcción, operación o mantenimiento de instalaciones educativas, de salud, seguridad, corrección y rehabilitación. En el caso de operación de instalaciones educativas, se podrá establecer una Alianza Público Privada, si dicho Contrato es exclusivamente con una Cooperativa de Trabajadores, una Corporación Especial Propiedad de Trabajadores o una Entidad sin fines de lucro;
- Construcción, operación o mantenimiento de proyectos de vivienda de interés social; construcción, operación o mantenimiento de instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y de esparcimiento cultural;
- Construcción, operación o mantenimiento de redes de comunicación alámbrica o inalámbricas para infraestructura de comunicación de cualquier tipo;
- El diseño, construcción, operación o mantenimiento de sistemas de alta tecnología, de informática y mecanización;

UAP

- La construcción, operación o mantenimiento de cualquier otro tipo de actividad o instalación o servicio que de tiempo en tiempo sea identificada como proyecto prioritario mediante legislación.

Fondos Inversión de la Administración de Desarrollo Económico (EDA)

Los fondos de Inversión de la Administración de Desarrollo Económico, mejor conocida como EDA, es una agencia federal que provee financiamiento para diferentes obras públicas y privadas. Esta agencia federal ha invertido millones de dólares en proyectos municipales y sectores económicos del País, siendo los municipios los que han recibido más de la mitad de los fondos otorgados.

Los objetivos de este programa son los siguientes:

- Creación de nuevos empleos en el sector privado
- Retención de los empleos existentes
- Otorgar subvenciones para apoyar la implementación de estrategias de desarrollo económico en comunidades deprimidas económicamente
- Estimular la competitividad regional y crecimiento económico sostenido.

Estos fondos de inversión están dirigidos a los siguientes programas:

- Programa de Asistencia para Obras Públicas
- Programa de Asistencia para Ajuste Económico
- Fondo para Incentivar la Mitigación del cambio Climático Global
- Programa de Asistencia para Planificación de Estados y Zonas Urbanas
- Programa de Asistencia Técnica

Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en PyMEs

Esta ley establece un Programa de Incentivos contributivos y salariales para las Pequeñas y Medianas Empresas ("PyMEs") en Puerto Rico. Los objetivos son viabilizar el desarrollo y la expansión de este sector, crear nuevos empleos y retener los empleos en PyMEs, con serias dificultades económicas.

PyMEs Nuevas:

- Reembolso de 50% del Salario Mínimo Federal hasta 15 empleados.
- Contribución sobre ingresos preferencial por 3 años de 5%, 10% y 15%, respectivamente.
- Exención de 50% en contribución sobre propiedad mueble y/o inmueble.
- Exención de 50% del pago de las primas del Fondo de Seguro del Estado.
- Exención de 50% del pago de patentes municipales
- Pago de Bono de Navidad escalonado.
- Financiamiento del Banco de Desarrollo Económico con carácter prioritario y expedito.

- PyMEs en Expansión:
 - Reembolso de 50% del Salario Mínimo Federal hasta 10 empleados.
 - Exención de 50% del pago de las primas del Fondo de Seguro del Estado.
 - Financiamiento del Banco de Desarrollo Económico con carácter prioritario y expedito.

- PyMEs con Pérdidas Netas Operacionales:
 - Reembolso de 50% del Salario Mínimo Federal hasta 10 empleados.
 - Exención de 50% del pago de las primas del Fondo de Seguro del Estado.
 - Financiamiento del Banco de Desarrollo Económico con carácter prioritario y expedito.

Gobierno Municipal

1. Programar las mejoras capitales de manera tal que el desarrollo de la infraestructura esté acorde con las prioridades de desarrollo urbano.
2. Las obras de infraestructura, así como las dotaciones de mayor impacto o de carácter municipal se han de financiar con fondos estatales principalmente. El Gobierno Municipal, podrá hacer aportaciones mínimas para Estudio y Diseño.
3. Coordinar y elaborar convenios con las agencias estatales a los fines de asignar prioridades a la programación de las obras de infraestructuras y dotaciones.
4. Aquellas obras que no puedan desarrollarse con fondos estatales deberán financiarse con otros fondos.
5. Aumentar las fuentes de Ingresos Municipales mediante la aplicación simultánea y complementaria de las siguientes estrategias.

Estrategias orientadas a aumentar los ingresos municipales

1. Buscar nuevos ingresos locales (asegurarse que toda propiedad pague la contribución correspondiente).
2. Buscar ingresos intergubernamentales adicionales.
3. Aumentar impuestos (patentes).
4. Incrementar las cuotas de usuarios de servicios.
5. Disminuir excedentes (en compras).
6. Vender Bienes Capitales.
7. Incrementar préstamos a corto y/o a largo plazo.
8. Exacciones por Impacto.

Estrategias orientadas a reducir los gastos

1. Diferir gastos al próximo año.
2. Recortar gastos para todo Departamento.
3. Recortar gastos en los Departamentos menos eficientes.
4. Reducir gastos administrativos
5. Congelar plazas
6. Optimizar los gastos en abastos de materiales, equipos y viajes
7. Eliminar programas poco eficientes
8. Mantener los gastos con la inflación
9. Retiros tempranos
10. Reducir el tiempo compensatorio

PROGRAMA DEL SUELO RÚSTICO

Según un estudio realizado por la Universidad Ana G. Méndez sobre las comunidades en Puerto Rico han advertido que la preservación de espacios abiertos es un factor importante para crear lugares donde vivir. Según el mismo, los parques y demás espacios naturales contribuyen al logro de las siguientes metas:

- Fortalecen la economía local
- Preservan áreas ambientalmente importantes
- Brindan oportunidades para la educación y recreación
- Mejoran la salud pública al proveer espacios para actividades físicas al aire libre
- Dirigen el desarrollo hacia comunidades existentes
- Ayudan a proteger hábitats de vida silvestre y lugares de belleza natural con solo remover la presión de desarrollo y dirigir el crecimiento a las áreas designadas en el Plan para crecer.
- Protección de los cuerpos de agua y cuencas hidrográficas

Uno de los objetivos fundamentales contenidos en el Capítulo XIII de la Ley 81 es propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su excesiva lotificación y prohibiendo el proceso urbanizador en dicho suelo. Estos terrenos denominados suelo rústico de acuerdo a su definición estarán constituidos por los terrenos que el Plan considere deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural; de su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de ocho años.

Fundamentos para el Desarrollo del Suelo Rústico

Los Planes Territoriales tienen el propósito de organizar el territorio dentro de la jurisdicción municipal. La ley establece que el territorio municipal debe clasificarse en tres tipos de suelo: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. El municipio de Guayanilla, luego de evaluar su territorio, propone la delimitación de los suelos conforme a las disposiciones del Reglamento de Planificación Número 24. Este se ilustra en el Plano de Clasificación de Suelos. Los terrenos no comprendidos en suelo urbano se delimitan como suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido.

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Mediante esta clasificación se agrupan los ámbitos espaciales que de acuerdo a la Ley de Municipios Autónomos deberán ser expresamente protegidos del proceso urbanizador en virtud de su potencial agropecuario, valor natural, ecológico, arqueológico, recreativo, o riesgo a la seguridad o salud pública, o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en el futuro previsible de 8 años. Esta clasificación posee dos categorías, a saber: Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido.

El Municipio de Guayanilla tiene una extensión territorial aproximada de 42.3 millas cuadradas, equivalentes a 27,888 cuerdas. Se compone de 17 barrios incluyendo el Bo. Pueblo. El Suelo Rústico Común (SRC) es por definición aquel no clasificado como Suelo Urbano o Suelo Urbanizable Programado. El Municipio de Guayanilla delimita bajo esta clasificación 5,773.083 cuerdas, equivalente al 20.70% del territorio.

Por otro lado, en el Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) queda suprimida toda actividad de naturaleza urbana o urbanizable, de suerte que el suelo adquiere rango de potencial reserva. Bajo esta categoría se consignan 19,103.481 cuerdas equivalentes al 68.49 % del suelo total.

El restante 7.10 % del territorio, aproximadamente 1,981 cuerdas, lo ocupan los Suelos Urbanos (SU). El Suelo Urbanizable Programado ocupa 99 cuerdas, el .35% del territorio.

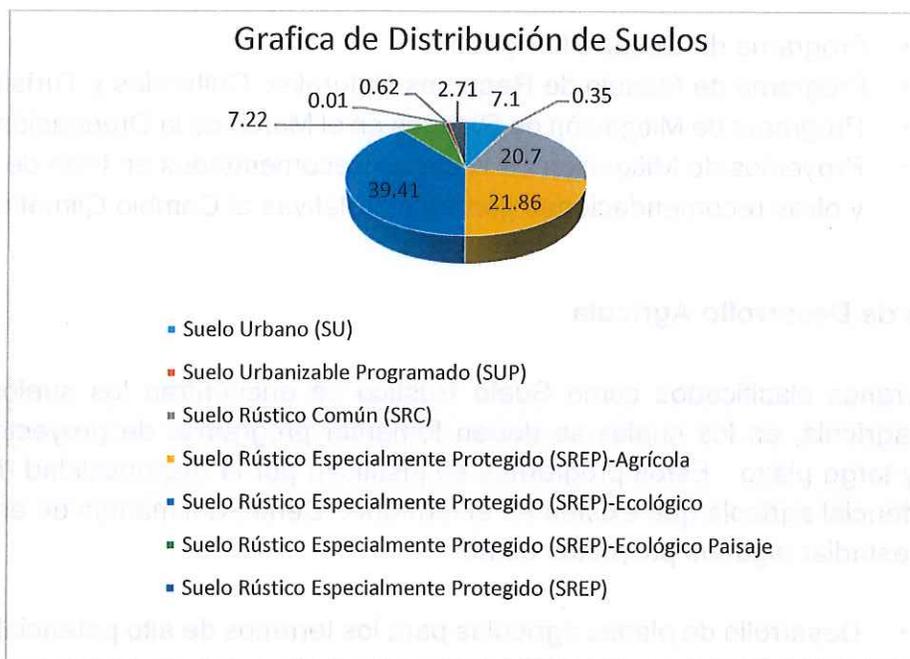
Tabla 13. Distribución de la Clasificación del Suelo

Clasificación de Suelos	Cuerdas	Por Ciento
Suelo Urbano (SU)	1,981.226	7.10
Suelo Urbanizable Programado (SUP)	99.901	0.35
Suelo Rústico Común (SRC)	5,773.083	20.70
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)-Agrícola	6,095.535	21.86
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)-Ecológico	10,991.29	39.41
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)-Ecológico Paisaje	2,012.656	7.22
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	4.0	0.01
Agua	174.167	0.62
Vial	756.430	2.71
Total	27,888.3*	100%

Fuente: Subprograma de Sistemas de Información Geográfica, Programa de Sistemas de Información, Junta de Planificación 2016

*Cálculo basado en las mediciones del Sistema de Información Geográfico.

Ilustración 2. Gráfica de Distribución de la Clasificación del Suelo



Suelo Rústico Común

El suelo rústico común de Guayanilla comprende 5,773 cuerdas del territorio. Es predominantemente montañoso y escarpado en su parte norte y en su parte sur es mayormente llano. Se persigue preservar el carácter rústico de pequeños asentamientos o concentraciones de viviendas donde la topografía y problemas de infraestructura y dotaciones lo ameriten. Se proponen usos de distritos agrícola general, áreas desarrolladas y ruta escénica para potenciar los usos rústicos.

Suelo Rústico Especialmente Protegido

El suelo rústico especialmente protegido de Guayanilla comprende la mayor parte del terreno, 19,103.481 cuerdas del territorio. Este se caracteriza por poseer recursos naturales valiosos, rutas escénicas, reservas naturales, paisajes, etc. Entre éstos se pueden mencionar: terrenos agrícolas, terrenos con valor ecológico, hidrológico y escénico. Se recomienda la conservación y protección de estos recursos para evitar la

introducción de usos incompatibles. Se proponen usos de distritos de protección y conservación de recursos.

Las estrategias a seguir para establecer los programas en el suelo rústico son las siguientes:

- Programa de Desarrollo Agrícola
- Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico
- Programa de Mitigación de Riesgos en el Marco de la Ordenación Territorial
- Proyectos de Mitigación de Riesgos Recomendados en Plan de Mitigación y otras recomendaciones generales relativas al Cambio Climático

Programa de Desarrollo Agrícola

En los terrenos clasificados como Suelo Rústico se encuentran los suelos con alto potencial agrícola, en los cuales se deben fomentar programas de proyectos a corto, mediano y largo plazo. Estos programas se justifican por la disponibilidad de terrenos de alto potencial agrícola que existen en el territorio. Dentro del manejo de estos suelos se deben estudiar algunos proyectos como:

- Desarrollo de planes agrícolas para los terrenos de alto potencial, que sean cónsonos con las necesidades reales de los agricultores.
- Creación de centros de operación.
- Desarrollar tecnología para la producción agropecuaria sostenible, económicamente viable y competitiva.
- Desarrollar nueva tecnología para la elaboración de nuevos productos y el manejo post cosecha.
- Fomentar el establecimiento de empresas privadas para la producción, el procesamiento y el mercadeo de productos agrícolas.
- Desarrollar una nueva tecnología agrícola compatible con los recursos naturales y con el ambiente.
- Utilizar la transferencia y la compra de derechos de desarrollo, y otros mecanismos del mercado para la conservación de los terrenos con potencial agrícola.
- Proyectos auspiciados por DISUR, Inc.

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Tabla 14. Proyectos de Desarrollo Agrícola

Proyectos	Comentario	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Plan de manejo de los desperdicios sólidos en suelo rústico, para evitar los vertederos clandestinos		
Desarrollo de planes agrícolas para los terrenos de alto potencial, que sean cónsonos con las necesidades reales de los agricultores		
Proyecto Agrícola en Escuela Segunda Unidad Adela Franceschini cedida al Municipio en Barrio Pasto	Desarrollar una incubadora agrícola con áreas de lavado, clasificación, empaque, refrigeración, mercadeo y venta de productos frescos locales, así como proyectos de valor añadido. Instalaciones pueden servir como centro de 57ducación en empresarismo	
Crear Oficina de Desarrollo Agropecuario	Agronomo Licenciado Prioridad a proyectos con apoyo de la Compañía de Comercio y Exportación y sus Programas de Incubadoras Comunitarias, Jóvenes Empresarios y otros	PRIDCO, Gobierno Municipal, Depto. De Agricultura Banca comercial NRCS DISUR, Inc. CCE
Desarrollar tecnología para la producción agropecuaria sostenible, económicamente viable y competitiva		Alianzas Estratégicas con Organizaciones Comunitarias , la UPR- Colegio de Ciencias Agrícolas, la Asociación de Agricultores de PR,
Desarrollar nueva tecnología para la elaboración de nuevos productos y el manejo post cosecha		el Colegio de Agrónomos de PR,
Fomentar el establecimiento de empresas privadas para la producción, el procesamiento y el mercadeo de productos agrícolas		Acción y Reforma Agrícola y otras
Desarrollar una nueva tecnología agrícola compatible con los recursos naturales y con el ambiente	Evaluar sistemas de riego en la fase agrícola para proteger y garantizar la recarga del Acuífero del Sur y el uso adecuado del recurso agua	
Utilizar la transferencia y la compra de derechos de desarrollo, y otros mecanismos del mercado para la		

conservación de los terrenos con potencial agrícola		
Promover establecimiento de industrias livianas dedicadas a la agricultura		
Talleres de Microempresas Rurales	Planes de Negocio, financiamiento, incentivos	DISUR, Inc.
Delimitar terrenos agrícolas – Corredor Agrícola del Sur; Plan de Usos de Terrenos de PR		Municipio Departamento de Agricultura NRCS JP

Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico

Este programa tiene la misión de conservar, preservar, proteger y propiciar el buen uso de los recursos naturales, culturales y turísticos en armonía con una mejor calidad de vida y del ambiente teniendo en cuenta que el Municipio cuenta con un alto potencial de recursos naturales. Los objetivos generales de este programa serán:

- Velar porque el desarrollo de Guayanilla vaya enmarcado dentro de una política pública que promueva la conservación y utilización eficiente de los recursos naturales, manteniendo una relación balanceada entre el desarrollo económico y la calidad de vida de los ciudadanos.
- Fomentar el buen uso de la conservación de tierras, recursos de agua, recursos minerales y no minerales, bellezas naturales y escénicas, recursos forestales, áreas ecológicas y la vida silvestre.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes formuladas para proteger y conservar el patrimonio natural y cultural de Puerto Rico.
- Fomentar el conocimiento de la ciudadanía sobre la existencia de estos recursos y su importancia para el desarrollo balanceado del Municipio y el área funcional de Ponce y la conservación de los mismos.
- Proteger las cuencas hidrográficas mediante la siembra de árboles apropiados.
- Ayudar a combatir la contaminación atmosférica, controlando la erosión de los terrenos y deslizamientos.

Programa de Mitigación de Riesgos en el Marco de la Ordenación Territorial

La determinación sobre el suelo rústico en Guayanilla encuentra fuerte justificación cuando se toma en cuenta la necesidad imperiosa de proteger la población de los riesgos ante eventos de desastre natural. Bajo la Ley "Disaster Mitigation Act" del año 2000 se realizó el estudio llamado Revisión del *Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales para el Municipio de Guayanilla*. (2010). El estudio tiene el objetivo de evaluar los riesgos potenciales ante eventos de desastres naturales en los municipios. Una serie de recomendaciones fueron presentadas en materia de utilización del suelo y de mitigación en general. Cumpliendo con los objetivos del estudio, el Plan Territorial de Guayanilla consideró los insumos del mismo.³ De hecho, las recomendaciones del estudio resultan conformes con la demarcación de la clasificación del suelo del Plan y con la formulación de determinaciones sobre la estructura de ocupación habitacional del territorio, particularmente en el suelo rústico. En síntesis:

- El Plan reconoce como suelo urbano los terrenos edificados dentro del actual ámbito de expansión urbana que incluye el centro tradicional y el suburbio inmediato. A su vez que considera terrenos de bajo riesgo en la periferia del área construida del suelo urbano como aquellos a ser destinados para acomodar el nuevo desarrollo del área urbana.
- El Plan dispone la conservación del ambiente rústico en los terrenos fuera del suelo urbano y de las comunidades existentes, desalentando la actividad inmobiliaria para evitar la degradación paisajista, la pérdida irreversible de suelos agrícolas y la degradación del sistema hidrológico, y para evitar los peligros (como deslizamientos e inundaciones) que representa a la vida y a la propiedad la edificación impropia en lugares de alto riesgo.

Programas FEMA

- Programas de Asistencia Individual: Préstamos con intereses bajos; Subvenciones en efectivo; Asistencia para viviendas; Beneficios para veteranos; Devoluciones de impuestos; Desgravación del impuesto al consumo; Beneficios de Desempleo; Orientación psicológica para sobreponerse a crisis; Asesoría jurídica gratis

³ El propósito de este estudio, que contó con la participación comunitaria, fue proveer una herramienta útil para oficiales del gobierno local y estatal, a los comercios, organizaciones comunitarias y a los ciudadanos "a modelar y formular posiciones (opiniones) en temas que afecten el balance del crecimiento económico y dentro un marco de desarrollo sostenible"; información que ayude a promover políticas y acciones sensatas para la reducción de daños de futuros debido a desastres naturales.

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

- Programas De Asistencia Por Desastre: Alquiler; Reparaciones; Subvenciones; Desempleo; Préstamos: Préstamos Para Negocios y Prestamos Para Agricultores
- Programa de Asistencia Pública de FEMA – Ayuda por desastre para reparar, sustituir o complementar partes de la infraestructura de una comunidad. El Programa de Subvenciones para Asistencia Pública de FEMA es una manera en que la asistencia federal llega a los gobiernos estatales y locales y a ciertas organizaciones privadas sin fines de lucro. Estas subvenciones les permiten responder a desastres, recuperarse de sus efectos y mitigar el impacto de futuros desastres. Aunque estas subvenciones están dirigidas a los gobiernos y organizaciones, su meta final es ayudar a una comunidad y todos ciudadanos a recuperarse de los devastadores desastres naturales
- Programa Mitigación de Desastres – provee fondos para la planificación de mitigación de riesgos y la implantación de proyectos de mitigación previa a un evento de desastre.
- Programa de Asistencia Mitigación de Inundaciones – provee fondos para implementar medidas que reduzcan o eliminen riesgos a largo plazo de daño por inundaciones a estructuras aseguradas bajo el Programa Nacional de Seguro por Inundación.

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

**Tabla 15. Proyectos Programas Manejo de Recursos Naturales
Culturales y Turístico y Mitigación de Riesgos y FEMA**

Proyecto	Comentario	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Delimitar cuencas hidrográficas y protección cuerpos de agua	Identificar incentivos para la protección de las cuencas hidrográficas	DRNA Municipio NRCS
Delimitar franjas de amortiguamiento para áreas naturales	Identificar áreas y calificar las zonas de amortiguamiento	DRNA Municipio Organizaciones No Gubernamentales
Limpieza de ríos y quebradas	Mantener libres de escombros a los cuerpos de agua del municipio	DRNA Municipio
Delimitar margen de crecimiento áreas desarrolladas	Establecer controles y dirección al crecimiento y expansión de las comunidades existentes	Municipio JP OCAM
Desarrollar proyectos de veredas y miradores en terrenos con valor escénico	Identificar terrenos con pendientes mayores de 35 grados con valor escénico	Municipio DTOP Compañía de Turismo
Observación de Aves (Bird Watching)	Identificar áreas en el municipio	Entidades privadas Organizaciones sin Fines de lucro
Delimitar terrenos con riesgo a deslizamiento	Identificar terrenos sujetos a deslizamiento	Municipio FEMA USGS JP
Proyecto de Reforestación	Identificar áreas con problemas de erosión, cuencas hidrográficas, etc.	DRNA USDA Forest Service Municipio Entidades Privadas
Proyecto de infraestructura verde	Manejo del agua de lluvia (recolección y reúso); humedales construidos; pavimentos permeables; techos verdes, celda de bio-retención; franja de infiltración	Academia – UPR RUM Entidades privadas Entidades sin fines de lucro Otros Municipios con experiencia
Proyectos Agro y Eco-turísticos	Identificar oportunidades de proyectos en estas categorías	Municipio Depto. Agricultura Compañía de Turismo
Inventario estructuras con valor histórico, arquitectónico y arqueológico	Identificar estructuras para coordinar con los dueños el proceso oficial de designación como sitio histórico	ICP, JP, OECH, Municipio, Dueños de las propiedades

66

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

**Tabla 16. Proyectos de Mitigación de Riesgos Recomendados
en Plan de Mitigación Multi-Riesgos de Guayanilla y Cambio Climático**

Acción de Mitigación	Descripción
Proyectos Sector Público- Propuestos por Municipio	<ul style="list-style-type: none"> • Estación de Bomberos • Oficina de la Policía Municipal • Rehabilitación de área industrial incluyendo infraestructura en barrio Magas
Proyectos Sector Privado	<ul style="list-style-type: none"> • Centro comercial para comida rápida, hoteles, bolos y vivienda en barrio Jaguas • Inversión fabricación de material ligero y almacenes
Inventario y reparación de puentes bajos en el Municipio	<ul style="list-style-type: none"> • Barrio Playa: Puente Sector El Triángulo – Puente obsoleto y tiene que ser reconstruido. • Barrio Playa: Puente Cocotito – Está muy cerca al océano y es vulnerable a marejada ciclónica. Dicha comunidad cuenta con un nuevo acceso, la carretera PR#3335 al Sector San Pedro de Macorís. • Barrio Quebrada Honda – Puente Quebrada tiene que ser levantado, ya que se inunda constantemente. Cuando el puente es inundado, aísla un sector entero del municipio. • Los siguientes puentes en el Barrio Sierra Baja deben ser reparados, ya que se inundan y aíslan varias comunidades: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Puente Buena Vista ✓ Puente Vista Alegre
Inventario para adquisición y reubicación de estructuras que tienen pérdidas repetitivas	<p>Un inventario de las estructuras que hayan tenido pérdidas consecutivas, debería ser llevado a cabo en las siguientes comunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magas Arriba – Sector La Playita – Esta área es altamente propensa a inundaciones, fuertes vientos, inundaciones por tsunami y el río está muy cercano. Se estiman unas 30 estructuras. • Sector El Faro en el Sector Rufina a lo largo de la ruta PR#335. Se estiman unas 50 estructuras. • Boca Sector – Se estiman unas 30 estructuras. • Sector La Elisa – Los números no han sido cuantificados; sin embargo, la mayoría de las casas han sido construidas en áreas de alto riesgo (i.e. en el cauce primario o valle de inundación del río). • Sector San Pedro de Macorís en el Barrio Playa. La comunidad entera está ubicada en un área de riesgos, carece de la infraestructura de drenaje de aguas de tormenta suficiente, y padece de pérdidas consecutivas durante los eventos de tormenta.
Plan de Reubicación Comunidades en Áreas de Riesgos	Finca de 23 cuerdas en Barrio Magas, catastro número 386-000-003-06 para acomodar familias del Sector Los Sitios (Playita) del barrio Pueblo y de la Comunidad Playa del Barrio Playa
Proporcionar la información educativa de la mitigación de riesgos a residentes de los vecindarios	El énfasis debe ser a las siguientes comunidades: <ul style="list-style-type: none"> • Playita, El Faro, Indios, Quebrada Honda, Rufina y Boca • Pasto, Jagua Pasto, Hoyo Vicioso y Quebrada Honda
Realizar inventario de las áreas de alto riesgo en el territorio con prioridad a las áreas costeras y las áreas susceptibles a inundación por desbordamiento de ríos.	Ejemplos críticos según la Revisión del Plan de Mitigación de Riesgos 2010 <ul style="list-style-type: none"> • Sector los Sitios-Barrio Pueblo • Centro Urbano Tradicional-Barrio Pueblo • Comunidad El Faro y Central Rufina-Barrio Rufina • Comunidad Playa-Barrio Playa • Sector Suroeste-Barrio Jaguas • Sectores en Barrios Indios y Boca • Infraestructura Crítica-Barrios Pueblo y otros • Línea de orilla Punta Verraco • Línea de orilla Bahía de Guayanilla • Puerto de Guayanilla
Implementación de un programa de estabilización de pendientes y mejoras	<ul style="list-style-type: none"> • Quebrada Honda • Sector Jagua Pastos

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Acción de Mitigación	Descripción
a caminos en los sectores de la montaña	<ul style="list-style-type: none"> • Urbanización El Monte
Llevar a cabo análisis estructuras para refugios municipales e identificar reforzamiento estructural para sismos (temblores) y riesgos de tormenta de viento	<p>El Municipio evaluará la viabilidad de "Fortalecimiento" o mejorar estas instalaciones críticas para soportar un evento sísmico muy importante. El énfasis debe ser puesto en las siguientes estructuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela Hipólito García – Sector Indios • Escuela Consuelo Feliciano – Sector Magas Arriba • Escuela Superior Asunción Rodríguez de Salas – Barrio Quebrada en Ruta PR#127 • Estación de Bombas en Calle Concepción
Llevar a cabo un análisis ambiental exhaustivo de la zona costera	Sur del municipio-Barrios Boca, Indios, Rufina, Playa y Cedro Coordinación con el DRNA
Desarrollo e implementación de un plan de Protección de Humedales	Un plan de protección de humedales debe ser desarrollado para dar una idea general a las recomendaciones específicas en el Municipio, especialmente los humedales, los estuarios, etc. para la restauración y la preservación de áreas sensibles. Estas áreas naturales están protegidas bajo leyes federales y estatales. Coordinación con el DRNA.
Llevar a cabo un estudio sobre inundaciones para la actualización de los mapas de inundación de Guayanilla	FEMA/JP/Municipio
Realizar una campaña para incentivar a la comunidad a asegurar sus propiedades	FEMA/JP/Municipio
Adiestrar/educar al personal de la Oficina de Planificación y a la Junta de Comunidad en temas relacionados al cambio climático	DRNA/JP
Desarrollar un estudio de resiliencia al cambio climático en el municipio	DRNA/JP
Fuentes: Revisión Plan Mitigación Riesgos Guayanilla 2010; Guías Cambio Climático en la Planificación de Suelos 2015	

Recomendaciones para incluir en la próxima revisión del Plan de Mitigación de Riesgos de Guayanilla

1. Incluir el tema sobre Cambio Climático en el Plan de Mitigación de Riesgos.
2. Preparar un Plan Post-desastre de Rehabilitación.
3. Desarrollar un plan de resiliencia municipal al cambio climático.
4. Desarrollar un Plan Municipal de Infraestructura Verde.
5. Desarrollar Programa de Educación sobre el cambio climático.
6. Crear unidad o programa de cambio climático en el municipio con un oficial de resiliencia.
7. Crear programa de Capacitación y Adiestramiento en Cambio Climático.
8. Crear un fondo de resiliencia para financiar proyectos de adaptación al cambio Climático

Otros proyectos

Donativos Legislativos Resolución Conjunta Numero 46-Julio 2014

Departamento de Educación- Banda de Guayanilla, Inc.- \$33,000

Departamento de Salud-José Bernardo Negrón Torres- \$6,000

Sugar Free Kids, Corp- \$10,000

Departamento de Recreación y Deportes-Fraternidad Nu Zeta Chi- \$7,500

PROGRAMA DE ENSANCHE

La Ley de Municipios Autónomos establece que previo a la conversión de un suelo urbanizable a suelo urbano, el municipio debe preparar un Plan de Ensanche para el área que va a ser convertida en suelo urbano. El desarrollo de Planes de Ensanche, una vez implantado el Plan Territorial se fundamentará en el Programa de Ensanche que plantea este plan territorial. Los planes de ensanche tendrán como objetivo establecer directrices urbanas específicas y un planeamiento detallado del desarrollo del suelo propuesto como urbanizable programado.

El plan de ensanche propuesto establecerá el sistema vial, el espacio público y las áreas a desarrollarse o parcelarse. Así como toda la infraestructura con la capacidad de las mismas.

Según se ha analizado la proyección de población del municipio muestra una reducción de población en las próximas décadas. Por las limitaciones físicas al desarrollo del municipio a saber, topografía, condición crítica de inundabilidad del centro urbano tradicional y extensas áreas con valor agrícola y ecológico se han propuesto dos áreas para desarrollo a cuatro años denominadas como Suelo Urbanizable Programado.

Suelo Urbanizable Programado (SUP)

El suelo urbanizable programado son aquellos terrenos identificados para ser urbanizados en un periodo previsible de cuatro años a partir de la vigencia del Plan. El término "ensanche" se utiliza en la Ley Número 81 de 1991 (Ley de Municipios Autónomos) para describir el diseño de la expansión del Barrio Pueblo.

En Guayanilla se han identificado aproximadamente 99.90 cuerdas clasificadas como Suelo Urbanizable Programado (SUP) en el Plan Territorial.

Plan de Ensanche Quebradas, 99 cuerdas

Los terrenos del Plan de Ensanche Quebradas, se encuentran al noroeste del Centro Urbano, específicamente al sur de la PR-2 y al norte de la PR-127 en dirección a Yauco, en el Barrio Quebradas.

Descripción y Localización

Este Ensanche persigue completar el patrón de crecimiento urbano y la oportunidad de desarrollo fuera de la zona inundable cauce mayor.

Los terrenos del Ensanche Quebradas se encuentran en un proceso de presión de desarrollo, debido a su proximidad a la carretera PR-2.

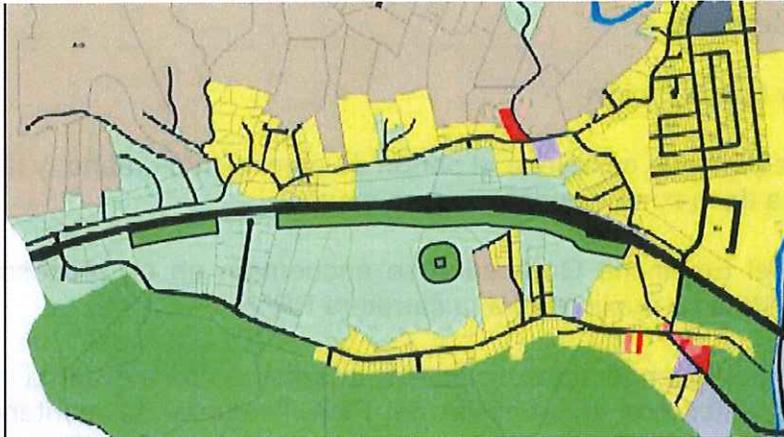
El ensanche deberá atender las deficiencias urbanísticas para evitar la improvisación de usos no congruentes con el propósito del Plan Territorial de mantener el desarrollo urbano compacto en suelos adyacentes a áreas ya urbanizadas. El acceso a las fincas del Ensanche Quebradas se puede obtener mediante la PR-127. La ubicación de las fincas le hace viable para su desarrollo pues cuenta con la posibilidad de conectarse a la infraestructura existente en las inmediaciones. Las fincas específicas que comprenden esta delimitación no están dentro de un sector inundable de acuerdo al mapa de inundación 72000C1620J del 18 de noviembre de 2009.

Dentro del Ensanche se han delimitado dos franjas de protección calificadas CR. La primera ubica al sur de la PR-2 y se mantiene para proteger y garantizar un área verde entre el futuro desarrollo y el expreso. La segunda franja se delimita en función de la existencia de una antena cuyo radio de distancia de protección de la residencia más cercana deberá no ser menor de la altura de la torre más un 10% según lo establece el Reglamento Conjunto Capítulo 41 –Proyectos de Construcción, Instalación y Ubicación de Torres y Facilidades de Telecomunicaciones, en su sección 41.1.5- Disposición General para la Ubicación. En dicha franja puede llevarse a cabo algún tipo de actividad agrícola.

UGP

21

Mapa 1. Plan de Ensanche Quebradas (99.90 cuerdas), Barrio Quebradas



Las Metas y Objetivos Generales del Plan de Ensanche son los siguientes:

Meta I:

Densificar y promover usos mixtos en los suelos urbanizables del Municipio de Guayanilla

Objetivo:

Utilizar los niveles de densidades urbanas revisadas del Reglamento Conjunto, vigente.

Cap

Meta II:

Proveer la infraestructura básica y maximizar la existente del sector

Objetivo:

Proveer, mejorar o completar las obras necesarias de infraestructura para mantener un servicio óptimo de la misma. Evaluar las posibles alternativas para el acceso vial como primera prioridad.

Meta III:

Proteger los terrenos clasificados como Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido del territorio Municipal, especialmente los agrícolas y los del carso.

Objetivo:

Establecer un desarrollo ordenado.

Meta IV:

Promover la reubicación de instalaciones gubernamentales ubicadas en áreas de riesgo.

Objetivo:

Facilitar la ubicación de dotaciones gubernamentales fuera de la zona inundable, cauce mayor.

Si bien las acometidas principales de energía eléctrica, distribución de agua potable, alcantarillado sanitario, red vial y telefonía están disponibles, será objeto de los Planes de Ensanche y de los desarrollos particulares, evaluar los casos específicos mediante el procedimiento de consulta con las agencias pertinentes y el Municipio de Guayanilla. Las capacidades residuales serán consideradas en el momento así como cualquier proyección de cambios emitidos por las agencias.

Un proyecto de ornato y siembra deberá incorporarse al desarrollo. La instalación de mobiliario urbano y equipos (postes zafacones, postes de rotulación, entre otros) responderá a las especificidades de los usos, ya sea residencial, institucional, espacios públicos tales como plazas, paseos peatonales o el área de parque. Se recomienda en la medida que sea posible, el soterrado de líneas telefónicas y eléctricas como contribución al aspecto estético del nuevo desarrollo.

Así mismo, es necesario proveer las acometidas para la infraestructura de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía hacia los predios. Todo nuevo desarrollo debe ser evaluado por las agencias correspondientes y el Municipio sobre este particular. El desarrollo debe tomar en consideración utilizar un diseño que minimice el movimiento de tierra y organizar el emplazamiento conforme la topografía, mientras provea una densidad adecuada para el mejor aprovechamiento de los suelos.

La ejecución de estos planes requerirá el compromiso de los propietarios a quienes el Municipio ayudará a visualizar las oportunidades y capacidad de desarrollo de los terrenos. En la medida que un proyecto de interés público pueda incorporarse será deseable la asignación de recursos de fuentes municipales, (tanto programas propios como federales), así como recursos que puedan proveer las agencias y corporaciones del gobierno estatal, dirigidas a las actividades que cualifiquen.

Algunas de las agencias que pueden participar en el desarrollo conceptual adecuado para el sector son: Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, entre otras.

Suelo Urbanizable No Programado (SUNP)

El suelo urbanizable no programado, son aquellos terrenos identificados para ser urbanizados en un periodo previsible de cuatro a ocho años a partir de la vigencia del Plan. En Guayanilla, no se ha identificado suelo urbanizable no programado.

El Suelo Urbanizable No Programado (SUNP), es aquel que pueda ser urbanizado de acuerdo al Plan Territorial en un período previsible de entre y cuatro a ocho años luego de la vigencia del Plan. La conversión del SUNP, requerirá que el Suelo Urbanizable Programado (SUP), tenga un Plan de Ensanche aprobado y que el desarrollo de dicho Suelo Urbanizable Programado, sea inminente y que al menos la mitad de este suelo tenga permisos aprobados de anteproyecto o construcción. Toda conversión del SUNP en SUP, requerirá la preparación de un Programa de Ensanche y la Revisión del Plano de Clasificación de Suelos del Plan Territorial.

SEGUNDA SECCIÓN

Planes de Área

El Plan de Área es un Plan de Ordenación para disponer el uso del suelo en áreas del municipio que requieran atención especial. En el Municipio de Guayanilla se recomienda la elaboración de planes de área para asentamientos localizados en áreas con potencial a desastres naturales, tales como áreas inundables o susceptibles a deslizamiento.

Meta: Analizar vulnerabilidad del municipio al cambio climático y tomar las medidas de mitigación y adaptación necesarias para lograr la resiliencia al cambio climático
Objetivos: Identificar las zonas de alto riesgo; Reducir el peligro de pérdida de vidas y propiedad; Apoyar construcción de obras de control de inundaciones dirigidas a la protección de la vida y propiedad

Plan de Área para la Rehabilitación del Centro Urbano de Guayanilla Condicionado a Construcción de Obras para el Control de Inundaciones del Río Guayanilla

La Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, conocida como Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos declara política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, repoblar, fortalecer y revitalizar los centros urbanos mediante, entre otros medios, el desarrollo y la ocupación de viviendas, la rehabilitación de las áreas comerciales, el arbolaje de las aceras y las plazas, la creación de áreas de estacionamiento, el desarrollo de áreas comunitarias, parques y espacios recreativos, la construcción y reparación de estructuras y la edificación en solares baldíos.

Para lograr ese propósito es necesario darle atención especial a los centros urbanos en el proceso de aprobación de los planes de ordenación. Un Centro Urbano está definido en dicha ley como aquella porción geográfica comprendida en el entorno del corazón o casco de un pueblo o ciudad que ha sido definida como tal por el municipio en un Plan de Área o designado como zona histórica o delimitada por la Directoría de Urbanismo del Departamento de Transportación y Obras Públicas con el asesoramiento de la Junta de Planificación y en estrecha coordinación con el Alcalde del Municipio objeto de renovación. En el caso del Municipio de Guayanilla este Plan de Revitalización no fue completado por la Directoría.

Desafortunadamente, los cascos o centros de los pueblos de Puerto Rico están deteriorados física y ambientalmente; han tenido un proceso acelerado de pérdida de población que ha afectado la actividad socio económica. Por esta razón el Gobierno desarrolló una iniciativa interagencial para intentar revertir los efectos adversos de este proceso, principalmente mediante la aprobación de la Ley 212, ante.

El centro urbano de Guayanilla se ha desarrollado sin una planificación adecuada por tanto se hace necesario el desarrollo de un plan, el cual contempla el mejor manejo y planificación de esta área, condicionado a que se construyan las obras de mitigación de inundación del Río Guayanilla. Este plan de área tendrá las siguientes estrategias generales:

- Fomentar el desarrollo y redesarrollo del espacio urbano existente, propiciando el desarrollo integrado en toda el área urbana, considerando que contiene los principales espacios de servicio, comercio y gestión pública territorial.
- Hacer posible la promoción de proyectos en el área urbana con capital privado.
- Promover la construcción de viviendas de interés social, multifamiliares para atraer población, logrando una optimización del uso del terreno ya dedicado a uso residencial.

- Establecer un equilibrio entre lo físico-espacial, económico, social y cultural en el manejo de las estructuras de valor que existan dispersas dentro de toda el área urbana.
- Rescatar y hacer funcionales las estructuras abandonadas o deterioradas en el Centro Urbano Tradicional, incorporando en los mismos, usos mixtos, reforzando el uso residencial y comercial.
- Diversificar y diseminar las funciones en el área urbana, integrando usos compatibles en los distritos de usos mixtos, logrando un balance de actividades tanto de día como de noche.
- Estimular ofertas de servicios, comercios y viviendas que resulten atractivas.
- Mejorar la calidad de vida de los residentes en su entorno físico y económico.
- Creación de estructuras administrativas que dirijan y supervisen los proyectos para revitalizar el casco.
- Resolver el congestionamiento vehicular y la necesidad de estacionamientos.
- Mejorar la seguridad de los residentes y visitantes del municipio.

El Plan de Área del Centro Urbano debe perseguir el estimular y lograr la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional.

El Centro Urbano como escenario socio-económico es el recurso principal del territorio municipal por su valor cultural. Este escenario físico aporta un aspecto de gran relevancia en el interés de fortalecer la identidad cultural del mismo. En conjunto con este elemento, el Centro Tradicional mantiene la presencia del comercio, a la vez que predomina el componente popular residencial urbano. Por tanto, es necesario mejorar determinadas áreas para aumentar su potencial recreativo/cultural y así abrir nuevas oportunidades económicas y sociales para el territorio.

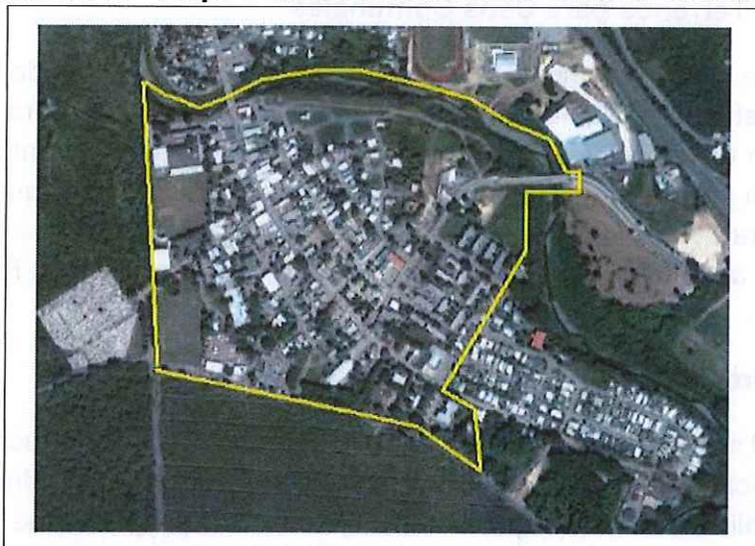
Localización y Descripción

El Centro Urbano tiene una extensión territorial de 105.69 cuerdas. La delimitación del Centro Urbano Tradicional de Guayanilla se detalla como sigue:

Los límites por el norte: desde el Puente en la carretera PR-127 cruza Rio Guayanilla hacia el oeste, continua por el cauce del rio Guayanilla hasta el final de la calle A y continua hacia el oeste ; desde ese punto continua en línea recta hacia el sur coincidiendo con la PR-335 hasta la intersección con camino municipal hacia el este; luego continua hacia el este hasta la última estructura al sur de la calle Luis Muñoz

Rivera; continua por esta calle hasta intersectar con la Calle 1, luego continua hasta el final en línea recta hasta el cauce del rio Guayanilla que conecta con el puente.

Ilustración 3. Mapa Plan de Área Centro Urbano Tradicional



Evaluación Económica / Recursos

La ejecución de este plan requiere de la asignación de recursos de fuentes municipales, tanto programas propios como federales, así como recursos que puedan proveer las agencias y corporaciones del gobierno estatal, dirigidas a las actividades que cualifiquen. Asimismo, pueden solicitarse fondos a la Legislatura de Puerto Rico. Algunas de las agencias son: Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, entre otras

TERCERA SECCION Nuevas Competencias

Introducción

Esta sección tiene como finalidad exponer los instrumentos de implantación estructurados por el Reglamento de las Nuevas Competencias Para Viabilizar el Desarrollo Urbano (Reglamento de Planificación Número 21) para hacer factible los procesos de gestión estratégica delineados para el municipio. Bajo las nuevas

competencias quedan consignados cinco (5) niveles de actuación determinantes para el funcionamiento de las autonomías municipales. Estas pueden ser implantadas de modo particular, así como en bloques, conforme a lo dispuesto por la administración municipal. Esta sección presenta el propósito de cada competencia.

Dedicación de Terrenos para Usos Comunes

Establecer entre los propietarios de los terrenos incluidos en un Plan de Ensanche o Plan de Área una distribución equitativa del requerimiento de terrenos para usos comunales identificados en dicho Plan así como establecer los detalles substantivos y procesales para el ejercicio por los Municipios Cualificados de la facultad de requerir la dedicación de terrenos para usos y facilidades comunales como condición para la aprobación de desarrollo para aquellos terrenos que estén dentro del área sujeta al Plan de Ensanche o Plan de Área.

Exacción por Impacto

Propiciar que el nuevo crecimiento y desarrollo aprobado para construcción dentro de las áreas de servicio identificadas por las Agencias Estatales de Infraestructura y los Municipios Cualificados como que están sujetas a un programa de exacción por un impacto de acuerdo a un Plan de Usos de Terrenos o Plan de Ordenación, paguen su participación equitativa de los costos de la infraestructura y los usos comunales diseñados para prestar servicio al nuevo crecimiento y desarrollo y así evitar efectos acumulativos negativos sobre la calidad de vida de los desarrollos existentes.

Transferencia de Derechos de Desarrollo

Proteger, preservar y mejorar los recursos agrícolas, ambientales e históricos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y distribuir las cargas y beneficios a los diferentes propietarios dentro de un Plan e implantar las metas, políticas y objetivos de la Junta de Planificación y de los Planes de Ordenación de los Municipios cualificados del Estado Libre Asociado, al brindarle a los propietarios de terrenos designados para preservación o protección una alternativa al desarrollo de los mismos mediante la cual dichos propietarios puedan derivar un uso económicamente beneficioso, sin alterar recursos y valores públicos importantes.

Eslabonamientos

Aumentar la disponibilidad de vivienda de interés social y evitar la sobrepoblación y el deterioro de la vivienda de interés social existente, al requerirle a los desarrollos de alta rentabilidad, como condición para la aprobación de sus proyectos, que reemplacen la

vivienda de interés social desplazada por el nuevo desarrollo, que construyan vivienda de interés social o que realicen una aportación a un fondo para vivienda de interés social.

Reparcelación

Facilitar un desarrollo y redesarrollo del terreno ordenado y bien planificado, de modo que los patrones inadecuados e ineficientes de tenencia de terrenos y la distribución anticuada e ineficiente de las parcelas, no sean obstáculos para el uso, desarrollo o redesarrollo efectivo del terreno.

CUARTA SECCION

Proyectos Certificados por las Agencias

El desarrollo de la infraestructura es un elemento esencial para el crecimiento de la economía en el territorio. Todos los sectores de la economía dependen para su desarrollo de la infraestructura existente. Con respecto a la infraestructura vial es necesario establecer un sistema balanceado, integrado y coordinado junto con los demás municipios para facilitar el desarrollo económico y social. Por otro lado, es necesaria también la coordinación para los programas de las necesidades de infraestructura y las agencias del Gobierno Central en los proyectos incluidos en el PICA. Este programa también incluye el mantenimiento de toda la infraestructura existente en el territorio, se plantea una propuesta de programa general permanente en cuanto a la infraestructura del territorio.

Autoridad de Energía Eléctrica

En el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) para los años fiscales 2014-2015 a 2017-2018, la Autoridad de Energía Eléctrica incluyó los siguientes proyectos para el Municipio de Guayanilla:

Tabla 17. Proyectos del Programa de Mejoras Capitales, AEE

Proyecto	Años Fiscales				
	2015	2016	2017	2018	2019
Reconstrucción Línea 700 de 38 kv	400,000	250,000	0	133,000	0
Extensión Patio Interruptores 230 kv-AES	0	917,000	0	0	0
Reconstrucción múltiples tanques de combustible y diques	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0
Expansión Línea 38 kv Guayanilla-Yauco	240,000	0	178,000	222,000	0

Fuente: Carta Autoridad de Energía Eléctrica 30 de julio de 2014

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

En el Programa de Inversiones a cuatro Años (PICA) para los años fiscales 2015-2018 la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados incluyó los siguientes proyectos para el municipio de Guayanilla:

Tabla 18. Proyectos del Programa de Mejoras Capitales, AAA

Numero de PMC	Titulo del Proyecto	Inversión Estimada	Etapa	Fecha Programada para Operación
4-31-6006	Mejoras a la Represa y toma de agua de Jagua Pasto	\$ 332,560	Diseño	TBD
4-31-7001	Diseño y Construcción de estación de bombas de agua potable para el Sector Balino	\$ 505,945	Planificación	TBD
4-31-5012	Corrosión Planta Alcantarillado Sanitario (PAS) Guayanilla	\$ 2,246,250	Planificación	TBD

Fuente: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Informe de Proyectos de Mejoras Capitales 2016

Autoridad de Carreteras y Transportación

La Autoridad de Carreteras y Transportación tiene dentro de su Programa de Mejoras Capitales para los años fiscales 2015-2018 los siguientes proyectos:

Tabla 19. Proyectos del Programa de Mejoras Capitales, ACT

AC Núm.	Descripción	Municipio	Carretera	Fecha Subasta	Fecha Inicio y Terminar Proyecto	Status
012711	Instalación De Formas De Metal en el Pte. 796 sobre la PR-2, en la PR-127, Km 12.5	Guayanilla	PR-127	--	--	Diseño
000110 L000000110 Diseño	Estudio De Ruta Para Conector desde la PR-127 hasta la PR-335	Guayanilla	PR-127	--	--	Diseño
333604	Rehabilitación PR-3336 Int. PR=335 y Rehabilitación PR-379 Int. PR-378	Guayanilla	PR-3336	--	--	Diseño
333605	Reemplazo Del Pte. #1496, PR-3336 Km 1.0 Rio Guayanilla	Guayanilla	PR-3336	--	--	Diseño
012719	Actualización Sistema Señales de Tráfico en la PR-127 Con Centro Comercial Santa Elena	Guayanilla	PR-127	--	--	Diseño
210199	Construcción Calle Marginal desde	Guayanilla	Marginal PR-2	--	--	Diseño

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

	PR-2 hasta PR-127					
013603	Construcción acceso desde el Puente en PR-136 hasta las Playas Ventana y Emajaguas	Guayanilla	PR-136	--	--	Diseño
000096	Conector desde carretera municipal Sector Playa hasta PR-3336	Guayanilla	Carretera Municipal Sector Playa	--	--	Diseño
333602	Accesos desde el Pueblo a la Playa de Guayanilla	Guayanilla	--	--	--	Diseño
012717	Puerto de Las Américas, mejoras a la PR-127 Int. PR-2	Guayanilla	PR-127	--	--	Planificación
Fuente: Informe de Proyectos de Mejoras Capitales 2015						

Departamento de Transportación y Obras Públicas-Proyectos Mejoras Capitales

Tabla 20. Proyectos Mejoras Capitales DTOP

Descripción Proyecto	Numero Carretera	Km desde -hasta	Costo Estimado \$	Fecha inicio y terminación
Reconstrucción carretera	381	0-2.2	215,000	7/1/14-6/30/15
Instalación de barreras de seguridad	378	8.6-8.7	20,000	7/1/14-6/30/15
Repavimentación	127	5.7-15.8	730,459.50	7/1/15-6/30/16
Construcción cunetón	378	10.7-10.8	12,000	7/1/16-6/30/17
Ampliación atarjea	378	6.2	25,000	7/1/16-6/30/17
Repavimentación	3336	0-2.4	90,000	7/1/16-6/30/17
Reconstrucción	127	12.5-13	45,000	7/1/16-6/30/17
Instalación barreras de seguridad	132	0.5-0.75	32,570	7/1/17-6/30/18
Instalación de barreras de seguridad	127	14.2-14.4 y 14.5-14.8	60,094.43	7/1/17-6/30/18
Construcción muros y cunetones	378	9.4	45,750	7/1/17-6/30/18
Construcción cunetón	378	10.7-10.8	20,000	7/1/17-6/30/18
Instalación de barreras de seguridad	132	3.4-3.6	30,000	7/1/17-6/30/18
Repavimentación	3378	0-3.7	128,880	7/1/17-6/30/18
Repavimentación	375	0-2.2	83,243	7/1/17-6/30/18
Fuente: Informe de Proyectos de Mejoras Capitales 2014				

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Autoridad de Puertos

Nombre del Proyecto	Descripción	Costo Total
Dragado de Mantenimiento Puerto de Guayanilla	Dragado de Mantenimiento Puerto de Guayanilla	\$2,439,000

**Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
Proyectos Mejoras Capitales**

Tabla 21. Proyectos Mejoras Capitales OCAM

Número de Proyecto	Título del Proyecto	Costo
12-AB-27-001	Repavimentación de Calles Municipales severamente Deteriorados en el Barrio Pueblo, Municipio de Guayanilla, Primera y Única Fase	\$234,500.00
12-AB-27-002	Programa de Auxiliares en el Hogar en diferentes barrios del municipio de Guayanilla, Primera y Única Fase	\$52,500.00
12-AB-27-ADM	Administración	\$63,000.00
Total		\$350,000.00

Fuente: Carta Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales del 27 de septiembre de 2013

**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
Proyectos de Mejoras Capitales**

Canalización Río Guayanilla
Rehabilitación Fase I
Fases II y III- Fase II no se han asignado fondos para evaluación de planos, documentos de contrato, adquisición y permisos.

Tabla 22. Proyectos Mejoras Capitales DRNA

Descripción	Unidades	Clientes	Inversión Total	Inversión 2014-2015
Canalización Río Guayanilla Fases I, II y III	3 kms de canal	1,250	57,122	1,512
Rehabilitación Canalización Río Guayanilla	3 kms de canal	1,250	1,000	216

Fuente: Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) 2015 al 2019

QUINTA SECCION REGLAMENTACIÓN

A tenor con las facultades concedidas a los Municipios en el Capítulo 13 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de los Municipios Autónomos, y de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988 (conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme), el Gobierno Municipal de Guayanilla adopta el Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Usos de Terrenos (*Reglamento de Planificación Número 31*) de la Junta de Planificación de Puerto Rico con vigencia del 24 de marzo de 2015 y sus subsiguientes enmiendas a tenor con la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009 conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico.

El Artículo 13.011 de la Ley de los Municipios Autónomos (Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada), establece que el Plan de Ordenación estará en conformidad con todas las políticas públicas, leyes, reglamentos u otros documentos del gobierno central relacionados a la ordenación territorial y a la construcción, excepto por los reglamentos que se sustituyan o enmienden de acuerdo a lo indicado a continuación y citamos: *podrá proponer sustituciones o enmiendas a los reglamentos u otros documentos de la Junta de Planificación o la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), excepto por el Reglamento de Edificación, el Reglamento de Zonas Susceptibles a Inundaciones y otros reglamentos o documentos que se adopten específicamente como de aplicación regional o general en Puerto Rico.*

El Municipio de Guayanilla como política de reglamentación además adoptará los siguientes reglamentos y planes especiales, entre otros, de la Junta de Planificación y sus futuras enmiendas no derogados por el Reglamento Conjunto:

Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación, Reglamento de Planificación Número 13, Séptima Revisión, 7 de enero de 2010.

Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).

En términos de la política dentro del Plan Territorial se pretende evitar los nuevos desarrollos en las áreas susceptibles a inundaciones.

Reglamento de Control de Tránsito y Uso Público de Calles Locales, Reglamento de Planificación Número 20, 1989.

Establece normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para el control del tránsito de vehículos de motor y el uso público de las calles en las urbanizaciones y comunidades. Regula el acceso controlado.

Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, Reglamento de Planificación Número 21, del 15 septiembre 1992.

Establece los procedimientos a seguir en la utilización de las nuevas competencias para viabilizar los planes territoriales y planes de usos de terrenos. Este contempla cinco de las seis nuevas competencias establecidas conforme a la Ley Número 81. Estas son: dedicación de terrenos para usos rotacionales, exacción por impacto, transferencia de derechos de desarrollo eslabonamientos y reparcelación. La sexta competencia, requerimientos de facilidades dotacionales se atiende mediante el nuevo Reglamento de Lotificación y Urbanización.

Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22, del 29 noviembre 1992.

Este reglamento rige la forma, localización y disposición de las instalaciones de infraestructura en el espacio público. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.

Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento de Planificación Número 24, del 20 mayo 1994.

Establece los procedimientos a seguir para la elaboración de los Planes Territoriales, la transferencia y administración de las jerarquías de facultades de ordenación territorial, con el propósito de promover el bienestar social y económico de la población.

Además, existen una serie de leyes generales y especiales, a nivel estatal y federal, que establecen guías para el establecimiento de política pública municipal que deben ser consideradas al implantar el Plan Territorial de Guayanilla. Estas leyes y reglamentos serán aplicadas en los asuntos que tengan injerencia sobre el municipio, ya sea de índole ambiental, social, relativo a usos de terrenos, entre otros.

La reglamentación vigente respecto a la jurisdicción de los cuerpos de agua en el territorio permanecerá a cargo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, por lo que cualquier proyecto que impacte un cuerpo de agua deberá considerar la reglamentación vigente.

Revisión Al Plan Territorial

El Plan Territorial será revisado en forma íntegra dentro de un período de ocho años. El Plan puede ser revisado de forma parcial si ocurren cambios significativos que afecten la clasificación del suelo adoptada. Esta se realizará conforme a la Ley 81-1991, según enmendada y el Reglamento de Planificación Número 24, Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de facultades, Tópico 6- Revisión de los Planes de Ordenación.

Vigencia

El Plan Territorial entrará en vigencia una vez firmado por el Gobernador en conformidad con lo dispuesto en la Ley #81 del 31 de agosto de 1991, según enmendada.

Planos de Ordenación

- Plano de Clasificación de Suelo dividiendo el territorio municipal en: Suelo Urbano (SU), Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).
- Plano de Calificación de Suelo que identifican los usos generales en cada una de las clasificaciones.

160

161

Propuesta de Clasificación de Suelo

Tabla 23. Clasificación de Suelos Municipio de Guayanilla

Clasificación de Suelos	Cuerdas	Por Ciento
Suelo Urbano (SU)	1,981.226	7.10
Suelo Urbanizable Programado (SUP)	99.901	0.35
Suelo Rústico Común (SRC)	5,773.083	20.70
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)-Agrícola	6,095.535	21.86
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)-Ecológico	10,991.29	39.41
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)-Ecológico Paisaje	2,012.656	7.22
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	4.0	0.01
Agua	174.167	0.62
Vial	756.430	2.71
Total	27,888.3*	100%
Fuente: Subprograma de Sistemas de Información Geográfica, Programa de Sistemas de Información, Junta de Planificación 2016		
*Cálculo basado en las mediciones del Sistema de Información Geográfico.		

66

66

Propuesta de Calificación de Suelo

El Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos (Reglamento de Planificación Numero 31), con vigencia del 24 de marzo de 2015, establece la calificación mediante los distritos de calificación para el suelo urbano, urbanizable y rústico. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para establecer las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. El Reglamento será consultado en conjunto con los planos de ordenación, el Programa y el Memorial para establecer su conformidad con las políticas y objetivos propuestos. Las disposiciones se complementarán a la luz de las políticas públicas establecidas en el Plan Territorial de Guayanilla. Estas regirán el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción de Guayanilla. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este Reglamento.

Se proponen los distritos de calificación del Reglamento Conjunto. Los distritos aplicables al suelo urbano, suelo rústico común y al suelo rústico especialmente protegido a saber:

Suelo Urbano

- ❖ Residencial Intermedio (R-I)
- ❖ Residencial Alta densidad (R-A)
- ❖ Comercial Intermedio (C-I)
- ❖ Comercial Local (C-L)
- ❖ Industrial Liviano (I-L)
- ❖ Industrial Pesado (I-P)
- ❖ Dotacional General (DT-G)
- ❖ Dotacional Parque (DT-P)

Suelo Rústico Común

Rural General (R-G),

Suelo Rústico Especialmente Protegido

Agrícola Productivo (A-P), Conservación de Recursos (CR), Cuenca (CR-C), Bosques (B-Q), Preservación de Recursos (PR), APE-RC sobrepuesto a PR y APE-ZC sobrepuesto a CR, Agrícola Reserva Uno (AR-1) y Agrícola Reserva Dos (AR-2)

Distritos Sobrepuestos

En el territorio municipal de Guayanilla aplican cuatro distritos sobrepuestos. Dos corresponden al Plan y Reglamento del APE-Carso (APE-RC y APE-ZC), Zonas de Riesgo (ZR), Zona Histórica (ZH)

Los distritos sobrepuestos se establecen con la intención de reconocer unos atributos, condiciones, recursos o valores en el territorio. Estos distritos no constituyen determinaciones de usos o intensidad aun cuando puedan estar condicionando ambos factores.

Distrito Sobrepuesto PRAPEC

El Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) establece dos distritos sobrepuestos a saber: el APE-RC que corresponde a Área de Planificación Especial - Restringido Carso y APE-ZC que corresponde a Área de Planificación Especial Zona Cársica a los fines de proveer mayor protección al área de fisiografía cársica en Puerto Rico. El APE-RC en Guayanilla ubica en el área de las Cuevas Manantial El Convento y el APE-ZC en el segmento del Bosque Seco de Guánica.

Distrito Sobrepuesto Zonas de Riesgo

El distrito sobrepuesto ZR que corresponde a Zona de Riesgo se establece para identificar áreas de riesgo en terrenos con topografía accidentada o alta susceptibilidad a deslizamientos, áreas de riesgo a inundaciones, áreas costeras de alto peligro, cauce mayor, erosión, licuación y cualquier otra condición desfavorable a la salud, bienestar general y donde existe alto riesgo a pérdidas repetitivas de vida y propiedad. Se ha propuesto para las Comunidades Sitios, El Faro y Playa.

Distrito Sobrepuesto Zona Histórica -Para La Conservación Y Restauración De Zonas Y Sitios Históricos

Este distrito sobrepuesto para la conservación y restauración de propiedades o conjunto de propiedades se establece para identificar terrenos o propiedades que constituyan valores históricos, arquitectónicos así como culturales, incluye áreas residenciales que forman parte de zonas históricas de interés público. Se identificaron estructuras en el territorio municipal.

WSP

WSP

DISTRITOS SOBREPUESTOS

REGLA 1.0 DISTRITOS SOBREPUESTOS

Sección 1.1 Condición General

Los distritos sobrepuestos tienen la intención de reconocer unos atributos, condiciones, recursos o valores en el territorio. Estos distritos no constituyen determinaciones de uso o intensidad aun cuando puedan estar condicionando ambos factores.

REGLA 2.0 DISTRITO ZR – DISTRITO SOBREPUESTO PARA LAS ZONAS DE RIESGO

Sección 2.1 Propósito del Distrito ZR

Este distrito se establece para identificar áreas donde existe una aglomeración de estructuras y edificios en terrenos con topografía accidentada o alta susceptibilidad a deslizamientos; áreas especiales de riesgo a inundaciones, específicamente áreas costaneras de alto peligro y cauce mayor; erosión; licuación; y otras condiciones desfavorables perjudiciales a la salud o al bienestar general y donde existe un alto riesgo a la vida y/o propiedad.

Los terrenos bajo este distrito sobrepuesto, pueden ser susceptible a uno o más de los peligros identificados. Estas condiciones requieren, para corregirse, medidas amplias o de acción conjunta para la protección de la comunidad, tales como la reubicación de las familias. El distrito persigue los objetivos de proteger salud y vida humana, evitar las pérdidas severas y repetitivas, reducir la necesidad de fondos públicos y los esfuerzos de rescate, entre otros.

Sección 2.2 Usos en Distritos ZR

En el Distrito ZR, se permitirán los usos existentes en el lugar, que no pongan en peligro la salud, bienestar y seguridad de los presentes y futuros habitantes, no pongan en peligro la estabilidad ecológica del área.

Sección 2.3 Segregaciones en Distritos ZR

- a. En los Distritos ZR, no se permitirá la segregación de terrenos, excepto para viabilizar una obra de seguridad pública.
- b. Tampoco se permitirá la segregación de las porciones de fincas o solares en un Distrito ZR del resto de la finca o solar que ostente otra clasificación, excepto cuando sea para dedicar la porción en ZR a uso público a favor de un organismo competente mediante escritura pública.

Sección 2.4 Construcciones en Distritos ZR

- Se permitirá hasta un máximo de 10% de ampliación del área bruta de construcción existente o un máximo de 100 pies cuadrados o lo que resulte menor. No se permitirán ampliaciones mayores a las aquí establecidas.
- No se permitirá la construcción de nuevas edificaciones.
- No se permitirá la rehabilitación de estructuras en desuso o abandonadas.
- Instalaciones para servicios de infraestructura que sean necesarias para los usos permitidos.
- No se permitirá la construcción de edificios y usos accesorios a los usos permitidos.

Sección 2.5 Permisos de Usos en Distritos ZR

En el Distrito ZR, no se otorgarán nuevos permisos de usos, exceptos aquellos para los cuales se haya obtenido un permiso de construcción previo a la adopción de este distrito.

Sección 2.6 Reclasificación de Distritos Sobrepuesto ZR

El municipio, podrá solicitar, mediante revisión parcial del Plan Territorial, la reclasificación total o parcial del distrito subyacente a uno de conservación o agrícola y la eliminación del Distrito Sobrepuesto ZR, cuando haya cesado el uso del distrito subyacente aprobado previamente.

En el Distrito Sobrepuesto ZR, no se considerarán cambios a las calificaciones a través del proceso ordinario de cambio de calificación. Se hace a través de una revisión parcial del Plan Territorial ante la Junta de Planificación por el Municipio.

REGLA 3.0 DISTRITO ZT – DISTRITO SOBREPUESTO PARA DELIMITAR ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO

Sección 3.1 Propósito del Distrito ZT

Este distrito sobrepuesto para delimitar zonas de interés turístico, busca identificar cualquier área de Puerto Rico que disponga como parte integrante de su ubicación geográfica o dentro de las inmediaciones de su localización, una serie de atractivos naturales y artificiales que estén actualmente desarrollados o que tengan un potencial turístico, tales como: playas, lagos, bahías, proyectos agrícolas, lugares históricos, estructuras o ambientes de valor histórico o arquitectónico y parajes de gran belleza natural, dentro de la cual las estructuras, belleza natural y otros elementos son de básica y vital importancia para el desarrollo del Turismo en Puerto Rico. Que haya sido designada mediante resolución al efecto por la Junta de Planificación en coordinación con la Compañía de Turismo conforme a la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada. En una zona de interés turístico se podrían encontrar uno o más distritos de zonificación o calificación. Todo proyecto u obra dentro de una zona de interés turístico deberá contar con la recomendación de la Compañía de Turismo.

Este distrito se establece para facilitar la ubicación de proyectos turísticos y recreativos, sujeto a la disponibilidad de infraestructura en el área y donde es necesario mantener el carácter del paisaje, las condiciones naturales del lugar y/o el ambiente general del sector en el ubica. Toda segregación en este distrito será evaluada conforme a los criterios del distrito de uso subyacente.

Sección 3.2 Usos en Distritos ZT

a. En los Distritos ZT, se permitirán instalaciones turísticas, ecoturísticas y vacacionales, hospederías, eco-turísticos y agro- turístico, siempre y cuando el distrito subyacente lo permita. Estos deberán: estar en armonía con otros usos existentes en el lugar, no poner en peligro la salud, bienestar y seguridad de los presentes y futuros habitantes, no poner en peligro la estabilidad ecológica del área y estar disponible o poder proveerse infraestructura adecuada al distrito de uso subyacente.

Sección 3.3 Áreas de Estacionamiento en Distritos ZT

Según lo establecido en el Capítulo 22, Provisión De Espacio Para El Estacionamiento De Vehículos del Reglamento Conjunto para la evaluación y expedición de permisos relacionados al desarrollo y uso de terrenos, excepto que no se permitirá estacionamiento en el patio delantero.

REGLA 4.0 DISTRITO ZA, DISTRITO SOBREPUESTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LUGARES CON VALOR ARQUEOLÓGICO

Sección 4.1 Propósito del Distrito ZA

Este distrito sobrepuesto para la conservación de lugares con valor arqueológico.

Sección 4.2 Usos en Distritos ZA

En los Distritos ZA se permitirán los usos que establece este reglamento en la **Regla 4.3**, siempre que tales usos no conflijan con los propósitos de conservación persigue este distrito:

a. Edificios y usos accesorios estrechamente relacionados o complementarios al uso principal y de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 21 Edificios Y Usos Accesorios del Reglamento Conjunto para la evaluación y expedición de permisos relacionados al desarrollo y uso de terrenos.

Sección 4.3 Excavaciones o Demoliciones en Distritos ZA

En los Distritos ZA no se permitirán excavaciones o demoliciones que puedan afectar, destruir o eliminar elementos con valor arqueológico, edificios, estructuras o propiedades de valor histórico.

REGLA 5.0 DISTRITO ZH– DISTRITO SOBREPUESTO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ZONAS Y SITIOS HISTÓRICOS

Sección 5.01 Propósito del distrito ZH

Este distrito sobrepuesto para la conservación y restauración de propiedades o conjunto de propiedades se establece para identificar terrenos o propiedades que constituyan valores históricos, arquitectónicos así como culturales, incluye áreas residenciales que forman parte de zonas históricas de interés público. Estos incluyen zonas y sitios designados por la Junta de Planificación en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y otros que, como parte de la elaboración del Plan Territorial, se han identificados con los atributos reglamentarios para ser designado como zona o sitio histórico. El propósito es preservar y conservar el patrimonio edificado.

Sección 5.02 Usos en distrito ZH

En los Distritos ZH se permitirán los usos que establece este reglamento, siempre que tales usos no conflijan con los propósitos de conservación y restauración que persigue este distrito:

- a. Uso que originó el carácter histórico de la estructura que se interesa preservar u otros usos que estén en armonía con la conservación de la estructura y no menos caben los atributos de valor cultural y edificado del sitio o zona histórica.
- b. Edificios y usos accesorios estrechamente relacionados o complementarios al uso principal y de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 21 Edificios Y Usos Accesorios del *Reglamento Conjunto para la evaluación y expedición de permisos relacionados al desarrollo y uso de terrenos*.

Sección 5.03 Segregaciones en distrito ZH

- a. En los Distritos ZH no se permitirá la segregación de terrenos, excepto para viabilizar los usos permitidos.
- b. Tampoco se permitirá la segregación de las porciones de fincas o solares en un Distrito ZH del resto de la finca o solar que ostente otra clasificación, excepto cuando sea para dedicar la porción en ZH a uso público a favor de un organismo competente mediante escritura pública.

Sección 5.04 Construcciones en distrito ZH

Los edificios, estructuras u obras que se construyan tendrán que estar relacionadas con la restauración de un edificio, estructura, propiedad histórica en el lugar y cumplirán con las disposiciones del Tomo XI (Arqueología y Conservación Histórica) del *Reglamento Conjunto para la evaluación y expedición de permisos relacionados al desarrollo y uso de terrenos*.

Sección 5.05 Excavaciones o Demoliciones en distrito ZH

En los Distritos ZH no se permitirán excavaciones o demoliciones que puedan afectar, destruir o eliminar edificios, estructuras o propiedades de valor histórico.

Sección 5.06 Excepciones y/o Exclusiones

En caso de una propiedad que se determine por el Instituto de Cultura, no tener atributos de valor histórico, arquitectónico o cultural se continuará con el proceso regular de expedición de permisos.

Cambios de Calificación de Suelos

A continuación se presenta una tabla resumen con los cambios de calificación de suelos como resultado de la evaluación de suelos del territorio para calificar.

Tabla 24. Resumen Cambios de Calificación de Suelos

Distrito Geodato Vigente	Distrito Propuesto Reglamento Conjunto	Observaciones
Barrio Pueblo		
R-I	C-I	Varios casos atemperar uso existente
R-0, R-I	DT-G	Terrenos propiedad del municipio/dotaciones
	DT-P	Parque
M	R-I	Comunidad Los Sitios Distrito Sobrepuesto Zona de Riesgo
R-I, C-I, DT-G	ZH	Sobrepuesto Zona Histórica-Conservación de Recursos Históricos
Barrio Quebradas		
R-I	R-G	Suelo urbanizable programado
R-0	CR	Protección cuenca hidrográfica Rio Guayanilla
R-0	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
R-I	DT-G	Propiedad el municipio
No calificado	CR	Hábitat guabairo- Área con Prioridad de Conservación (APC)
No calificado	R-I	Uso Residencial, parcelas
No calificado	R-I, C-I y DT-G	Predio adyacente a Parcelas
Barrio Consejo		
No calificado	AR-1,AR-2	Ley 242-2008-Corredor Agrícola Costa Sur (CACCS)
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Distrito Geodato Vigente	Distrito Propuesto Reglamento Conjunto	Observaciones
		agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
Barrio Pasto		
B-1	B-Q	Plan Sectorial Plan Conservación Adjuntas
CR-3	CR	Plan Sectorial Plan Conservación Adjuntas y Cuenca Río Guayanilla
No calificado	A-P	Terrenos agrícolas
Barrio Jagua Pasto		
No calificado	B-Q	Segmento propuesto bosque modelo
No calificado	A-P	Terrenos agrícolas
No calificado	CR	Cuenca Rio Guayanilla
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
Barrio Jaguas		
R-0	C-I, DT-G	Reconocer uso comercial y dotacional
No calificado	R-I, DT-P, I-L	Reconocer usos residencial, dotacional, industrial liviano
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
No calificado	CR	Hábitat del guabairo (APC) Protección cuenca Rio Guayanilla
Barrio Sierra Baja		
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Distrito Geodato Vigente	Distrito Propuesto Reglamento Conjunto	Observaciones
No calificado	CR	Protección cuenca Río Guayanilla
Barrio Quebrada Honda		
No calificado	A-P, CR, R-G	Terrenos agrícolas Protección de cuenca Río Guayanilla Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
Barrio Barrero		
No calificado	R-I, C-I, I-L	Reconocer parcelas uso residencial, comercial e industrial liviano
No calificado	CR y R-G	Protección cuenca Río Guayanilla Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
Barrio Macaná		
No calificado	R-I, C-I, I-L	Reconocer parcelas uso residencial, comercial e industrial liviano
No calificado	DT-G	Dotaciones municipales
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
No calificado	CR	Hábitat del guabairo (APC)
Barrio Llano		
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Distrito Geodato Vigente	Distrito Propuesto Reglamento Conjunto	Observaciones
		relacionadas, proyectos agro turísticos
Barrio Magas		
No calificado	CR	Hábitat guabairo (APC)
R-0 , R-I	AR-1	Ley 242-2008-Corredor Agrícola Costa Sur (CACS)
R-0	R-I, C-I, DT-G	Consolidar suelo urbano
Barrio Cedro		
No calificado y R-0	AR-1	CACS
	PR	Cueva Manantial y El Convento Distrito sobrepuesto APE- RC Plan y Reglamento APE Carso (PRAPEC)
R-0	CR	Hábitat guabairo (APC)
Barrio Boca		
R-0	CR	Área con Prioridad de Conservación , Habital del Guabairo - Punta Ventana, Punta Verraco
No calificado	AR-1	CACS
No calificado	R-I, DT-G, DT-P, I-L	Reconocer usos existentes- residencial, dotacional, industrial liviano
DT-G	B-Q	Segmento Bosque Seco de Guanica, Bosque modelo y Distrito sobrepuesto APE- ZC - Plan y Reglamento APE Carso (PRAPEC)
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
No calificado	Sobrepuesto ZH-Zona Histórica	Hacienda y Central San Francisco
Barrio Indios		
No calificado	AR-1	CACS

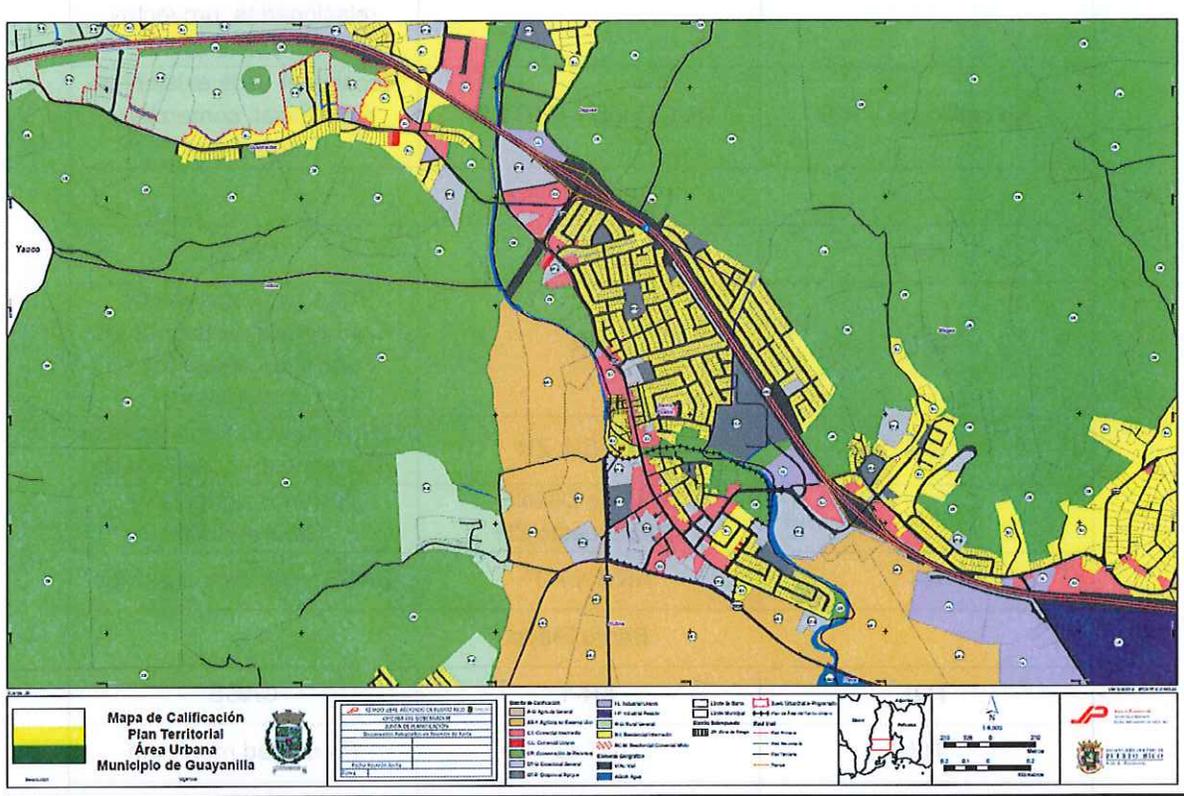
Plan Territorial Municipio de Guayanilla
 Programa de Acción
 Plan Final

Distrito Geodato Vigente	Distrito Propuesto Reglamento Conjunto	Observaciones
No calificado	AR-2	CACS
No calificado	A-P	Terrenos agrícolas
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
No calificado y R-0	R-I, C-I, DT-G, DT-P	Reconocer usos existentes-residencial, comercial y dotacional
Barrio Rufina		
R-0	AR-1	CACS
R-0	CR	Área con Prioridad de Conservación-Humedales terrenos anegados, inundables
R-0	R-G, C-I, ZR	Comunidad El Faro, Distrito Sobrepuesto Zona Riesgo
I-L	A-P con Distrito Sobrepuesto ZH	Terrenos agrícolas y Central Rufina
R-I	AR-1 y A-P	CACS y terrenos agrícolas
Barrio Playa		
R-0	AR-1	CACS
R-I	DT-G	Propiedad municipio
M	R-I	Comunidad Playa
C-1	C-I	Reconocer uso comercial
R-0	DT-G	Dotacional municipal
R-I, C-I, DT-G, CR	Sobrepuesto ZR	Zona de Riesgo

CP

CP

Ilustración 5. Mapa de Calificación Centro Urbano y Periferia
Nota: Favor referirse al mapa que se incluye como Anejo

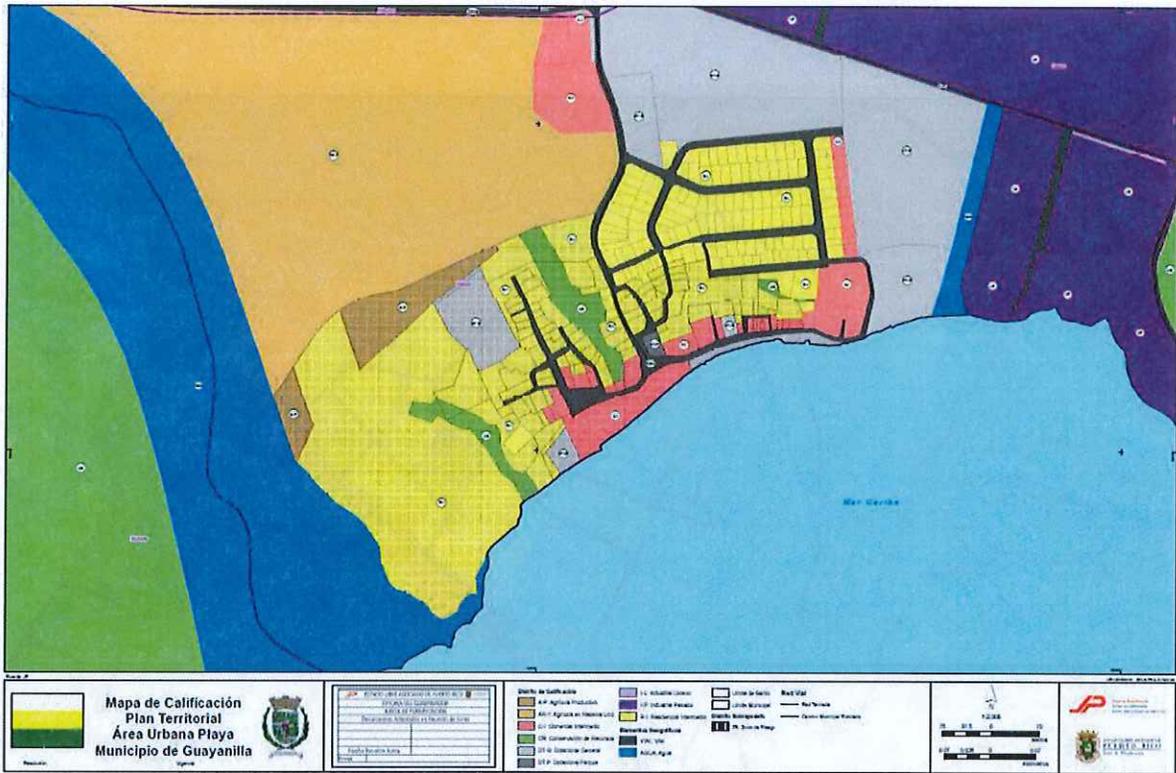


Cap

W

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
 Programa de Acción
 Plan Final

Mapa de Calificación Sector Playa

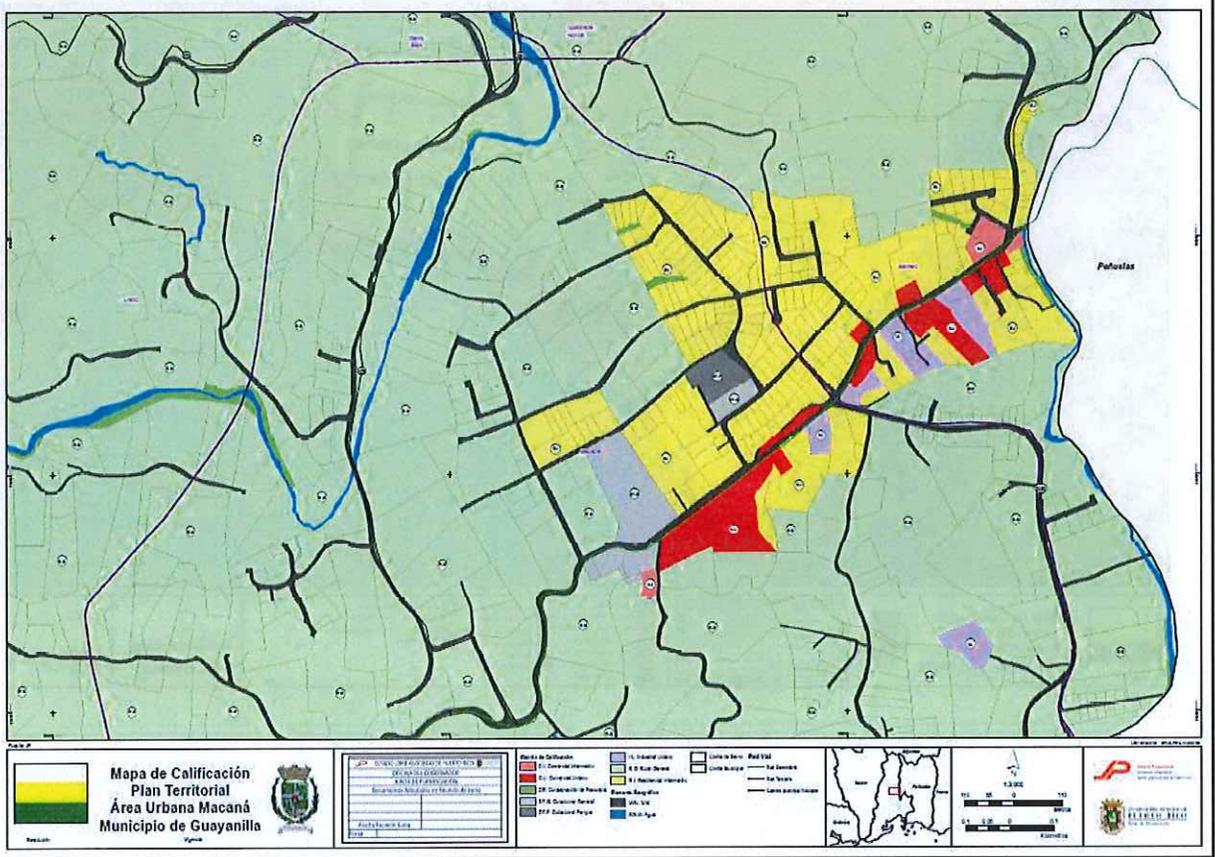


UPP

UPP

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
 Programa de Acción
 Plan Final

Mapa de Calificación Área Urbana Sector Macaná

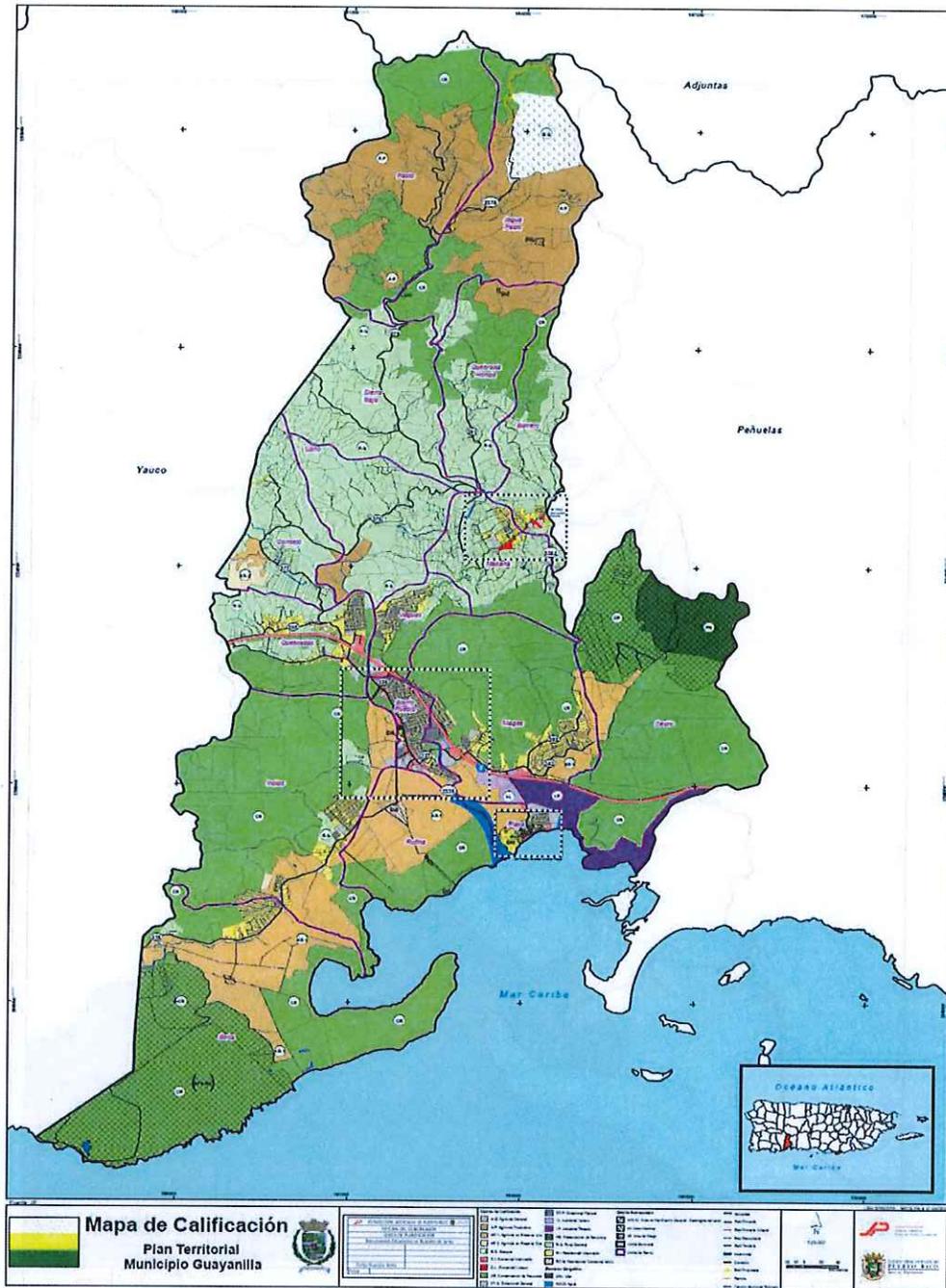


CP

3/1

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
 Programa de Acción
 Plan Final

Ilustración 6. Mapa de Calificación Territorio

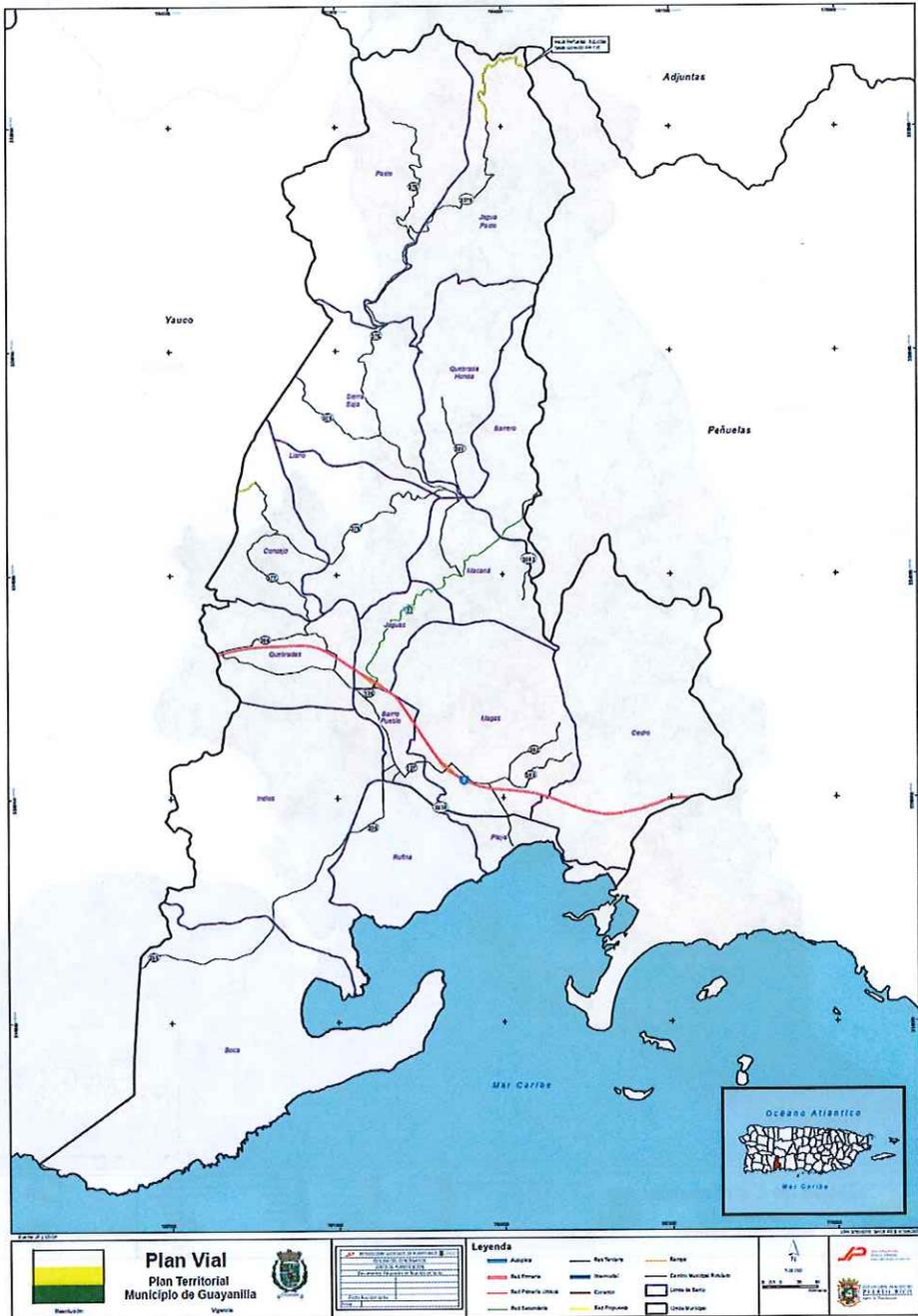


cap

21

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
 Programa de Acción
 Plan Final

PLAN VIAL GUAYANILLA



OSP

OSP

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

El Plan Vial para el Municipio de Guayanilla muestra como carretera propuesta el segmento de la PR-3378 en dirección a Peñuelas y conectando con el Municipio de Adjuntas en la carretera PR-131. Fueron excluidas de este plan los segmentos propuestos de las carreteras PR-378 en Barrio Pasto, PR-382 en Barrios Magas y Macaná y PR- 383 y 3383 en el barrio Cedro. El motivo de su exclusión se debe a su ubicación en áreas sensitivas críticas tales como: PR-378 -topografía escarpada, terrenos con valor hídrico y área de bosque; PR-382, 383 y 3383- área con prioridad de conservación carso y hábitat del guabairo lo que limita severamente la construcción de las mismas.

600

600

SEXTA SECCIÓN

Anejos

El Plan Final para el Municipio de Guayanilla, que forma parte del Programa de Acción del Plan Territorial Municipal, se divide en seis secciones y veintidós anejos. El presente documento describe los anejos que conforman la sexta sección, la cual está conformada por los anejos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

66

67

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Anejo 1. Carta Proyectos Autoridad de Energía Eléctrica


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Ing. Juan F. Allceá Flores
Director Ejecutivo

30 de julio de 2014

Sr. Luis Garofa Pelatti
Presidente
Junta de Planificación
PO Box 41119
San Juan, PR 00940-1119

Estimado señor Garofa Pelatti:

Re: **Solicitud de Información - Planes Territoriales Municipales**

Recibimos su comunicación del 6 de junio de 2014, donde nos solicitó información relacionada a la infraestructura actual y proyectada de la Autoridad de Energía Eléctrica para los municipios de: Arecibo, Añasco, Arroyo, Culebra, Guayanilla, Isabela, Juana Díaz, Lajas, Rincón, Yauco, Vega Baja y Vieques.

Conforme a lo solicitado, incluimos la siguiente información, véase tablas de datos:

- Municipio, distrito y técnica al cual pertenece.
- Total de clientes y cantidad porcentual por clase (residencial, comercial e industrial).
- Facilidades o centros de generación de energía, donde aplique.
- Cantidad y voltaje de líneas de transmisión por municipio.
- Cantidad de subestaciones y/o centros de transmisión por municipio.
- Lista de proyectos propuestos en el Programa de Mejoras Capitales por los próximos cinco años y procedencia de fondos.

La información relacionada a la base de datos geo-referenciada (shapefile) fue provista por el ingeniero Hiram Medero Fernández, vía correo electrónico dirigido a la señora Carmen Torres Meléndez, Directora del Subprograma de Planes de Uso de Terrenos.

APARTADO 394287 SAN JUAN, PUERTO RICO 00938-4287 TELÉFONO: (787) 621-4866 TELEFAX: (787) 621-4865

Somos un patrón con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser pariente(s) como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, en importar estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio; por impedimento físico, mental o embos, por condición de veterano(a) o por información genética.

Handwritten notes and stamps:
- Circular stamp: RECIBIDO 557 AIG 06 2014 UNIDAD DE CORREO
- Circular stamp: 07 A60 2011
- Vertical stamp: JUNTA DE PLANIFICACIÓN SECRETARÍA REGIONAL
- Vertical stamp: JUNTA de Planificación Región de Terrenos
- Handwritten initials: JFP, LGM, etc.

Anejo 2. Informe Proyectos Mejoras Captales Autoridad Acueductos y Alcantarillados



23 de febrero de 2016

Luis García Pelatti
Junta de Planificación
Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Apartado 41119
Santurce, Puerto Rico 00940-1119

Attn: Minerva M. Vega Colón

Estimado Sr. García:

RE: Solicitud de Información de Proyectos de la AAA en el Municipio de Guayanilla

Según solicitado, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) presenta la información de los proyectos futuros de la agencia en el Municipio de Guayanilla para referencia en el desarrollo del Plan de Ordenación Territorial (POT) de dicho municipio.

A continuación le incluimos dos tablas con los proyectos de acueductos y alcantarillados aprobados y programados en el Programa de Mejoras Captales (PMC) de la AAA para el Municipio de Guayanilla. Actualmente los proyectos se encuentran detenidos.

Tabla 1: Proyectos de Acueductos Programado en el PMC

Número de PMC	Título del Proyecto	Inversión Estimada	Etapa	Fecha Programada para Operación
4-31-6006	Mejoras a la Represa y toma de agua de Jagua Pasto	\$332,560	Diseño	TBD
4-31-7001	Diseño y Construcción de estación de bombas de agua potable para el Sector Balino	\$505,945	Planificación	TBD

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final



Tabla 2: Proyectos de Alcantarillados Programado en el PMC

Número de PMC	Título del Proyecto	Inversión Estimada	Etapas	Fecha Programada para Operación
4-31-5012	Corrosión Planta Alcantarillado Sanitario (PAS) Guayanilla	\$2,240,250	Planificación	TBD

Espero la información provista le sea de utilidad. De requerir información adicional por parte de la AAA, favor de comunicarse con la Ing. Lourdes M. Morales, Directora de Planificación, al 787-999-1717 x 1125.

Cordialmente,

Lynnette M. Ramirez, PE
Directora Ejecutiva de Infraestructura

cc. Ing. Lourdes Morales - AAA

SEDE | INFRAESTRUCTURA
#204 Avenida Barbero, Hato Key, PO Box 7066, San Juan, PR 00916-7066
787-999-1717 ext. 1119 / Fax 787-755-8400 • www.acueducto.pr.gov

LOP

10

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

**Anejo 3. Informe de Proyectos Mejoras Capitales ACT
(Autoridad de Carreteras y Transportación)**

AC Núm.	Proyecto	Etapa
013603	CONSTRUCCION ACCESO DESDE EL PUENTE EN PR-136 HASTA LAS PLAYAS, VENTANA Y EMAJAGUAS	Diseño
000110	ESTUDIO DE RUTA PARA CONECTOR DESDE LA PR-127 HASTA LA PR-335	Diseño
012717	"PUERTO DE LAS AMERICAS" MEJORAS A LA PR-127, INT. PR-2	Planificación
333602	ACCESOS DESDE EL PUEBLO A LA PLAYA DE GUAYANILLA	Diseño
000096	CONECTOR DESDE CARRETERA MUNICIPAL SECTOR PLAYA HASTA PR-3336	Diseño
112710	REEMPLAZO DEL PUENTE NÚM. 80 SOBRE RIO GUAYANILLA CARRETERA PR-127 KM. 8.60	Cerrado
210199	CONSTRUCCIÓN CALLE MARGINAL DESDE PR-2 HASTA PR-127	Diseño
012711	INSTALACIÓN DE FORMAS DE METAL EN EL PTE. 796 SOBRE LA PR-2 EN LA PR-127, KM 12.5	Diseño
333604	REHABILITACIÓN PR-3336 INT. PR-335 Y REHABILITACIÓN PR-379 INT. PR-378	Diseño
333606	DEMOLICIÓN PTE. #1496, PR-3336 SOBRE RIO GUAYANILLA (LLUVIAS DE SEPT. 2008)	Cerrado
012718	REHABILITACIÓN DE PTE #1318 SOBRE DRENAJE EN PR-127, KM 13.7	Cerrado
037905	RECONSTRUCCIÓN PR-379 DESDE KM 0.0 @ 5.4 (EB II)	Terminado
012719	ACTUALIZACIÓN SISTEMA SEÑALES DE TRAFICO EN LA PR-127 CON CENTRO COMERCIAL SANTA ELENA	Diseño

ACT Núm.	Proyecto	Etapa
012710	REEMPLAZO DEL PUENTE NÚM. 80 SOBRE RIO GUAYANILLA CARRETERA PR-127 KM. 8.60	Eliminado
200126	REEMPLAZO DE LOS PUENTES NÚM. 1116 y 1117, SOBRE CARRETERA PR-377, CARRETERA PR-2, KM. 203.60	Eliminado
333603	REHABILITACIÓN PUENTE #1496 KM 1.0 PR-3336, GUAYANILLA (DTOP)	Terminado
210126	REEMPLAZO DE LOS PUENTES NÚM. 1116 y 1117, SOBRE CARRETERA PR-377, CARRETERA PR-2, KM. 203.60	Terminado
200199	CONSTRUCCIÓN CALLE MARGINAL DESDE PR-2 HASTA PR-127	Eliminado
333501	INSTALACION DE PTE. DE METAL TEMPORERO AL PTE. #548 PR-3335 KM 2.4 SOBRE RIO YAUCO	Cerrado
333605	REEMPLAZO DEL PTE. #1496, PR-3336 KM 1.0 RIO GUAYANILLA	Construcción <i>OK</i>
202240	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, PUENTES Y OTRAS MEJORAS QUE INCLUYEN: SEGURIDAD VIAL, ROTULACIÓN Y MARCADO DE PAVIMENTO, PR-2 DESDE EL KM 208.77 HASTA EL KM 213.18, GUAYANILLA-PEÑUELAS (TRAMO III) (ESTE PROYECTO SALE DEL 200240)	Cerrado

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

**Anejo 4. Informe de Proyectos Mejoras Capitales DTOP
(Departamento de Transportación y Obras Públicas)**

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
ÁREA DE DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
OFICINA GERENCIA DE PROYECTOS

AÑO FISCAL 2014 - 2015

CÓDIGO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PR	Km. desde	Km. hasta	GOSTO ESTIMADO	INICIO	TERMINACIÓN
Región 5 - Ponce								
	Guayanilla	Reconstrucción de carretera	381	0	2.2	\$215,000.00	7/1/2014	6/30/2015
905030	Guayanilla	Reparacion puente # 943	127	11.5	11.5	\$20,000.00	7/1/2014	6/30/2015
905031	Guayanilla	Reparacion puente #796	127	12.5	12.5	\$20,000.00	7/1/2014	6/30/2015
905051	Guayanilla	Reparacion puente # 1054	383	0.3	0.3	\$20,000.00	7/1/2014	6/30/2015
905059	Guayanilla	Construcción cuneton	132	2.5	2.6	\$20,000.00	7/1/2014	6/30/2015
905061	Guayanilla	Repavimentación de carretera	127	6.8	7.83	\$81,900.00	7/1/2014	6/30/2015
905062	Guayanilla	Repavimentación de carretera	127	9.8	14.7	\$389,600.00	7/1/2014	6/30/2015
905092	Guayanilla	Construcción cuneton	127	6.8	6.9	\$10,000.00	7/1/2014	6/30/2015
905102	Guayanilla	Instalación de barreras de seguridad	378	8.6	8.7	\$10,000.00	7/1/2014	6/30/2015
905121	Guayanilla	Construcción cuneton	379	0	1	\$18,000.00	7/1/2014	6/30/2015
905122	Guayanilla	Construcción cuneton	132	2.5	5.6	\$30,000.00	7/1/2014	6/30/2015
905123	Guayanilla	Instalación de barreras de seguridad	378	8.6	8.7	\$20,000.00	7/1/2014	6/30/2015
905011	Peñuelas	Corrección desprendimiento muro hormigón	132	13.1	13.1	\$60,000.00	7/1/2014	6/30/2015
905034	Peñuelas	Corrección desprendimiento muro gavión	391	2.4	2.4	\$25,000.00	7/1/2014	6/30/2015
905066	Peñuelas	Repavimentación de carretera	391	0	6.6	\$524,700.00	7/1/2014	6/30/2015
905113	Peñuelas	Reconstrucción de atarjea	386	2	2	\$25,000.00	7/1/2014	6/30/2015
905114	Peñuelas	Construcción de aceras y encintados	391	0	0.4	\$45,000.00	7/1/2014	6/30/2015
905115	Peñuelas	Aceras, encintados, cunetones y barreras seguridad	384	0	3.4	\$185,400.00	7/1/2014	6/30/2015

LGP

21

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
ÁREA DE DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
OFICINA GERENCIA DE PROYECTOS

AÑO FISCAL 2016 - 2017

CÓDIGO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PR	Km. desde	Km. hasta	GOSTO ESTIMADO	INICIO	TERMINACIÓN
Región 5 - Ponce								
1105018	Ponce	Instalación Barreras de Seguridad	511	8.7	8.8	\$14,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105019	Peñuelas	Construcción Cunetones	390	0.7	0.9	\$14,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105020	Juana Díaz	Repavimentación	584	0	1.9	\$250,515.00	7/1/2016	6/30/2017
1105021	Ponce	Construcción Muro	503	11.5		\$20,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105022	Juana Díaz	Construcción Muro	512	10.1		\$14,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105023	Guayanilla	Construcción Cunetón	378	10.7	10.8	\$12,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105024	Orocovis	Repavimentación	157	21	24.4	\$514,236.50	7/1/2016	6/30/2017
1105025	Peñuelas	Ensanche Atarjea	391	1.8		\$15,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105026	Orocovis	Repavimentación	597	0	0.6	\$32,670.00	7/1/2016	6/30/2017
1105027	Orocovis	Repavimentación	598	0	0.9	\$52,560.00	7/1/2016	6/30/2017
1105028	Peñuelas	Ampliación Atarjea	391	1.5		\$20,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105029	Guayanilla	Ampliación Atarjea	378	6.2		\$25,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105030	Peñuelas	Ensanche Atarjea	386	4.5		\$30,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105031	Villalba	Ampliación Atarjea (Ruta Panorámica)	143	32.8		\$30,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105032	Guayanilla	Repavimentación	3336	0	2.4	\$90,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105033	Villalba	Construcción de Muro Reforzado, Muro de Gaviones y Const. de Poceto	150	7.4		\$41,948.00	7/1/2016	6/30/2017
1105034	Orocovis	Repavimentación	593	0	0.6	\$99,562.00	7/1/2016	6/30/2017

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
ÁREA DE DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
OFICINA GERENCIA DE PROYECTOS

AÑO FISCAL 2016 - 2017

CÓDIGO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PR	Km. desde	Km. hasta	GOSTO ESTIMADO	INICIO	TERMINACIÓN
Región 5 - Ponce								
1105035	Orocovis	Instalación Barreras de Seguridad	520	0.8	1.4	\$39,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105036	Guayanilla	Repavimentación y Reconstrucción					7/1/2016	6/30/2017
1105037	Adjuntas	Ampliar Atarjea	123	27.8		\$150,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105038	Juana Díaz	Repavimentación	594	0	1.2	\$85,762.00	7/1/2016	6/30/2017
1105039	Orocovis	Repavimentación	155	27.7	28.8	\$64,042.00	7/1/2016	6/30/2017
1105040	Orocovis	Construcción de Muro y Encintados	157	22.4		\$65,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105041	Jayuya	Instalación Tubería 36" y Parrilla, Construcción de Poceto, Bo. Gripiña PR-144	527	6.6		\$70,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105042	Peñuelas	Construcción Muro	132	12.9		\$31,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105043	Ponce	Construcción Muro	503	21.3		\$95,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105044	Peñuelas	Ampliación Atarjea	386	3.2		\$40,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105045	Juana Díaz	Ampliación Atarjea	512	4.9		\$30,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105046	Coamo	Reconstrucción	14	25.4	27.5	\$200,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105047	Juana Díaz	Construcción de Muro	551	4.2		\$67,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105048	Peñuelas	Construcción de Muro y reparación de tubería Existente de 24"	383	1.5		\$60,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105049	Adjuntas	Construcción de Muro de Contención e Instalación de tubería de 30"	123	26.4		\$80,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105050	Adjuntas	Construcción de Muro (Monumento)	10	35.4		\$30,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105051	Adjuntas	Construcción de Alcantarilla	135	68.8		\$4,500.00	7/1/2016	6/30/2017

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
ÁREA DE DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
OFICINA GERENCIA DE PROYECTOS

AÑO FISCAL 2016 - 2017

CÓDIGO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PR	Km. desde	Km. hasta	GOSTO ESTIMADO	INICIO	TERMINACIÓN
Región 5 - Ponce								
1105052	Orocovis	Construcción de Muro de Contención	568	3.3		\$40,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105053	Adjuntas	Construcción de Muro de Contención	135	65.7		\$88,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105054	Guayanilla	Reconstrucción	127	12.5	13	\$45,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105055	Villalba	Ampliación Atarjea	149	43.5	50.5	\$350,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105056	Adjuntas	Ampliar Atarjea	123	44.6		\$60,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105057	Villalba	Construcción de Muro	561	3.9		\$136,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105058	Juana Díaz	Repavimentación	149	72.1	74.4	\$260,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105059	Adjuntas	Reconstrucción	135	0	3.21	\$1,000,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105060	Adjuntas	Construcción de Muro, Cunetón, Instalación Barreras de Seguridad	135	81.4		\$25,000.00	7/1/2016	6/30/2017
1105061	Ponce	Repavimentación (Curva Turpó)	1	123.2	124.2	\$364,741.00	7/1/2016	6/30/2017
1105062	Ponce	Repavimentación desde Roger Electric @ Ponce Candy	1	0		\$315,644.00	7/1/2016	6/30/2017
	Región 5	Ponce				\$8,029,216.01		

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
ÁREA DE DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
OFICINA GERENCIA DE PROYECTOS

AÑO FISCAL 2017 - 2018

CÓDIGO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PR.	Km. desde	Km. hasta	COSTO ESTIMADO	INICIO	TERMINACIÓN
Región 5 - Ponce								
1005019	Ponce	Reparación Puente Peatonal #1677	132	21.4		\$6,373.00	7/1/2017	6/30/2018
1005020	Jayuya	Construcción Cunetones	539	0	0.6	\$40,824.00	7/1/2017	6/30/2018
1005021	Villalba	Construcción Muro Gaviones, Instalación Barreras de Seguridad y Construcción Cunetones	513	1.7		\$57,618.00	7/1/2017	6/30/2018
1005022	Coamo	Repavimentar en PR-556	556	2	6.5	\$171,300.00	7/1/2017	6/30/2018
1005023	Ponce	Construcción de Muro de Contención	139	16.5		\$393,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005024	Jayuya	Construcción de Muro de Contención	140	4		\$75,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005025	Ponce	Construcción de Muro de Contención	505	6.5		\$32,253.00	7/1/2017	6/30/2018
1005026	Villalba	Repavimentación	563	0	3.9	\$371,310.00	7/1/2017	6/30/2018
1005027	Guayanilla	Instalación de Barreras de Seguridad	132	0.5	0.75	\$32,570.00	7/1/2017	6/30/2018
1005028	Guayanilla	Instalación de Barreras de Seguridad km. 14.2-14.4 y 14.5-14.8	127	0		\$60,094.43	7/1/2017	6/30/2018
1005029	Guayanilla	Construcción de Muros y Cunetones	378	9.4		\$45,750.00	7/1/2017	6/30/2018
1005030	Coamo	Instalación de Barreras de Seguridad, Encintados y Cunetones (Varios Tramos)	14	24.1	41.2	\$29,550.00	7/1/2017	6/30/2018
1005031	Coamo	Construcción de Muro	704	3.3		\$34,070.00	7/1/2017	6/30/2018
1005032	Coamo	Repavimentación	702	0	7.7	\$357,187.00	7/1/2017	6/30/2018
1005033	Coamo	Repavimentación	704	0	6.5	\$355,898.00	7/1/2017	6/30/2018
1005034	Ponce	Reconstrucción de Alcantarilla y Construcción de Cunetón	511	12.9		\$37,500.00	7/1/2017	6/30/2018

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
ÁREA DE DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
OFICINA GERENCIA DE PROYECTOS

AÑO FISCAL 2017 - 2018

CÓDIGO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PR	Km. desde	Km. hasta	COSTO ESTIMADO	INICIO	TERMINACIÓN
Región 5 - Ponce								
1005035	Jayuya	Construcción de Muro de Contención	141	1.9		\$60,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005036	Orocovis	Construcción de Muro de Contención	143	42.2		\$175,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005037	Orocovis	Corrección de Deslizamiento	143	42.4		\$40,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005038	Orocovis	Construcción de Muro de Contención	157	4.8		\$373,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005039	Juana Díaz	Construcción Muro, Encintados e Instalación Barreras de Seguridad	551	0		\$50,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005040	Jayuya	Construcción Encintado	141	10.3	10.5	\$30,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005041	Guayanilla	Construcción Cunetón	378	10.7	10.8	\$20,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005042	Peñuelas	Construcción de Muro	391	3.6		\$60,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005043	Orocovis	Reparación de Carretera	156	4.2		\$300,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005044	Peñuelas	Repavimentación	14	0	1	\$88,872.00	7/1/2017	6/30/2018
1005045	Villalba	Construcción de Muro, Cunetones e Instalación Barreras de Seguridad	149	43.7		\$50,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005046	Guayanilla	Instalación Barreras de Seguridad	132	3.4	3.6	\$30,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005047	Juana Díaz	Repavimentación	551	0	5.1	\$175,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005048	Adjuntas	Repavimentación Sector Vendrel	143	0	7.5	\$256,000.00	7/1/2017	6/30/2018
1005049	Guayanilla	Repavimentación	3378	0	3.7	\$128,880.00	7/1/2017	6/30/2018
1005050	Juana Díaz	Reconstrucción Juana Díaz hasta Villalba	536	5.4	7.7	\$139,574.00	7/1/2017	6/30/2018
1005051	Coamo	Repavimentación	553	0	4	\$160,000.00	7/1/2017	6/30/2018

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
ÁREA DE DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
OFICINA GERENCIA DE PROYECTOS

AÑO FISCAL 2017 - 2018

CÓDIGO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PR	Km. desde	Km. hasta	COSTO ESTIMADO	INICIO	TERMINACIÓN
Región 5 - Ponce								
1005052	Guayanilla	Repavimentación	375	0	2.2	\$83,243.00	7/1/2017	6/30/2018
	Región 5	Ponce				\$5,881,760.93		

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Anejo 5. Carta Proyectos Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



LCDO. CARLOS M. SANTINI RODRÍGUEZ
COMISIONADO

9/30/12
1:50 pm

27 de septiembre de 2013

Plan. Luis García Pelatti
Presidente
Junta de Planificación
Apartado 41119
Estación Minillas
San Juan, P.R. 00940-1119

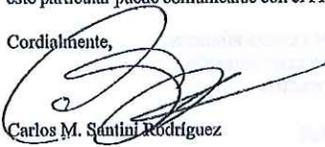
Estimado señor Presidente:

En comunicación de 19 de septiembre de 2013 nos solicita que le proporcionemos la información necesaria para elaborar el Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) para el cuatrienio 2014-2015 a 2017-2018. En atención a su solicitud, se incluyen los formularios JP MP-1 y JP-365.

Además, se incluye la información sobre la distribución de fondos federales por municipios y el desglose de los fondos por proyectos y prioridades nacionales, según está establecida en la reglamentación federal aplicable a los fondos *Community Development Block Grant*, CDBG.

Nuestro personal técnico está en la disposición de orientar y aclarar cualquier duda al respecto. Sobre esto particular puede comunicarse con el PPL. Alex Volcy Sánchez al teléfono 754-1600, ext. 374.

Cordialmente,


Carlos M. Santini Rodríguez

2013 SEP 30 P 1:42
OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

P.O. BOX 70167 San Juan, P.R. 00936-8167 Tels: (787) 754-1600 Fax: (787) 753-8254

Plan Territorial Municipio de Guayanilla
Programa de Acción
Plan Final

Anejo 6. Carta Proyectos Departamento de Recursos Naturales y Ambientales



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO**
Departamento de Recursos Naturales
y Ambientales

22 de octubre de 2013

Sr. Luis García Pelatti
Presidente
Junta de Planificación
Oficina del Gobernador
P.O. Box 41119
San Juan, Puerto Rico 00940-1119

Estimado señor García:

Le incluimos el Programa de Inversiones Capitales de Cuatro Años (PICA) de la Administración de Recursos Naturales (ARN) para el cuatrienio 2014-2015 a 2017-2018.

La ARN creada en virtud del Plan de Reorganización Número 1 de 9 de diciembre de 1993, es el organismo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales encargado de Implantar la política pública sobre el uso, la protección, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales de Puerto Rico.

A través de sus componentes, es responsable del desarrollo e Implantación de los programas de conservación y manejo de los recursos de agua, mantenimiento de cuerpos de agua, recursos forestales, bosques, recursos costeros y marinos, pesquerías, vida silvestre, reservas naturales y refugios de vida silvestre. También es responsable del desarrollo e Implantación de los procesos de adquisición de terrenos de alto valor ecológico y de aquellos terrenos necesarios para el desarrollo de las obras de control de Inundaciones.

El Programa de Inversiones de Cuatro Años presenta una Inversión total de \$283,584 millones para realizar los proyectos de mejoras permanentes programados. Las fuentes de financiamiento para las mejoras solicitadas requieren de \$230,906 millones provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, \$4,413 millones de Aportaciones del Gobierno Federal, Ingresos Propios \$5,815 y \$42,450 millones de Otros Recursos.

Programas	Años Fiscales				Inversión (en miles de \$)
	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	
Recursos de Agua y Minerales	\$52,036	\$45,655	\$42,215	\$28,757	\$168,663
Planificación Integral	5,541	19,608	16,557	18,515	60,221
Recursos Vivos	7,253	8,025	6,871	5,251	27,400
Coordinación Regional	12,350	6,950	4,050	3,950	27,300
Total	\$77,180	\$80,238	\$69,693	\$56,473	\$283,584

P.O. Box 366147 San Juan Puerto Rico 00936
Tel: 787.999.2200 Fax: 787.999.2303
www.dnra.gobierno.pr



Bibliografía

- Programa de Proyectos de Inversión a Cuatro Años (PICA) 2014-2015 a 2017-2018
- Portal DISUR-Proyecto 127.2 Ponce-Guayanilla-Peñuelas
- Borrador Perfil Socio-Económico del Centro Urbano Guayanilla-Taller de Planificación Social Febrero 2007
- Plan de Mitigación de Riesgos Municipio de Guayanilla –revisado al 2010
- Taller Planificando Para el Cambio Climático-Febrero 19, 2015-JP